

**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y
DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)
DEL MUNICIPIO DE IXCAQUIXTLA**



EJERCICIO FISCAL 2023

H. AYUNTAMIENTO DE
IXCAQUIXTLA
Un Gobierno: democrático, incluyente y transparente.
2021 - 2024

Coordinador:

Luis Guevara Paredes

Evaluador:

Luis Guevara Paredes

Colaborador:

Eliseo Hernández Trinidad.

Instancia Evaluadora

Luis Guevara Paredes.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

Índice

Introducción	5
Presentación	7
Glosario	9
Abreviaturas	15
Marco legal	16
Objetivos de la Evaluación.....	17
Objetivo General de la Evaluación	17
Objetivos Específicos de la Evaluación	17
Alcance de la Evaluación	17
Descripción del Servicio	18
Perfil de la Coordinación y Equipo de Evaluación	22
Responsabilidad y Compromisos	24
Productos de Evaluación	26
Documentación Entregable	28
Metodología de Evaluación	29
Secciones Temáticas.....	29
Técnicas y Métodos de Aplicación	29
Criterios Generales para Responder las Preguntas	30
Formato de Respuesta.....	31
Consideraciones para dar Respuesta	31
Análisis de Gabinete.....	33
Análisis Cualitativo	34
Análisis Cuantitativo.....	34
Características Generales del Fondo	35
Secciones para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	36
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	36
Pregunta 1.....	36
Pregunta 2.....	40
Pregunta 3.....	42

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

Pregunta 4.....	45
Planeación Estratégica y Contribución	47
Pregunta 5.....	47
Pregunta 6.....	50
Pregunta 7.....	53
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.....	56
Pregunta 8.....	56
Pregunta 9.....	59
Pregunta 10.....	62
Pregunta 11.....	65
Pregunta 12.....	68
Pregunta 13.....	71
Pregunta 14.....	73
Pregunta 15.....	77
Pregunta 16.....	79
Pregunta 17.....	82
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.....	84
Pregunta 18.....	84
Pregunta 19.....	86
Orientación y Medición de Resultados.....	88
Pregunta 20.....	88
Evaluación de los Recursos Transferidos	91
Pregunta 21.....	91
Pregunta 22.....	93
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....	96
Recomendaciones.....	99
Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa.....	103
Anexos.....	107
Anexo 1. Valoración Final del Fondo	107
Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.....	108
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos	109
Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo.....	111
Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo	113

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica.....	118
Anexo 7. Metas del Fondo	119
Anexo 8. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT	120
Anexo 9. Avance de los indicadores del Fondo	121
Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM.....	123
Anexo 11. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo	133
Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación	134
Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (Ficha CONAC).....	136

H. AYUNTAMIENTO DE
IXCAQUIXTLA
Un Gobierno: democrático, incluyente y transparente.
2021 - 2024

Introducción

El municipio de Ixcaquixtla se localiza en la parte sur del Estado, colinda al norte con Tepexi de Rodríguez y Juan N. Méndez, al suroeste y sureste con Coyotepec.

Ixcaquixtla cuenta con una población de 9 713 personas, de los cuales el 52.3% son mujeres y el 47.7% hombres, de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. Así mismo, según el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024, en el municipio no existen Zonas de Atención Prioritaria, existiendo un Grado de Marginación bajo. También, en el municipio el 60.7 % de la población tiene condición de pobreza (es decir, 5 271 personas), mientras que el 8.5% está en situación de Pobreza Extrema (738 personas).

Durante 2023, la incidencia delictiva en Ixcaquixtla fue lesiones dolosas, fraude, daño en propiedad ajena, despojo, otros robos, abuso de confianza, violencia familiar y amenazas, que registraron mayor registro en el segundo semestre del año.

H. AYUNTAMIENTO DE
IXCAQUIXTLA
Un Gobierno: democrático, incluyente y transparente.
2021 - 2024

Para atender de manera puntual estas necesidades de la población, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN, destina recursos para el cumplimiento de las obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

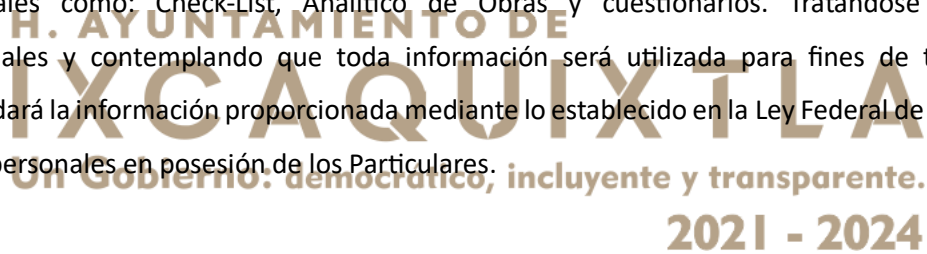
Este fondo se distribuye en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada Entidad Federativa, de acuerdo con los datos más recientes emitidos por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. De esta manera, el buen manejo de los recursos de este Fondo es indispensable para el correcto desarrollo de Ixcaquixtla y sus habitantes.

Por ello, la presente evaluación tiene el objetivo de generar información útil para contribuir a mejorar la gestión, resultados y la rendición de cuentas, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia diseñados por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.

Estos marcan la metodología a seguir, evaluando a partir de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta abierta y 8 de respuesta abierta.

Mediante estas especificaciones el Gobierno Municipal de Ixcaquixtla, encabezado por el Presidente Municipal, C. Santiago Miranda de Aquino, realizó la contratación del Lic. Luis Guevara Paredes y su equipo Multidisciplinario por medio del proceso de adjudicación de invitación a cuando menos 3 personas y convenido mediante contrato el cual se establecen las pautas para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN, sustentado por el Programa Anual de Evaluación 2024 del H. Ayuntamiento de Ixcaquixtla, mismo que se encuentra aprobado por cabildo.

Para realizar las acciones específicas que permitan implementar una evaluación imparcial se desarrollaron e implementaron medios electrónicos, en donde se proporcionaron herramientas de trabajo tales como: Check-List, Analítico de Obras y cuestionarios. Tratándose de datos confidenciales y contemplando que toda información será utilizada para fines de trabajo, se salvaguardará la información proporcionada mediante lo establecido en la Ley Federal de Protección de datos personales en posesión de los Particulares.



Por último, con fundamento en los Artículos 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en el Punto Vigésimo Sexto de los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el Informe Final de la presente evaluación ha sido cargada en el Sistema de Formato único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Así mismo, en concordancia con la normatividad antes citada, el Informe Final de la evaluación será cargada en la página oficial de Internet del H. Ayuntamiento, a más tardar 30 días naturales posteriores a su conclusión. Así mismo, será publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, atendiendo a la obligatoriedad del Artículo 77 Fracción XL de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Presentación

El Gobierno del Estado de Puebla genera condiciones para fortalecer la Gestión para Resultados, misma que es una estrategia orientada a tomar decisiones sobre una base de información confiable acerca de los efectos que la acción gubernamental tiene en la sociedad. De tal forma que en los últimos años en nuestro Estado el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño han tenido un gran impulso, al mostrar que son herramientas fundamentales para el mejoramiento continuo, al permitir conocer las acciones efectivas, áreas de oportunidad y posibles escenarios que permitan resolver los problemas sociales y económicos en Puebla.

La evaluación Específica de Desempeño es una valoración del ejercicio de los recursos durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas del fondo mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables.

Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de municipios y gobierno estatal que toman decisiones a nivel gerencial. La evaluación es un instrumento para elevar la eficiencia, eficacia y productividad del fondo. Asimismo, reporta datos respecto al ejercicio de los recursos mediante un informe y un reporte ejecutivo que integran temas como: resultados, productos, presupuesto, cobertura, definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, seguimiento de aspectos susceptibles de mejora.

En razón de lo anterior, la elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño, forma parte una perspectiva sistemática que promueve e impulsa acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y con base en ello, crear valor público.

En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Términos de Referencia a para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2022.
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias_evaluacion
- Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de febrero de 2017.
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).
https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2019/TdR_FORTAMUN_2018.pdf
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FORTAMUNDF) y FISMDF) 2020.
https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf
- Términos de Referencia a para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2021.
https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2022/TdR_2022_EED_FORTAMUN.pdf
- Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño, Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.
https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2023/1323_TdR_2023_Programas_Sociales_2022.pdf

Este modelo de TdR se encuentra conformado por 6 secciones, 22 preguntas de análisis, y 11 Anexos, con los cuales se sustentarán y justificarán las evaluaciones específicas de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

Glosario

Para los fines de los presentes Términos de Referencia, entenderemos como:

Adecuado: Criterio para la elección de indicadores que consiste en proveer suficientes bases para medir. Un indicador no debe ser ni tan directo ni tan abstracto que convierta en una tarea complicada y problemática la estimación del desempeño.

Amenazas: Son situaciones o factores externos (contextuales) que afectan de forma negativa y pueden comprometer el cumplimiento de los objetivos.

Árbol de Objetivos: Corresponde a la situación deseada por la estrategia, programa, proyecto, etcétera según sea el caso. Se construye con base en el Árbol de Problemas, para lo cual, las causas, el problema central y sus efectos se plantean en sentido positivo como una situación ya lograda. De esta manera, el problema central se convierte en el objetivo, las causas corresponden a los medios para lograrlo y los efectos a los fines a los que se aspira en el mediano y largo plazo.

H. AYUNTAMIENTO DE
IXCAQUITLA
Un Gobierno: democrático, incluyente y transparente.

2021 - 2024

Árbol del Problema: Tiene el objetivo inicial de identificar el problema central que se busca solucionar; para esto se deben tener en cuenta, un problema es padecido por una población o área de enfoque, por lo que en la redacción del problema central dicha población o área debe estar especificada. El problema central identificado debe ser único y específico; en la sintaxis deben evitarse enunciados complejos o ambiguos que mencionen más de una problemática debido a que puede confundirse cuál es el problema central que se busca solucionar. Para identificar el problema central se recomienda basarse en un diagnóstico que presente evidencia empírica que caracterice la población que lo padece, su importancia, naturaleza, y alternativas de solución; de esta manera, los planificadores del programa podrán contar con elementos y evidencia que permita focalizar los esfuerzos para la solución de dicho problema.

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Recomendaciones de carácter operativo que se sugiere se implementen para alcanzar el nivel óptimo y cumplir con los parámetros solicitados en la pregunta.

Mismos que deben ser atendidos en el mediano plazo, con la finalidad de disminuir áreas de oportunidad en la gestión.

Cabalidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiabilidad aceptable: Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Diagnóstico: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Fortalezas: Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del fondo, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito.

Granularidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del programa y/o fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Hallazgo: Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Homogeneidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas, de los programas presupuestarios y/o de los fondos de aportaciones; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin,

Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Matriz de indicadores para resultados: Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de los fondos de aportaciones y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de marco lógico: Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios y / o fondos. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de fondos, programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño en todas sus etapas.

H. AYUNTAMIENTO DE
IXCAQUITLA
Un Gobierno: democrático, incluyente y transparente.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

Operadores: Recursos humanos que están encargados de la implementación de un programa y / o fondo.

Oportunidad: Situaciones o factores externos (contextuales), ajenos al programa y / o fondo, que podrían afectar positivamente al cumplimiento de los objetivos de éste.

Población Atendida: Población beneficiada en un ejercicio fiscal.

Población Objetivo: Subconjunto de la Población Potencial que el programa y / o fondo tienen planeado o programado atender en un período determinado.

Población Potencial: Población total que en un periodo determinado manifiesta con la suficiente calidad, la intención de atender la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa o del fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su apoyo; además de aquella población que aún tiene apoyos vigentes.

Presupuesto Basado en Resultados (PbR): Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas y/o fondos que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso de Presupuesto Basado en Resultados: Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de Gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Recomendación: Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa y / o fondo.

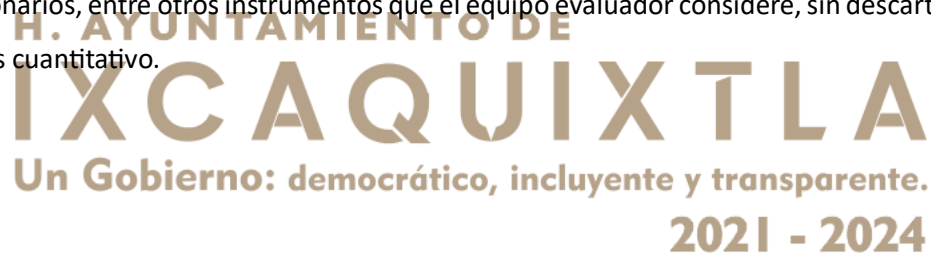
Relevante: Criterio para la elección con base en que el indicador provee información sobre la esencia del objetivo que quiere medir; debe estar definido sobre lo importante, con sentido práctico.

Reingeniería de Procesos: Aquellas recomendaciones que apuntan a una transformación o modificación profunda, sustancial, de uno o varios de los procesos del programa y / o fondo.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública, a los programas presupuestarios y fondos con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

Trabajo de campo: Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.



Abreviaturas

Para los fines de los presentes Términos de Referencia, entenderemos como:

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

FAISMUN: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Metodología de Marco Lógico. **PDM:** Plan de Desarrollo Municipal. **PED:** Plan Estatal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PRODIM: Programa de Desarrollo Institucional.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

Pp: Programa presupuestario.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

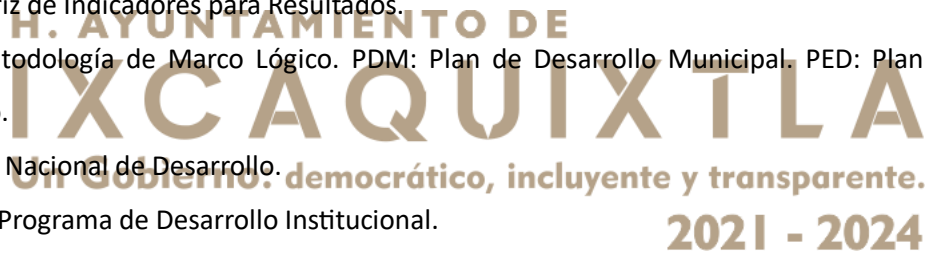
SFU: Sistema de Formato Único.

TdR: Términos de Referencia.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria.



Marco legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido. Por lo que la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2024, emite los Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General de la Evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos Específicos de la Evaluación

- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo. Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.

Alcance de la Evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN- DF respecto al ejercicio fiscal 2023, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos, la instancia evaluadora debe:

- Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el programa y / o fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables.
- Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del fondo. En los cuales se deberá incluir solicitudes de información a las Unidades Administrativas correspondientes, integrándolas mediante oficio que adicione en sus requerimientos la solicitud de las ligas electrónicas de la documentación publicada en los portales oficiales, con el propósito de complementar la revisión mediante la evidencia electrónica existente.
- Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- Generar y entregar los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1:

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información	a) Plan de trabajo definitivo, el cual deberá incluir información del equipo evaluador externo y los procesos señalados para la realización de la evaluación. b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad. c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado. d) Versión impresa y digital en USB (formato PDF no protegido contra copiado) del Informe Final de Evaluación	De acuerdo con el contrato.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
	Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos:	
Informe Final de Evaluación del FORTAMUN-DF	<p>Presentación (portada con la información de referencia de la evaluación, denominación oficial y ramo del programa y / o fondo evaluado, fecha de elaboración y ejercicio fiscal).</p> <p>Contenido (índice)</p> <p>Glosario</p> <p>Abreviaturas</p> <p>Marco Legal</p> <p>Objetivos de la Evaluación</p> <p>Alcance de la Evaluación</p> <p>Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación</p> <p>Responsabilidad y Compromisos</p> <p>Productos de Evaluación</p> <p>Documentación Entregable</p> <p>Metodología de Evaluación</p>	De acuerdo con el contrato.
	<p>Características Generales del Programa. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo.</p> <p>Planeación (Planeación Estratégica Programación y Presupuestación). Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</p> <p>Orientación y Medición de Resultados.</p> <p>Evaluación de los Recursos Transferidos.</p>	De acuerdo con el contrato.
	<p>Desarrollo de las secciones de la evaluación en función de los TdR correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis FODA y Recomendaciones. <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalezas. ○ Oportunidades. ○ Debilidades. 	De acuerdo con el contrato.

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Amenazas. ○ Recomendaciones. ● Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa. ● Formato de Anexos. ● Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación. ● Bibliografía. ● TRANSITORIO. ● Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (Ficha CONAC). <p>Cabe señalar que las respuestas de forma binaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado.</p>	
<p>Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.</p>	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos*:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción de la Evaluación. 2. Principales Hallazgos de la Evaluación. 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación. 4. Datos de la Instancia Evaluadora. 5. Identificación de los Programas. 6. Datos de Contratación de la Evaluación. 7. Difusión de la Evaluación. <p>Lo anterior de acuerdo con la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.</p> <p>Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser empastados de tal forma que las hojas no se desprendan (Prohibido: Entregar documentos engargolados, engrapados, carpetas o folders).</p>	De acuerdo con el contrato.
	<p>Versión digital que debe incluirse en la USB (archivo fuente) de:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación. 	De acuerdo con el contrato.

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
Productos complementarios de la Evaluación	<p>b) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros.</p> <p>c) Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación.</p> <p>d) Evidencia de todas las solicitudes de información y seguimiento al ente evaluado.</p> <p>e) Evidencia y ligas de acceso de la investigación en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal, así como Plataformas del Gobierno Estatal que en su caso aplique, relativos a la información necesaria para complementar el análisis de gabinete.</p> <p>f) La evidencia debe ser organizada en carpetas, con el número de pregunta en el título de cada carpeta según corresponda. No incluir información que no aporte valor como evidencia de las respuestas.</p>	
Resultados finales de la Evaluación	<p>Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del programa, la cual debe contener, los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Principales hallazgos. Principales recomendaciones. Valoración final. <p>Asimismo, dicha presentación debe integrar y cumplir con los aspectos especificados en los presentes Términos de Referencia.</p> <p>*La presentación será un análisis y de los elementos (a, b y c), no será copia de las preguntas presentadas en la evaluación.</p>	De acuerdo con el contrato.
*Sistema de Formato Único (SFU)	<p>Versión digital del resultado oficial de la evaluación cargado en el Módulo de Evaluaciones del Sistema de Formato Único la plataforma de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que, para proceder a la validación de la evaluación, es indispensable adjuntar la siguiente información en dicho sistema:</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluación Integral Formato CONAC Resumen Ejecutivo de la Evaluación 	De acuerdo con el contrato.

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
	<p>De forma digital adjuntar el acuse de carga emitido por el SFU, en la memoria USB al momento de la entrega de la evaluación para su posterior revisión por parte de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación.</p> <p>*En caso de no adjuntar el acuse, dicho proceso deberá realizarse en el periodo de captura trimestral inmediato a la emisión del oficio de opinión de congruencia correspondiente.</p>	
<p>*Sistema de Formato Único: Tomar como documento base la información plasmada en el MANUAL DE OPERACIÓN MÓDULO DE EVALUACIONES DEL SISTEMA DE FORMATO ÚNICO publicada en la página oficial https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Recursos/files/guia_evaluaciones.pdf. Es importante destacar que el Coordinador de la evaluación será un servidor público perteneciente al Ayuntamiento.</p>		

La Evaluación Específica de Desempeño, debe de elaborarse con base en la información oficial del Municipio (árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores de resultados, reglas de operación, plan municipal de desarrollo, etc.), por lo que cuando no exista deberá señalarse la inexistencia de la misma, no pudiendo ser sustituida por información no oficial, estatal o nacional ajena al programa y/o fondo, o, en su caso, especificar de manera clara la forma en que fueron adaptadas y aplicadas a la situación estatal que se valora.

El proceso de realizar una evaluación contempla aspectos tanto objetivos como subjetivos, por este motivo, durante la recopilación de la información es indispensable la aplicación de metodologías que proporcionan tanto la certeza como la información sobre los aspectos a evaluar.

Perfil de la Coordinación y Equipo de Evaluación

El perfil de la persona responsable de la coordinación de la evaluación, así como del equipo evaluador, corresponde a las características deseables para desarrollar el proyecto Evaluación Específica de Desempeño mismas que se describen en la tabla 2, no siendo en ningún caso limitativo o condicionante respecto a la aceptación y análisis de la misma.

Tabla 2. Descripción del Perfil del Equipo Evaluador.		
Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
<p>Coordinación de la Evaluación</p> <p>Luis Guevara Paredes</p>	<p>Con amplia experiencia en el ramo gubernamental con estudios de: Doctorado en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. (En curso) Maestría en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. Maestría en Derecho Fiscal por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (Titulación en trámite) Licenciatura en Derecho por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla Diplomado en “Políticas Públicas y Evaluación” por el Center for Learning on Evaluation and Results (CLEAR) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE).</p>	<p>Cuenta con amplia experiencia en la realización de evaluaciones del desempeño, entre los Municipios evaluados bajo alguna metodología (diagnóstico, diseño, consistencia y desempeño) se encuentran entre otros los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puebla; • Tehuacán; • San Andrés Cholula; • Coronango; • Zacapoaxtla; • Tlatlauquitepec; • Chalchicomula de Sesma; • Pantepec; • Francisco Z. Mena. <p>Además de más de 20 municipios en el estado de Puebla.</p>
<p>Equipo Evaluador</p> <p>Eliseo Hernández Trinidad</p>	<p>Licenciatura en Administración Pública en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.</p> <p>Diplomado de Presupuesto basado en Resultados, realizado por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP y la Dirección General de Planeación de la UNAM.</p> <p>Diplomado de Evaluación de Políticas Públicas realizado por la SHCP.</p> <p>Seminario: El papel de la Evaluación en una sociedad democrática, organizado por el CLEAR LAC, AMEXCID, GIZ, CONEVAL y SHCP</p>	<p>Cuenta con gran experiencia en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración del Programa Presupuestario; 2. Evaluación del desempeño de los programas presupuestarios; 3. Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal; 4. Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal; y 5. Evaluación de Fondos y recursos Federales. <p>Así como la implementación y seguimiento del Control Interno de acuerdo con el modelo MICI.</p>

Responsabilidad y Compromisos

Con pleno respeto a la autonomía municipal, se sugiere tomar en consideración algunos aspectos en la contratación del servicio de Evaluación, tales como los siguientes:

- Que la Instancia Evaluadora Externa sea la responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas, según sea el caso.
- Que la Instancia Evaluadora deberá entregar desde el momento de la presentación de su propuesta, un organigrama del equipo evaluador que participará en la prestación del servicio indicando brevemente la función que desempeñará, junto con su currículum, y las correspondientes constancias de cursos y cédula profesional. En caso de sustitución de las personas asignadas, deberá ser con un profesionalista que cuente con el mismo perfil.
- La Instancia Evaluadora será la responsable de solventar las observaciones emitidas por la instancia revisora y por el Ayuntamiento.
- Para la revisión de los productos entregables, el Ayuntamiento entregará a la Instancia Evaluadora sus observaciones y recomendaciones, misma que realizará las correcciones o aclaraciones pertinentes referentes a los productos entregables.
- El Ayuntamiento deberá tener una participación activa en la revisión de los productos que proporcione la Instancia Evaluadora, así como del proceso de evaluación, por lo que, esta última realizará una mesa de trabajo, donde se expondrán las correcciones realizadas a los productos entregables debiéndose documentar dicho proceso.
- El proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá estar dentro del periodo establecido en el contrato para la prestación del servicio.
- Si al término de este procedimiento el Ayuntamiento considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables, debiendo éstas quedar claramente establecidas en el contrato.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

- Se sugiere que el Ayuntamiento nombre a un coordinador de la evaluación con facultades de decisión y conocimiento de los procesos de planeación, operación, ejecución, seguimiento y transparencia del fondo, tomando en consideración que deberá:
 - Suministrar oportunamente a la Instancia Evaluadora la documentación necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación.
 - Atender y resolver las dudas que la Instancia Evaluadora solicite para el análisis y evaluación del Fondo.
 - Convocar al personal responsable de la operación y ejecución del Fondo, para participar en la revisión y retroalimentación de los productos que presente la Instancia Evaluadora.
 - Verificar que las recomendaciones establecidas por la Instancia Evaluadora sean susceptibles de implementarse, de acuerdo a los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con los que cuenta el municipio.
 - Verificar que el personal Responsable del Fondo, asista a las reuniones y aplicación de entrevistas y/o encuestas que la Instancia Evaluadora lleve a cabo.
 - Difundir y publicar los resultados de la evaluación.
- La Instancia Evaluadora deberá:
 - Ser una persona física o moral del sector privado, social o académico, registrada ante la autoridad hacendaria e independiente a la administración pública.
 - Contar con estudios especializados y experiencia probada en la materia de evaluación de políticas públicas, anexando evidencia.
 - No existir conflicto de interés.
 - Realizar de manera oficial los requerimientos de información, en tiempo y forma, ante el Ayuntamiento, debiendo anexar dicha solicitud dentro de la información digital anexa a los resultados de la evaluación.
 - Verificar la confiabilidad de la información suministrada por el Ayuntamiento del Fondo evaluado, así como del resto de la información de la que este se valga para el proceso evaluativo.
 - Para el caso que se tenga contacto con beneficiarios o personas que participan en la operación del Fondo (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, etc.), el diseño de dichos instrumentos y las preguntas, deberán apegarse a la Ley de Protección de

Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y contar con el visto bueno por parte del Ayuntamiento.

- Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte del Ayuntamiento del programa y por la Coordinadora de la Evaluación.
- Integrar los productos que se establecen en los presentes Términos de Referencia.
- Incorporar y realizar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada por el Ayuntamiento.
- Integrar ASM, hallazgos y recomendaciones susceptibles de implementarse por parte del Ayuntamiento.
- Notificar a las Áreas Responsables del Ayuntamiento sobre las reuniones, entrevistas y otros encuentros, con tiempo prudente para su realización.
- La Instancia Evaluadora Externa NO deberá:
 - Estar vinculada directa o indirectamente con alguna Dependencia de los distintos órdenes de Gobierno ni con el Municipio a evaluar, a efecto de que las evaluaciones cumplan con la independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.
 - En concordancia con el punto anterior, es necesario hacer mención que la Instancia Evaluadora Externa no deberá ser o estar relacionada con la figura del Auditor Externo y/o Dictaminador Externo, sea este contratado para ejercer las funciones de “Auditoría” por el municipio y/o se vincule con algún otro que se encuentre registrado en el Padrón de Auditores Externos del ejercicio correspondiente para el municipio evaluado, esto en congruencia con lo que se establece en los Lineamientos de los Auditores Externos, en su apartado “III. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO REGULAR Y POR ASIGNACIÓN.

Productos de Evaluación

Por otro lado, se sugiere que en el “Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información” la Instancia Evaluadora Externa (en caso de que aplique) especifique los siguientes puntos:

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

- Presentación general del proceso de evaluación (misma que no debe ser copia de la información presentada en las preguntas).
- Cronograma de trabajo, mismo que debe especificar entre otros puntos, las fechas para realizar las visitas a la URP y la aplicación de encuestas y/o entrevistas a profundidad; el periodo en el que se realizará la revisión, valoración y retroalimentación de la información y evidencia documental; el periodo de retroalimentación de los productos entregados a la URP.

La “Presentación de Power Point u otra aplicación para presentaciones electrónicas” debe ser un documento que represente visualmente los principales elementos de la evaluación, cuyo contenido sea de comprensión de diferentes audiencias.

Esta presentación, permitirá comunicar de forma clara, concisa y precisa los principales resultados de la evaluación. Es importante mencionar que este documento debe contener elementos de diseño, gráficos y esquemáticos, ya que visualmente no debe solo contener texto; asimismo, se solicita que dicha presentación se publique en los principales portales de internet del Gobierno Municipal para su consulta.

- Dicho documento debe especificar como mínimo lo siguiente:
 - Datos del fondo (nombre y clave del fondo, unidades responsables del municipio, presupuesto ejercido, objetivo general del fondo),
 - Principales proyectos o rubros en los que se ejerció el recurso,
 - Objetivo de la evaluación, instancia evaluadora externa (en caso de que aplique) que realizó la evaluación, mencionando su nombre comercial, así como su razón social, costo de la evaluación,
 - Resultados de la valoración final y por temática,
 - Principales fortalezas (máximo 5),
 - Principales hallazgos negativos, entendiéndose como debilidades y/o amenazas (máximo 3),
 - Principales recomendaciones (máximo 3),
 - Links (ligas electrónicas), en donde se pueden consultar los documentos como el informe final, y demás entregables correspondientes al Ayuntamiento evaluado.

Documentación Entregable

Es importante establecer una herramienta que permita comprobar el seguimiento y avance del proceso de evaluación, por lo que se solicita como entregable, las minutas de trabajo donde se establezcan asuntos tratados, acuerdos, fechas límite de entrega, entre otros aspectos, en el caso de que no se puedan realizar reuniones de trabajo, es necesario solicitar evidencia documental o digital (videoconferencias) que permitan sustentar dicho entregable. En este sentido, la Instancia Evaluadora Externa (en caso de que aplique) debe realizar como mínimo 3 reuniones y por lo tanto deberán entregar un mínimo de 3 minutas, que cada uno corresponde al plan de trabajo y la solicitud de información, otro para los avances o resultados preliminares y el último para los entregables finales.

Lo anterior, para dar pie a que la Unidad Responsable del Programa pueda realizar un análisis, valoración y retroalimentación de los productos o avances de la evaluación del programa. Dichas reuniones no necesariamente deben ser presenciales, ya que pueden realizarse vía remota mediante programas como Cisco Webex, Google Meeting, Zoom, entre otros.

H. AYUNTAMIENTO DE
IXCAQUITLA
Un Gobierno: democrático, incluyente y transparente.
2021 - 2024

Metodología de Evaluación

Secciones Temáticas

La aplicación de los presentes Términos de Referencia requiere de la aplicación de una sección de “Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo”, guiado por características generales del programa, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta abierta y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

Tabla 3. Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo.				
#	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características Generales del Fondo	A - E	No Aplica	No Aplica
A	Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1 - 4	4	4
B	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5 - 7	3	3
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	8 - 17	10	10
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18 - 19	2	2
E	Orientación y Medición de Resultados	20	1	1
f	Evaluación de los Recursos Transferidos	21 - 22	2	2
Total			22	22 – 100%

Técnicas y Métodos de Aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo, debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión del fondo, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Municipal o Estatal; por lo que resulta conveniente para

la Secretaría nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la Evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados durante el proceso de evaluación.

- b) **Trabajo de campo**, el cual consiste en la aplicación la formulación y de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocados por la instancia evaluadora externa en función de las necesidades de información complementaria que se requiera para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios Generales para Responder las Preguntas

Las secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse de acuerdo a un esquema binario “Sí” / “No”, además de asignar un nivel de cumplimiento y sustentar con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, la instancia evaluadora debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora, que permita mejorar la situación actual de la gestión.

Las 8 preguntas que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder de acuerdo a un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.

Formato de Respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Características.
- c) Criterios de la pregunta.
- d) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis y evidencia que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica actualizada para ser consultada.
- g) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.
- h) Evitar agregar dos o más preguntas en una sola página.

Consideraciones para dar Respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”. No debiendo

ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como: “no aplica”, “Negativa”, “No precedente” etc.

- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 24 preguntas cuenten con respuesta positiva esto dará un resultado final de 24 puntos que equivale a 100%.
- Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:
 - De manera enunciativa más no limitativa, cada respuesta debe contar con elementos que deben justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
 - Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.
 - Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).
 - Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran, los anexos que se deben incluir son los siguientes:
 - Anexo 1. Valoración Final del Fondo.
 - Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.
 - Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.
 - Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo.
 - Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo.
 - Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica.
 - Anexo 7. Metas del Fondo.
 - Anexo 8. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT.
 - Anexo 9. Avance de los indicadores del Fondo.
 - Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM.
 - Anexo 11. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

H. AYUNTAMIENTO DE
IXCAQUITLA
Un Gobierno. democrático, incluyente y transparente.
2021 - 2024

Análisis de Gabinete

Se realizará una descripción detallada de la información correspondiente al fondo, misma que brindará la Unidad Responsable del mismo. Dicha información debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la Evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- a) El análisis del marco normativo que lo rige, mismo que requiere de trabajo de gabinete que incluye acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, evaluaciones externas (en caso de que aplique), documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y documentos relacionados con el fondo.
- b) Mapeo del proceso general de implementación y cada uno de sus elementos:
 - i. Identificar los puntos clave de la operación.
 - ii. Identificar los actores relevantes que intervienen.Esto permitirá determinar los criterios de selección de la muestra analítica, así como las características del trabajo de campo que se requeriría como parte de la evaluación.
- c) El contenido mínimo del análisis de gabinete contempla:
 - I. La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros).
 - II. Diagnóstico y estudios de la problemática que el programa pretende atender.
 - III. Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el programa.
 - IV. Matriz de Indicadores para Resultados, del programa a ser evaluado.
 - V. Evaluaciones anteriores del fondo.
 - VI. Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora, en su caso.
 - VII. Estrategia de integración de beneficiarios y de padrón del fondo.

Análisis Cualitativo

Un aspecto fundamental de la Evaluación Específica de Desempeño es que se debe realizar trabajo de gabinete y mediante la información proporcionada por las unidades responsables de los fondos, la unidad de evaluación o evaluador externo según sea el caso analizará los impactos del mismo con base en los hallazgos detectados con una metodología rigurosa. Los valores a tomar en cuenta serán aquellos correspondientes a los indicadores de resultados y a los indicadores de servicios y gestión de la MIR del fondo, asimismo, se debe tomar en cuenta la estructura analítica como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL.

Análisis Cuantitativo

Para el análisis cuantitativo, la unidad de evaluación o evaluador externo según sea el caso deberá hacer una valoración sobre los bienes y servicios que otorga el fondo en cuestión con base en la selección de indicadores de componentes de la MIR, incluyendo las metas del mismo. También se deben reportar los Aspectos Susceptibles de Mejora con base en sus documentos de trabajo y/o mecanismos de seguimiento, con las acciones comprendidas y avance reportado.

EL AYUNTAMIENTO DE
IXCAQUITLA
Un Gobierno: democrático, incluyente y transparente.
2021 - 2024

Características Generales del Fondo

En los TdR 2023 No están plasmados los incisos de las Características Generales del Fondo, por lo que la presente sección está vacía.

H. AYUNTAMIENTO DE
IXCAQUIXTLA
Un Gobierno: democrático, incluyente y transparente.
2021 - 2024

Secciones para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

Pregunta 1. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal o Plan Municipal de Desarrollo, en el cual se describan las problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado en los siguientes rubros?

Elementos	Cumplimiento
a) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales	Si
b) La modernización de los sistemas de recaudación locales.	No
c) Mantenimiento de infraestructura.	Si
d) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Si

H. AYUNTAMIENTO DE

Respuesta	Si	
Nivel	Ponderación	Criterios
3	0.75	Considera al menos tres de las características establecidas en la pregunta

2021 - 2024

Justificación.

Para el municipio debe ser prioritaria la atención de las necesidades colectivas de la población, es decir se deben de establecer las condiciones idóneas para generar bienestar y por tanto se contribuya a la mejora de la calidad de vida de la población.

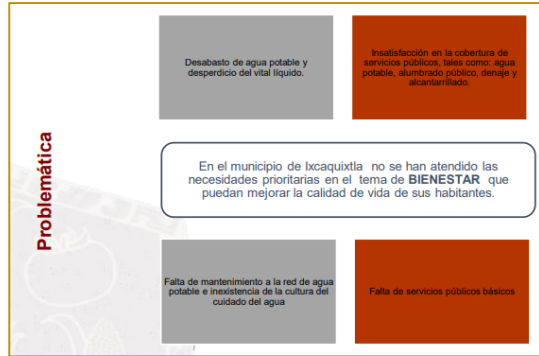
En este orden de ideas en la integración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se debe de considerar y concentrar información, la cual plasme la situación que se vive y se pretenden atender con acciones específicas que serán focalizadas a la población que más lo requiere. En este sentido el instrumento de Planeación para que se considere un documento útil debe de contener indicadores, estadísticas, cifras y demás, que permitan la toma de decisiones.

Por lo que a efecto de poder determinar si el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 cuenta con un diagnóstico que cumpla con las características de la pregunta, se procede a realizar un análisis de

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

gabinete. En el Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024 se detecta la existencia de un diagnóstico, el cual se puede observar en las páginas de la 43 a la 53 en donde se muestran datos e información que se vincula al fondo evaluado.

En el apartado denominado “Indicadores municipales” se hace mención de la situación que se viven en el municipio y que dice “más de la mitad de la población del Municipio de Ixcaquixtla se encuentra en situación de pobreza, es decir, 5,271 personas, lo que equivale al 60.7% del universo de habitantes” Ahora bien, con respecto del problema



establecido, se detecta que, en la página 55 del instrumento de Planeación Municipal 2021 – 2024, se presentan las causas y efectos del problema detectado el cual se describe a continuación:

Así mismo, después de haber realizado la revisión a lo proporcionado por la Administración Municipal se pudo constatar que si bien se efectuó la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 con fecha 12 de enero del 2022, en sesión de Cabildo, así mismo se realizaron modificaciones para atender los cambios realizados en el Plan de Desarrollo Estatal del Gobierno de Sergio Salomón Céspedes Peregrina realizadas en el mes de octubre 2023 y aprobadas mediante cabildo el 15 de enero del 2024.

En el programa específico SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD, programa específico de FORTAMUN, en el Plan Municipal de Desarrollo, se establece información referente a las obligaciones financieras que se sufragan, con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, dentro del Plan de Desarrollo Municipal, en la página 124.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SRFT
EJE 2. IXCAQUIXTLA CON SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD, PROGRAMA 1: 2.1. SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD, línea de acción 2.1.1. Ejecutar acciones de ampliación y mantenimiento del servicio de agua potable.	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I. Pago de derechos a CONAGUA

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

	Componente 2, actividad 2 Pago de derechos por la explotación de aguas nacionales a CONAGUA	
EJE 2. IXCAQUIXTLA CON SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD, PROGRAMA 1: 2.1. SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD, línea de acción 2.1.3. Ejecutar acciones de ampliación y mantenimiento del servicio de alumbrado público	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Componente 2, actividad 1 Realizar 7 reportes de pagos de energía eléctrica de alumbrado público y bomba del pozo de agua	II. Pagos de energía eléctrica
EJE 2. IXCAQUIXTLA CON SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD, PROGRAMA 1: 2.1. SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD, línea de acción 2.1.6. Ejecutar acciones de ampliación y mantenimiento del servicio de drenaje y alcantarillado.		
EJE 2. PROGRAMA 2: 1.2. POLICÍA MUNICIPAL CON SENTIDO HUMANO, LÍNEAS DE ACCIÓN: 1.2.1. Gestionar recursos ante las instancias correspondientes para dotar de equipamiento al cuerpo policial municipal que realiza actividades de prevención, proximidad y reacción.	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Componente 3, actividad 1, Gestionar la adquisición de uniformes y/o equipamiento para el cuerpo de seguridad pública municipal Componente 3, actividad 2, Realizar 24 pagos de sueldos y salarios al personal de seguridad pública municipal	III. Adquisición de uniformes para seguridad pública IV. Pago de sueldos a policías municipales
EJE 2. IXCAQUIXTLA CON SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD, PROGRAMA 1: 2.1. SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD, línea de acción 2.1.4. Implementar un programa de ampliación, rehabilitación y mantenimiento a las áreas verdes y jardines del municipio.	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Componente 2, actividad 1, Realizar 1 remodelación de la presidencia municipal del Municipio de Ixcaquixtla, Puebla.	V. Remodelación de presidencia

Derivado del análisis realizado se puede concluir que se contemplan las acciones de los incisos **a), c) y d)**, del presente numeral, tal y como se muestra en la tabla comparativa, así mismo no se integró dentro del programa, ni del PMD acciones tendientes a la modernización de los sistemas informáticos, por lo que no se cumple lo establecido en el inciso **c)**.

Hallazgo Documental

- <https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/gobierno/PDM%20IXCAQUIXTLA%202021%20-%202024%20Actualizado.pdf>
- Acta de Cabildo de Aprobación del PDM 2021 - 2024 (Se adjunta en carpeta)

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• El contar con un diagnóstico permite conocer la situación en la que se encuentran las problemáticas de la población objetivo, lo que permita generar acciones específicas para su atención.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• El generar un diagnóstico sin datos actualizados y oficiales, impide establecer de forma efectiva los objetivos y metas a implementar para dar seguimiento sobre la aplicación de los recursos del fondo evaluado.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Se RECOMIENDA que se considere la información contenida en el diagnóstico que se integra en el PDM 2021 -2024 para la construcción de los instrumentos de programación, en los que se considere el pago de obligaciones financieras, aplicables al siguiente ejercicio fiscal.

IXCAQUIXTLA
Un Gobierno: democrático, incluyente y transparente.
2021 - 2024

Pregunta 2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico o Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vinculen a los objetivos del fondo?

Respuesta	Si
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación.

Las necesidades traducidas en la identificación de problemáticas que tiene la población, son aquellas situaciones que resulta primordial atender para lograr la mejora del bienestar y desarrollo social de cada localidad en situación de rezago social. En este sentido, de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico (MML) es recomendable que las problemáticas o necesidades se presente cómo hechos negativos, lo que permita identificar las posibles soluciones a implementar.

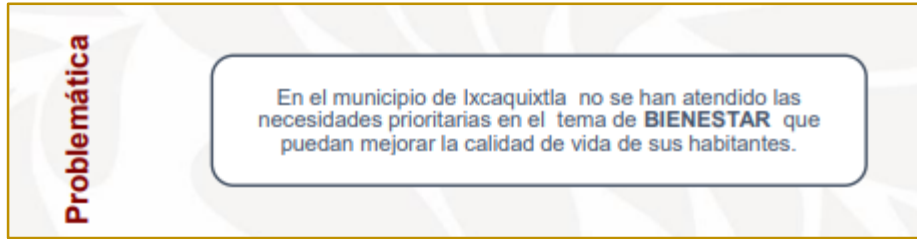
Ahora bien, en el Instrumento de Planeación Municipal, se mencionan diversas problemáticas, las cuales se establecen de forma negativa, como los son:

Servicios públicos: *“Las viviendas del Municipio cuentan con diversos servicios públicos y equipamientos de primera necesidad, destacando que 2,388 viviendas disponen del servicio de energía eléctrica. No obstante, 25 hogares carecen de este servicio. Otro servicio de vital importancia en la vida diaria de los habitantes del Municipio es el agua entubada que llega a 1947 viviendas, mientras que 48 viviendas carecen de este servicio. También habría que mencionar a los 2,334 hogares disponen de drenaje, de los cuales 79 de estos no cuentan con tal servicio. Aunado a esto, 1960 viviendas disponen de tinaco y 736 tienen cisterna o aljibe”.*

Servicios Públicos	Viviendas que disponen del servicio	Viviendas que carecen del servicio
Energía Eléctrica	2388	25
Agua entubada	1947	48
Drenaje	2334	79
Tinacos de almacenamiento de agua	1960	-
Cisterna o Aljibe	736	-

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda (2020).

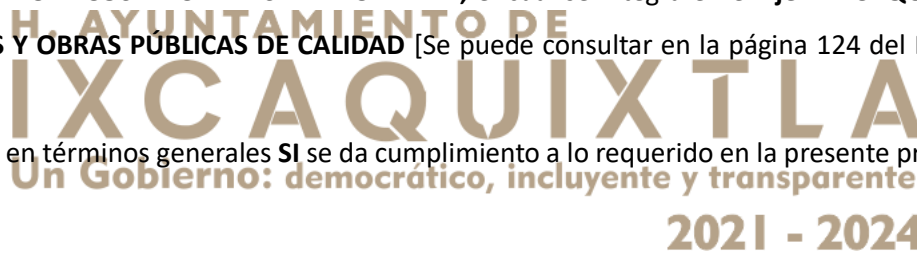
De acuerdo con la información contenida en las problemáticas antes descritas, permiten dar origen a la creación del problema central a atender a través de la MML, el cual se describe como:



En la redacción del problema central se identifica a la desatención de las necesidades prioritarias de la población en cuestión de bienestar lo que impide mejorar su calidad de vida. Bajo esta consideración el municipio **SI** redacta su problema como un hecho negativo.

Ahora bien, en la revisión del instrumento de planeación se identificó la existencia de un Programa en donde se establecen las acciones para atender las problemáticas detectadas y que se vinculan a la disminución de las carencias sociales de la población, el cual se denomina: **PROGRAMA 1: 2.1 SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD**, el cual se integra en el **Eje 2 IXCAQUIXTLA CON SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD** [Se puede consultar en la página 124 del PDM 2021 - 2024]

Por lo que en términos generales **SI** se da cumplimiento a lo requerido en la presente pregunta.



Hallazgo Documental

- Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024: <https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/gobierno/PDM%20IXCAQUIXTLA%202021%20-%202024%20Actualizado.pdf>
- Acta de aprobación de las modificaciones realizadas al PDM 2021-2024 (se adjunta carpeta)

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • El contar con las problemáticas o necesidades de la población de forma negativa, permite considerar el diseño de acciones orientadas a su atención
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • La no identificación de las problemáticas a atender en el diagnóstico municipal, impedirá brindar y canalizar los recursos necesarios a las localidades más vulnerables
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Se RECOMIENDA que, en el proceso de diseño de los instrumentos de programación y planeación, se consideren los datos e información contenida en las problemáticas detectadas en el diagnóstico municipal, a efecto de lograr un óptimo seguimiento sobre su atención y cumplimiento.

Pregunta 3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FORTAMUN-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	Si
b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.	Si
c) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.	Si
d) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.	Si

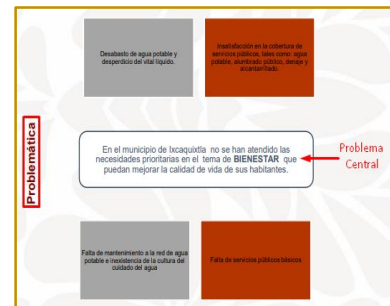
Respuesta Si		
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Considera todas las características establecidas en la pregunta

Justificación.

Para la detección de las problemáticas que, serán atendidas con las acciones que se creen para tal efecto, se debe de contemplar el diseño de un programa específico, en el cual a través de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML) como una herramienta que apoye en la esquematización de las problemáticas, obtengamos por tanto sus causas y efectos, generando los medios y fines mediante los cuales se atenderán las problemáticas encontradas.

Luego entonces para verificar la existencia de la MML se procedió a revisar la documental proporcionada por la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Ixcaquixtla, la cual consiste en el PDM 2021 - 2024, y que le da origen al programa específico [Programa 1: **2.1 SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD** que puede ser consultado en la página 124 del instrumento bajo análisis], obteniendo lo siguiente:

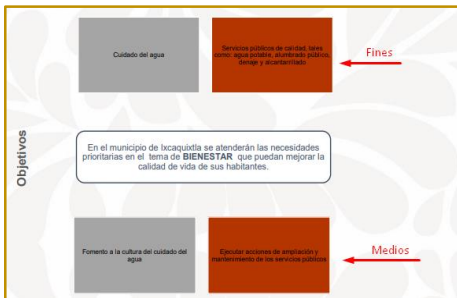
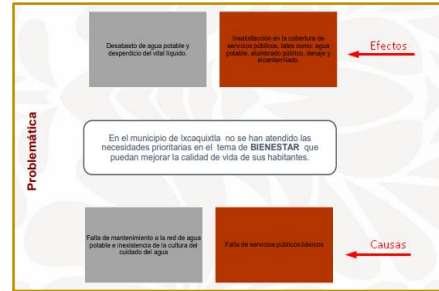
En el PDM 2021-2024, se integra el diagrama del árbol de problemas [Este se puede consultar en la página 60]. Se puede observar que se identifica y establece un problema central que dice: “En el municipio de Ixcaquixtla no se han atendido las necesidades prioritarias en el tema de **BIENESTAR** que puedan mejorar la calidad de vida de sus habitantes”, que se vincula a las necesidades en materia de servicios públicos y que podrán ser atendidas con los recursos del FORTAMUN-DF.



Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

Por lo que, para el inciso **a)** si se cumple con la característica requerida.

Para lo requerido en el inciso b), derivado del análisis realizado se determina que en el diagrama también se pueden identificar las **causas**: “Falta de servicios públicos básicos.” y **efectos**: “Insatisfacción en la cobertura de servicios públicos, tales como: agua potable, alumbrado público, drenaje y alcantarillado” del problema. Por lo que el inciso **b)** si se cumple.



En el diseño del árbol de problemas se crea y da origen al árbol de objetivos en donde el problema central identificado en el árbol de problemas se proyecta en sentido positivo, teniendo en su estructura la correcta integración de los **medios**: “Ejecutar acciones de ampliación y mantenimiento de los servicios públicos.” y **finés** “Servicios públicos de calidad, tales como: agua potable, alumbrado público, drenaje y alcantarillado” de donde se obtendrán las posibles soluciones para atender las problemáticas existentes, lo que nos lleva a concluir que **si** se cumple con lo requerido en el inciso **c)**.

Por último, en el análisis de la estructura de los árboles de Problemas y de Objetivos se puede verificar que **SI** se establece una lógica vertical entre los elementos que integran dichos instrumentos, es decir, las causas si originan el problema y en consecuencia producen los efectos, en el sentido negativo, es decir en el árbol de problemas, así mismo en el árbol de objetivos los medios son conductores a la posible solución, que causa la consecución de fines por lo que se identifica el uso de la lógica vertical. Por lo que se cumple con lo requerido en el inciso **d)**.

Hallazgo Documental

- <https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/gobierno/PDM%20IXCAQUIXTLA%202021%20-%202024%20Actualizado.pdf>
- Acta de cabildo de las modificaciones realizadas al PDM 2021-2024 (se adjunta en carpeta)

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• Esquematizar el problema con sus causas y efectos que lo originan, así como la posible estrategia a emplear para resolver la problemática ligada a los medios y fines, permite visualizar de manera clara las posibles acciones a implementar para la atención de las necesidades prioritarias de la población
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• El no contar con la estructura requerida por la Metodología del Marco Lógico impide generar acciones concretas y específicas para la atención de las necesidades prioritarias de la población.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Se RECOMIENDA la réplica de la buena práctica de considerar en el seguimiento de cumplimiento de los objetivos del fondo evaluado, lo contenido en los árboles de problemas y de objetivos.

IXCAQUIXTLA
Un Gobierno: democrático, incluyente y transparente.
2021 - 2024

Pregunta 4. ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con el fondo evaluado?

Respuesta	Si
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación.

Para dar una atención óptima a la población con respecto de las necesidades o problemáticas detectadas, es de vital importancia que se establezca y/o delimite la población objetivo, partiendo de la población potencia y en referencia. En este sentido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se toman datos de la población que tienen diversas necesidades que se vinculan para ser atendidas con los recursos del fondo evaluado, partiendo de lo siguiente:

H. AYUNTAMIENTO DE
IXCAQUITLA
Un Gobierno. democrático, incluyente y transparente.
2021 - 2024

Según la información presentada en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, el municipio tiene una población total de 8,804 habitantes (población en referencia) de los cuales 5,271 se encuentran en situación de pobreza (Población Potencial), lo que equivale al 60.7%.

Ahora bien, de la población potencial se tendrá que establecer a la posible población objetivo. En el Programa 1: 1.2 se puede observar que se establece como población objetivo la que resulte de la disminución de las carencias sociales, equivalente al 1.3%.

Bajo esta consideración ya se tiene establecido el parámetro a lograr durante el período de gobierno. Por lo que en términos generales la información presentada es completa por lo que **SI** cumple con las características de la pregunta en análisis.

Hallazgo Documental

- <https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/gobierno/PDM%20IXCAQUIXTLA%202021%20-%202024%20Actualizado.pdf>
- Acta de cabildo de las modificaciones realizadas al PDM 2021-2024 (se adjunta en carpeta)

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• La delimitación de la población objetivo permite establecer un panorama claro con respecto del trabajo que se pretende llevar a cabo para la atención de las necesidades prioritarias
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• La no identificación de la población objetivo a atender provocaría el desconocimiento de los alcances generados con la entrega de los proyectos obras o acciones
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Se RECOMIENDA se dé seguimiento al porcentaje de población atendida con los proyectos, obras o acciones, a fin de generar estadísticas sobre los alcances logrados

IXCAQUIXTLA
Un Gobierno: democrático, incluyente y transparente.
2021 - 2024

Planeación Estratégica y Contribución

Pregunta 5. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un objetivo específico en el programa, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Elementos	Cumplimiento
a) Resumen narrativo de la MIR.	Si
b) Fin y Propósito.	Si
c) Componentes y Actividades.	No
d) Documento oficial en donde se consideró el fondo, programa u objetivo específico.	Si

Respuesta Si		
Nivel	Ponderación	Criterios
3	0.75	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta

Justificación.

Al realizar el análisis del Plan Municipal de Desarrollo se identifica la existencia de un programa para la atención de las necesidades prioritarias de la población que pueden resolverse a través de la correcta aplicación del fondo evaluado. Dicho programa, [que se puede consultar en la página 124], se denomina “**PROGRAMA 1: 2.1 SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD**” se estructura de la siguiente manera:

El Programa tiene establecido un Objetivo Específico, el cual tiene un resumen narrativo, este objetivo describe lo que se pretende lograr durante el periodo de gobierno. Este objetivo se vincula al **FIN** de la **MIR**. Ahora en referencia al cumplimiento de la estructura recomendada que se debe de tener es: el “Que” + mediante + el “Cómo”. Como se puede leer el objetivo SI hace mención del Contribuir + el mediante, por lo que **SI** se identifica el **resumen narrativo de la MIR**.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Contribuir a la disminución de las carencias sociales del municipio de Ixcaquixtla mediante el mejoramiento de servicios públicos básicos.

ESTRATEGIA:

Los habitantes del municipio de Ixcaquixtla contarán con acceso a mejores servicios públicos.

Se establece una estrategia, la cual describe que acción se implementara para que coadyuve en el cumplimiento del objetivo. La estrategia se vincula al **Propósito** de la **MIR**.

De igual modo se procede a revisar la estructura que se establece, la cual es: Sujeto + verbo en presente + complemento. Como se puede leer la estrategia **SI** cumple con el resumen narrativo y la estructura, salvo el verbo “contarán” que se lee en futuro. Por lo que el objetivo específico y la estrategia **SI** cumplen con lo establecido en la característica del inciso **a) y b)**.

Como parte integrante del Programa se pude observar que se especifican líneas de acción, las cuales son los medios por los cuales se dará cumplimiento a la estrategia. Las Líneas de acción se vinculan con los **componentes** de la MIR. En la revisión de la estructura la cual debe de ser: Productos terminados o servicios proporcionados + verbo en participio pasado, por lo que no se cumple con esta regla.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 2.1.1. Ejecutar acciones de ampliación y mantenimiento del servicio de agua potable.
- 2.1.2. Gestionar ante la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) los permisos para la perforación de un pozo de agua potable en el municipio.
- 2.1.3. Ejecutar acciones de ampliación y mantenimiento del servicio de alumbrado público.
- 2.1.4. Implementar un programa de ampliación, rehabilitación y mantenimiento a las áreas verdes y jardines del municipio.
- 2.1.5. Realizar un estudio de viabilidad de rehabilitación del mercado municipal.
- 2.1.6. Ejecutar acciones de ampliación y mantenimiento del servicio de drenaje y alcantarillado.

Ahora en la estructura del programa no se pueden identificar las “Acciones”, las cuales contribuirán al cumplimiento de las Líneas de acción, las acciones surgen de las **actividades** de la MIR. Por lo que las características del inciso **c)** de la pregunta **NO** se cumplen.

Por último, para darle la formalidad respectiva al programa en donde se vinculan los recursos del fondo evaluado que se integra en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se determina que este SI se encuentra aprobado en sesión de cabildo en fecha 15 de enero del 2024, atendiendo lo requerido en el inciso **d)**.

Por lo que en términos generales la pregunta **SI** cumple con las características requeridas en la pregunta.

Hallazgo Documental

- <https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/gobierno/PDM%20IXCAQUIXTLA%202021%20-%202024%20Actualizado.pdf>
- Acta de cabildo de las modificaciones realizadas al PDM 2021-2024 (se adjunta en carpeta)

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• El establecer un Programa debidamente estructurado de acuerdo al diseño de la MIR, justifica la utilización de la Metodología del Marco Lógico para establecer acciones necesarias de atención de necesidades contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• La falta de actividades en el Programa específico donde se establece la ejecución del gasto con los recursos del fondo evaluado, impide canalizar a través de acciones específicas, los recursos a la población para dar una atención oportuna y por ende se pueda propiciar la disminución de las carencias sociales identificadas previamente
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Se RECOMIENDA revisar la estructura del Programa 2: 2.2 OBRAS PÚBLICAS EFICIENTES Y DE CALIDAD donde se considera la aplicación de los recursos del FAISMUN - DF a efecto de integrar el nivel actividades, que falta, de acuerdo con la información que migra del árbol de problemas a la MIR y de la MIR al Programa en análisis

Pregunta 6. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras y/o acciones, en donde existe participación comunitaria?

Elementos	Cumplimiento
a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	Si
b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	Si
c) Las reuniones o sesiones se llevarán a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	Si
d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	Si

Respuesta Si		
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Considera todas las características establecidas en la pregunta

Justificación.

Para una óptima distribución de los recursos entre las localidades que integran el municipio, se debe de considerar la opinión de los representantes comunitarios a efecto de contar con información de campo que permita visualizar cuales son las necesidades prioritarias del municipio.

El establecimiento de la figura del COPLADEMUN emana de lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, que a la letra dice: [...los Municipios promoverán la participación social, mediante la integración de Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal o cualquier otra instancia de naturaleza similar, con el objeto de que se acuerden y propongan las obras y acciones a realizar para atender las demandas de su población, las cuales deberán guardar congruencia con los ejes y directrices contenidas en los Planes Nacional, Estatal y Municipales de Desarrollo].

Por lo que a efecto de poder determinar si el municipio cuenta con un COPLADEMUN y que estas sesiones de forma trimestral, se procedió a revisar la evidencia proporcionada, la cual consiste en las actas levantadas en sesión desarrolladas a continuación:

La Primera reunión se llevó a cabo el día 02 de marzo de 2023, en el que se desarrollaron los siguientes puntos:

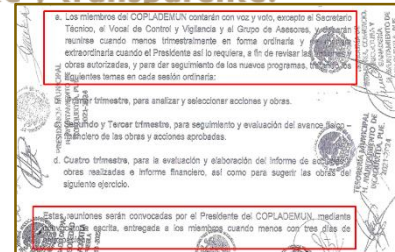
- Presentación de los integrantes del COPLADEMUN
- Montos de los fondos del Ramo 33 FAISMUN y FORTAMUN
- Priorización de obras y acciones que se ejecutaran en el municipio

En la estructura de la misma acta se identificó en el desarrollo del punto 3, la formalización de las reuniones COPLADEMUN que deberán ser convocadas por el Presidente del COPLADEMUN mediante convocatoria escrita, entregada a los miembros cuando menos con tres días de anticipación, así mismo se enlista en los anexos de esta primer acta COPLADEMUN, la priorización de proyectos, obras o acciones a ejecutar, con un universo de 97 obras, de las cuales con el Ramo FORTAMUN-DF se priorizaron 54 obras; con lo anterior descrito se puede determinar se da cumplimiento a lo requerido en el inciso **a)** y **b)**.

Derivado del análisis realizado a la información presentada por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Ixcaquixtla, se identificó que, el municipio, a través de COPLADEMUN llevo a cabo las 4 reuniones como se marcan en la Ley Orgánica Municipal.



En el cuerpo de la primera acta en el desarrollo del punto 3 se establece el periodo con el que deberá sesionar el comité que será de cuando menos trimestralmente en forma ordinaria y de manera extraordinaria cuando el presidente, así lo requiera, a fin de revisar las acciones y obras autorizadas, y para dar seguimiento de los nuevos programas, así mismo se explica la función que tiene cada una de las sesiones, por lo que se establece en el inciso **c)** Si se cumple.



Por último, para dar respuesta a lo solicitado en el inciso **d)**, de la presente pregunta, se identificó en la segunda y tercera sesión COPLADEMUN en el punto 4 de las respectivas actas, el seguimiento de las obras, acciones o proyectos en ejecución. De igual forma en la cuarta reunión de COPLADEMUN en su punto 4 se hace mención de la evaluación de obras 2023. En este punto se detallan los alcances logrados durante el cuarto trimestre, mencionando el cumplimiento de avance físico y financiero de los proyectos, obras o acciones, de los cuales se tiene que se ejecutaron 4 obras

con recursos del FORTAMUN-DF. Por lo que corresponde **SI** se da cumplimiento a lo requerido en el inciso **d)** de esta pregunta.

Hallazgo Documental

- <https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/gobierno/PDM%20IXCAQUIXTLA%202021%20-%202024%20Actualizado.pdf>
- Acta de cabildo de las modificaciones realizadas al PDM 2021-2024 (se adjunta en carpeta)

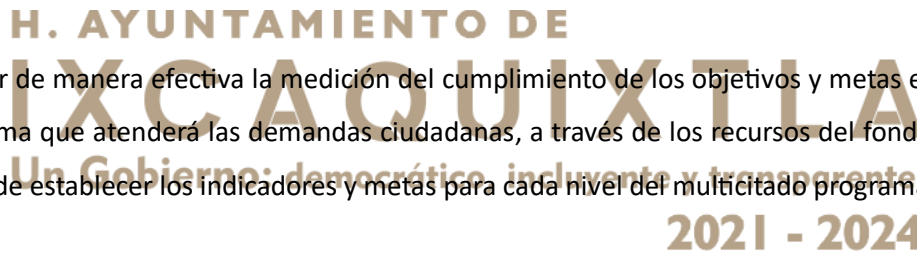
Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• El realizar las 4 reuniones de COPLADEMUN tal y como lo indica la Ley Orgánica Municipal, implica el incentivar la participación de las comunidades en la asignación y distribución de los recursos, así como el seguimiento a la ejecución de las obras y acciones, logrando el desarrollo de las localidades
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• El no llevar una correcta secuencia en las sesiones COPLADEMUN, implica un des fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas de la aplicación de los recursos federales transferidos al municipio.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Se RECOMIENDA replicar la buena práctica de realizar las 4 reuniones de COPLADEMUN como lo indica la Ley Orgánica Municipal a fin de seguir incentivando la participación ciudadana, la transparencia y rendición de cuentas municipal

Pregunta 7. El objetivo o programa específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	No
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	No
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	No
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa y/o fondo evaluado.	Si

Respuesta Si		
Nivel	Ponderación	Criterios
1	0.25	Se consideran al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta

Justificación.



Para lograr de manera efectiva la medición del cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en programa que atenderá las demandas ciudadanas, a través de los recursos del fondo evaluado, se deben de establecer los indicadores y metas para cada nivel del multicitado programa.

En ese sentido y después de haber realizado el análisis correspondiente a la evidencia proporcionada por la Contraloría Municipal, que hace referencia al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se procede a revisar la estructura del Programa en donde se considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado, el cual se establece en la página 124, el programa se denomina: **“1: 2.1 SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD”** el cual contiene las siguientes metas e indicadores:

METAS:

- Implementar un programa municipal de servicios públicos eficientes, donde la población reciba servicios básicos necesarios, coadyuvando a mejorar la calidad de vida de la población.

INDICADORES:

- Porcentaje de programa municipal de servicios públicos básicos implementados.

MÉTODOS DE CÁLCULO:

- (Porcentaje de programas municipales de mejora a los servicios públicos realizado/ Porcentaje de programas municipales programados) * 100.

ÁREA RESPONSABLE: Dirección de Obras Pública

En la estructura del Programa bajo análisis, solo se hace mención de 1 INDICADOR, el cual se lee como *“Porcentaje de programa municipal de servicios públicos básicos implementados”*; en este no se integran datos relevantes como: Año base, unidad de medida, lo que, por consecuencia resulta ambiguo para su seguimiento y cumplimiento. Es así como la característica establecida en el inciso **a) NO** se cumple.

De la información correspondiente a las metas, el programa establece sólo una, la cual dice: *“Implementar un programa municipal de servicios públicos eficientes, donde la población reciba servicios básicos necesarios, coadyuvando a mejorar la calidad de vida de la población”* lo que impide determinar si es un valor cuantitativo o cualitativo, así mismo NO se incluye periodicidad de medición, sentido del indicador y meta del indicador. Si se integra un método de cálculo, que se lee como *“Porcentaje de programas municipales de mejora a los servicios públicos realizado/ Porcentaje programas municipales programados) *100”*. Por lo que esta característica establecida en el inciso **b) NO** se cumple.

Ahora bien, en el análisis de la composición del Programa NO se identifica la priorización de los recursos con los cuales se dará atención a las problemáticas de la población y que se consideran en este Programa, por lo que NO se cumple con la característica solicitada en el inciso **c)** de la pregunta. Por último, se pudo identificar que en la redacción del Programa **1: 2.1 Servicios Públicos Eficientes y de Calidad SI** se establece el área responsable de la ejecución del programa que deberán de atender los requerimientos para lograr los objetivos y estrategias establecidos, que para el caso del Programa en análisis es la *Dirección de Obra Pública*. Dicha área es parte integrante de la estructura orgánica del Gobierno Municipal. Por lo que la característica del inciso **d) SI** se cumple.

Hallazgo Documental

- <https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/gobierno/PDM%20IXCAQUIXTLA%202021%20-%202024%20Actualizado.pdf>
- Acta de cabildo de las modificaciones realizadas al PDM 2021-2024 (se adjunta en carpeta)

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• Contar con indicadores y metas en el Programa permite establecer la base a través de la cual se dará seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de manera específica
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• El no diseñar indicadores y metas generara una ambigüedad con respecto de lo que se pretende lograr y los alcances que se quieran tener
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Se RECOMIENDA el revisar y en su caso construir los indicadores del programa correctamente a fin de establecer los parámetros de medición a realizar, así mismo integrar metas claras y que sean susceptibles de cumplirse, esto con el objeto de dar cumplimiento con los objetivos establecidos en el Programa 1: 2.1 SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD

IXCAQUIXTLA
Un Gobierno: democrático, incluyente y transparente.
2021 - 2024

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

Pregunta 8. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta	Si
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación.

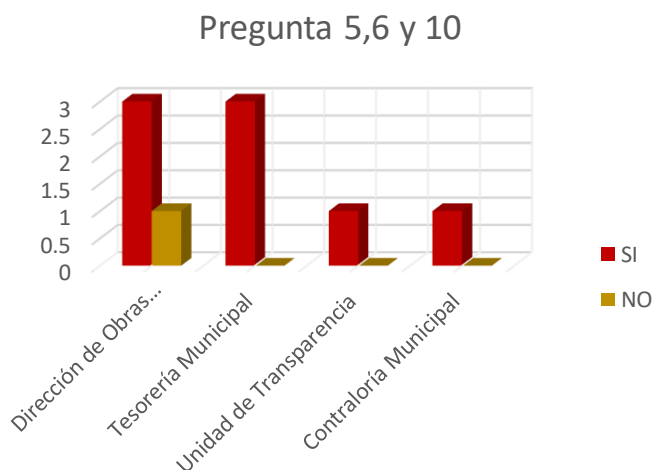
En el proceso del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, se debe de vigilar la correcta aplicación de la normatividad, es decir que se cumplan con los criterios que se establecen para su entrega a la población que más lo necesita y en los rubros aplicables al fondo.

En este sentido, el éxito que se obtenga en la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF depende del grado de conocimientos con los que cuentan los servidores públicos responsables del ejercicio del gasto. Por lo que a efecto de verificar si el personal responsable del Gobierno Municipal, conoce la normatividad que regula el fondo evaluado, esta consultoría externa procedió a la aplicación de cuestionarios con el objeto de generar un panorama claro sobre lo conocimientos que se tienen, de donde se obtienen los siguientes resultados:

El cuestionario consiste en 14 preguntas sobre diversos aspectos relevantes para determinar un diagnóstico, de las cuales la pregunta 1 se formula:

1. ¿Tiene conocimiento o formo parte de capacitaciones presenciales y/o en líneas respecto al uso y manejo a lo relacionado con el FORTAMUN?

El cuestionario se aplicó a las áreas de: Dirección de Obras Públicas, Tesorería Municipal, Unidad de Transparencia y Contraloría Municipal, en donde se obtienen los siguientes resultados:



Bajo esta consideración, de acuerdo a la respuesta emitida por los servidores públicos responsables, se tiene que una persona manifiesta no haber recibido capacitación durante el ejercicio 2023.

Resultado de esta pregunta, es necesario hacer mención que los cuestionarios se adecuaron según el área de aplicación por lo que no todas están homologadas, por eso que la ubicación de las capacitaciones recibidas, se encuentran en diversas preguntas de cada cuestionario, así mismo en varias de estas se hace referencia al conocimiento de la normatividad aplicable al fondo evaluado.

Así mismo, se concluye que los servidores públicos responsables e involucrados en el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos públicos, deben de tener constantes capacitaciones con el fin de evitar las malas prácticas y/o generar actos contrarios a la ética institucional en referencia de la aplicación de los recursos del fondo evaluado. Por lo que se concluye que el municipio SI cumple con las características que se describen en la pregunta en análisis.

Hallazgo Documental

- Encuestas aplicadas a los servidores responsables e involucrados en el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos públicos

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• El contar con personal capacitado permitirá establecer las condiciones idóneas para la aplicación y comprobación de los recursos, dando cumplimiento a lo que se establece en la normatividad del fondo evaluado
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• El incumplimiento sobre los rubros en los que se puede usar, manejar y comprobar los recursos del fondo evaluado, podría generar observaciones por parte de los entes fiscalizadores
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Se RECOMIENDA lo siguiente: Llevar a cabo las capacitaciones e involucrados en el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos públicos, así como diseñar e implementar instrumentos, normas, lineamientos internos, etc., a efecto de contar con medios que coadyuven en la óptima aplicación de los recursos

TACAHUATELCA
Un Gobierno: democrático, incluyente y transparente.
2021 - 2024

Pregunta 9. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

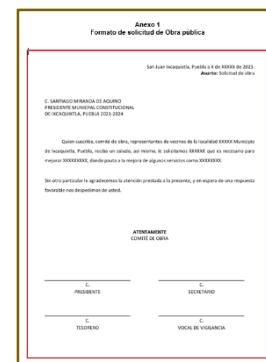
Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un formato definido, el cual contiene información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	Si
b) El formato se encuentra aprobado por un órgano colegiado, incluido en un manual de procedimientos o lineamientos respectivos y/o publicado en páginas oficiales del gobierno municipal o del estado. Asimismo, es de fácil comprensión para la población objetivo y localidades que requieren el apoyo.	Si
c) Están disponibles para la población objetivo.	Si
d) Están apegados al documento normativo del programa.	Si

Respuesta Si		
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Considera todas las características establecidas en la pregunta

Justificación.

Para la óptima priorización de los proyectos, obras o acciones, el área responsable que usa, maneja y aplica los recursos del fondo evaluado debe de contar con los instrumentos necesarios para recabar y dar atención a las solicitudes de apoyo que requiere la población de forma efectiva. En este sentido para estar en aptitud de determinar si el municipio cuenta con estos mecanismos, se solicitó al área responsable la evidencia correspondiente consistente en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas, obteniendo el siguiente análisis:

En la revisión del Manual, en su página 12 se establecen un procedimiento denominado: PROGRAMACIÓN DE OBRA PÚBLICA o SERVICIOS, en el cual se establece básicamente los pasos a seguir para priorizar la obra pública. En el Paso 2 se hace mención de “Recibe Solicitud” “El Director de Obra”, pero en el paso 1 quien de la instrucción es el C. Presidente. En el análisis efectuado en la última hoja se identifica el formato de la solicitud a utilizarse ya sea por la población o los representantes comunitarios para hacer de conocimiento del H. Ayuntamiento de las principales necesidades en obra pública que los aquejan; esto adicional a la asamblea celebrada de COPLADEMUN como procedimientos de recabar y atender solicitudes / peticiones de la ciudadanía.



En este orden de ideas SI se hace mención de la existencia de un formato específico y es incluido en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas.

Ahora bien, en la página web oficial del H. Ayuntamiento en la dirección: <https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/formulariosolicitud/> se identifica la existencia de un formato por medio de cual se pueden recibir solicitudes/peticiones de la población que corresponden a la entrega de proyectos, obras o acciones.

Para dar respuesta a lo requerido en el inciso b), se requirió a la Contraloría Municipal el acta de cabildo de aprobación de los Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos de la administración, por lo que presento un acta de cabildo de fecha 27 de febrero del 2023 siendo el cabildo un órgano colegiado que aprobó dichos documentos; se realizó la verificación de su publicación en la página oficial del H. Ayuntamiento: <https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/Inicio/soapaix#>, constatando la carga en la pestaña >>Gobierno<<, sub pestaña >>Manuales de Procedimientos<< y en el sub menú >>Obras Publicas<<, por lo anterior descrito se concluye el Manual de Procedimientos y el formato de solicitud de obra, están disponibles a la población objetivo del municipio, por lo que se cumple con lo requerido en el inciso **b)** y **c)** de la presente pregunta.

Así mismo se puede determinar que están apegados al documento normativo del programa, por contener los apartados suficientes para la integración de la población objetivo y dar facilidades para el acceso a los proyectos, obras o acciones y de esta forma aplicar los recursos del fondo evaluado de manera más eficiente y efectiva, para lograr la disminución de los índices de rezago social en el municipio, dando respuesta positiva al inciso **d)**.

Hallazgo Documental

- Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• El contar con un formato específico para recabar las solicitudes de apoyo y que este se encuentre aprobado, permite establecer un orden y captación de datos de forma efectiva
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• La falta de un formato específico para realizar la petición de obras, acciones y proyectos con los datos necesarios y suficientes, impide dar atención, seguimiento y un control sobre las peticiones atendidas / rechazadas
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Replicar la buena práctica de la inclusión del formato estandarizado de solicitud de obras, acciones o proyectos y que estos estén disponibles a la población objetivo a fin de facilitar el proceso de recabación, seguimiento y control de solicitudes

H. AYUNTAMIENTO DE
IXCAQUIXTLA
Un Gobierno: democrático, incluyente y transparente.
2021 - 2024

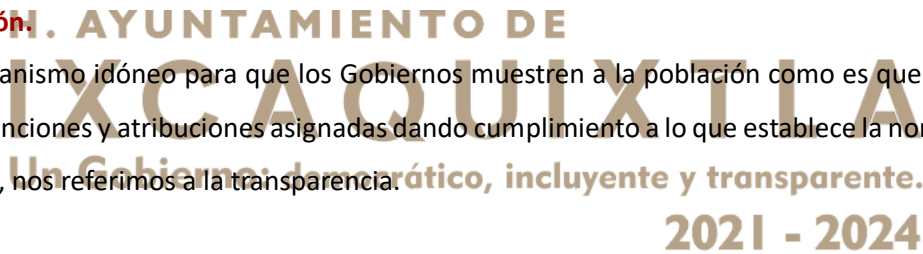
Pregunta 10. El Ayuntamiento cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.	Si
b) La información correspondiente a los informes reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.	Si
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	Si
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	No

Respuesta Si		
Nivel	Ponderación	Criterios
3	0.75	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta

Justificación.

Es un mecanismo idóneo para que los Gobiernos muestren a la población como es que llevaron a cabo las funciones y atribuciones asignadas dando cumplimiento a lo que establece la normatividad respectiva, nos referimos a la transparencia.



Bajo esta consideración el Municipio de Ixcaquixtla, Puebla, para dar cumplimiento a lo requerido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tanto federal como estatal, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se verifico que cuenta con un sitio web oficial que es el siguiente:

<https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/> en donde se difunde la información que genera el Municipio.

En esta página se encuentran distintos apartados donde se puede observar la publicación de:

- La planeación de los proyectos, obras o acciones que se ejecutarán con los recursos del fondo evaluado y los cuales fueron cargados en la MIDS, mismos que se pueden consultar en la siguiente liga:

<https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/> en la pestaña Obras ► MIDS, opción del menú >>2023

- La información sobre los reportes del SRFT los cuales se pueden consultar en:

<https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/> en la pestaña Obras ► SRFT, opción del menú >>2023

- Los resultados obtenidos en el Informe de Cumplimiento final al Programa Presupuestario 2023, el cual se puede consultar en la siguiente liga:

<https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/> en la pestaña de Desempeño ► sub pestaña ► Seguimiento a Programas Presupuestarios, sub pestaña ► 2023, opción del menú >>Informe Final

- Los resultados de las evaluaciones externas de ejercicios anteriores, las cuales se pueden consultar en:

<https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/> Pestaña Evaluaciones ► pestaña 2022 ► sub pestaña FISM – DF, opción del menú >>Nota Metodológica

- Los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados, los cuales se pueden consultar en:

H. AYUNTAMIENTO DE Ixcaquixtla
Del análisis realizado se puede constatar que, en términos generales el Municipio a través de la Unidad de Transparencia, Sí cumple con la publicación de información que se vincula al fondo evaluado, fortaleciendo con esto la transparencia municipal y la rendición de cuentas, por lo que se da cumplimiento a lo requerido en los incisos **a), b) y c)** de la presente pregunta. **2021-2024**

Lo que respecta a la publicación de los Resultados de Participación Ciudadana aplicables para el ejercicio 2023, derivado de la revisión realizada a la página web del H. Ayuntamiento de Ixcaquixtla se corroboro que no existe este apartado, en el que se exhiba dicha información, por lo que no se cubre la característica del inciso **d)** de la presente pregunta.

Hallazgo Documental

- La que se encuentra publicada en el sitio web oficial

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• El publicar información para que la población consulte sobre las acciones realizadas que se vinculan al fondo evaluado, permite fortalecer la transparencia gubernamental y por consecuencia la rendición de cuentas
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• La opacidad en la falta de publicación de información genera desconfianza y des legitimización del Gobierno ante la sociedad
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Se RECOMIENDA replicar la buena práctica de publicación de información en el portal oficial del H. Ayuntamiento, así como la actualización de información a efecto de dar cumplimiento a lo que se establece en la normatividad e informar a la población sobre las acciones realizadas y por ende dar continuidad al fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas municipal

TRANSACCIONALEA
Un Gobierno: democrático, incluyente y transparente.
2021 - 2024

Pregunta 11. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico que corresponda al fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Si
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Si
a) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Si
b) Se hace mención de las personas responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	Si

Respuesta Si		
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Considera todas las características establecidas en la pregunta

Justificación.

Para realizar un seguimiento óptimo sobre el ejercicio de los recursos que se vinculan con el FORTAMUN-DF y los cuales se consideran en el programa específico del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se debe de considerar el diseño y elaboración de un Programa Presupuestario, el cual contenga metas e indicadores que apoyen en la verificación de su cumplimiento.

A efecto de verificar si el municipio cuenta con un programa específico o integrado en dos o más Programas Presupuestarios, se procedió a solicitar la evidencia correspondiente de la cual se proporcionó el siguiente:

Un Programa Presupuestario denominado: **“Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)”**

El cual cuenta con 1 Fin, 1 Propósito, 3 Componentes y 7 actividades, de los cuales se pueden observar que cuentan con metas e indicadores para su seguimiento. Para efectos de este análisis se procederá a tomar como muestra el componente 1 denominado: **“Obras que beneficien a la población, ejecutadas”**

El cual se estructura de la siguiente manera:

COMPONENTES					
COMPONENTE 1 RESUMEN NARRATIVO		Obras que benefician a la población, ejecutadas			
Indicador					
NOMBRE:		Porcentaje de obras realizadas en beneficio de la población			
DIMENSION A MEDIR	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Trimestral	MÉTODO DE CÁLCULO	$(V1/V2) * 100$
TIPO DE INDICADOR	Estratégico	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular
LINEA BASE			META DEL INDICADOR		
0			100%		

Indicador: Cada nivel cuenta con indicadores, para el caso del C1 se puede observar en la tabla SI se identifica la descripción del indicador “Porcentaje de obras realizadas en beneficio de la población”, así como su línea base y unidad de medida “2022”, por lo que esta característica del inciso a) si se cumple.

Meta: En el componente 1 se establece la meta del indicador, que de acuerdo con lo que se pretende lograr, esta es clara, medible y alcanzable, así como la periodicidad (frecuencia de medición) que es de forma “trimestral”, el método de cálculo “ $(V1/V2) * 100$ ” y establece el sentido del indicador “Regular”, por lo que se determina que la característica solicitada en el inciso b) de la pregunta SI se cumple.

Previsión de los recursos: En el Programa Presupuestario “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)” SI se establece de manera clara, la previsión de los recursos a erogar, esto en la parte superior del formato, que establece un monto total de \$7,355,140.15 con las fuentes de financiamiento del FORTAMUN y Participaciones, siendo que SI se cumple con la característica establecida en el inciso c) de la pregunta en análisis.

Responsable de seguimiento y cumplimiento: Dentro del P.P se puede observar en la parte superior del formato que se establecen la/las Unidades responsables del seguimiento y cumplimiento de las acciones contenidas en el Programa, que, para el caso de este Programa es la Dirección de Obras Públicas y Tesorería Municipal, por lo anterior descrito se puede determinar el cumplimiento de lo requerido en el inciso **d)** del presente numeral.

Por lo que en términos generales se puede determinar que la evidencia proporcionada SI cumple con todas las características de la presente pregunta.

Hallazgo Documental

- Programa Presupuestario que se vincula al fondo evaluado

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• La existencia de un instrumento de seguimiento de cumplimiento de las metas e indicadores que se vinculan al fondo evaluado, permite establecer de forma clara lo que se quiere lograr
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• La falta de un Programa específico impide presentar resultados que contribuyan en el cumplimiento de los objetivos y metas del fondo evaluado establecidos en la normatividad respectiva
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Se RECOMIENDA replicar la buena práctica de integrar un programa presupuestario específico del fondo evaluado, con sus indicadores y metas específicos, en donde se contemplen las obras, proyectos o acciones a ejecutar a efecto de contribuir en la disminución de los indicadores de carencia social que aquejan al municipio

Pregunta 12. ¿El Ayuntamiento integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el periodo de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario así como de informar los resultados obtenidos.	Si
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	Si
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	Si
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	Si

Respuesta Si		
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Considera todas las características establecidas en la pregunta

Justificación.

En el procedimiento de seguimiento para la verificación del cumplimiento de las metas e indicadores del programa presupuestario específico del fondo evaluado, se deben de generar instrumentos que justifiquen su debida consecución al finalizar el ejercicio fiscal.

En este sentido el municipio, a través de la Contraloría Municipal en coordinación con la Dirección de Planeación y Seguimiento, deben de documentar las acciones respectivas, por lo que se solicitó la evidencia correspondiente obteniendo los siguientes comentarios del análisis efectuado:

Documento formalizado: El municipio dio seguimiento al cumplimiento de las acciones / actividades asignadas a cada unidad responsable de su ejecución, a través del área responsable que es la Contraloría Municipal en coordinación con la Dirección de Planeación y Seguimiento, las cuales generaron diversos mecanismos para evidenciar la solicitud de la información y los periodos establecidos para el informe de avances; en este sentido se llevaron a cabo los reportes trimestrales, los cuales contienen el seguimiento respectivo por cada periodo a revisar, dando paso con ello a la solventación de lo requerido en el inciso a).

Reportes Trimestrales: De acuerdo con la información presentada, el municipio SI genero reportes periódicos y no mayores a 3 meses, llevando a cabo los 4 reportes y los cuales fueron aprobados en sesión de cabildo en fechas: 1er. Reporte; 15 de abril del 2023; 2do. Reporte; 18 de julio del 2023; 3er. Reporte: 21 de octubre del 2023 y el 4to. Reporte: 14 de diciembre del 2023, así como el informe de cumplimiento final, por lo que permite llevar la secuencia sobre el cumplimiento de las metas e indicadores respectivos, hasta la conclusión del ejercicio fiscal, es por ello que se solventa lo requerido en el inciso **b**).

Documentos para informar el seguimiento: De acuerdo con esta información proporcionada el municipio SI presenta evidencia sobre los mecanismos para informar sobre el avance de las metas e indicadores de forma trimestral, siendo ello a través del informe al Titular de la entidad Fiscalizada y a los responsables de las unidades administrativas que son quienes ejecutan las acciones contenidas en el programa presupuestario, en este caso, la Dirección de Obras Públicas y Tesorería Municipal, como única unidad responsable, siendo así que se da respuesta en sentido positivo a lo solicitado en el inciso **c**) del presente numeral.

H. AYUNTAMIENTO DE
IXCAQUITLA
Un Gobierno: democrático, incluyente y transparente.

Evidencia de cumplimiento: La documental que justifica el cumplimiento de las acciones/actividades registrados en el reporte trimestral SI se genera, tal es caso de los expedientes de Obra Pública, oficios, y demás, por lo que en esta característica si se da cumplimiento.

En términos generales se da cumplimiento a todas las características establecidas en la presente pregunta.

Hallazgo Documental

- Reportes trimestrales (Primer, segundo, tercer y cuarto)

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• El seguimiento periódico al cumplimiento de las acciones/actividades establecidas en el programa presupuestario del fondo evaluado, permite generar información útil sobre los logros alcanzados en cada periodo
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• El no contar con los reportes trimestrales impide llevar a cabo de forma puntual la identificación de posibles ajustes, cambios o supresiones a las acciones/actividades que pudiesen tener algún cambio por el impacto negativo de los riesgos que surjan
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• De lo anteriormente expuesto se RECOMIENDA que el gobierno municipal a través del área responsable, genere los mecanismos necesarios para el seguimiento tales como Reportes trimestrales donde se evalúe periódicamente los resultados obtenidos y en su caso emitir recomendaciones para su cumplimiento, así como verificar la correcta integración de la evidencia generada en torno a las acciones vertidas en los programas presupuestarios del ejercicio fiscal aplicable

2021 - 2024

Pregunta 13. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿Fueron reportadas a través del SRFT?

Elementos	Cumplimiento
a) Reportó un trimestre.	Si
b) Reportaron dos Trimestres	Si
c) Reportaron tres Trimestres.	Si
e) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.	Si

Respuesta Si		
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Considera todas las características establecidas en la pregunta

Justificación.

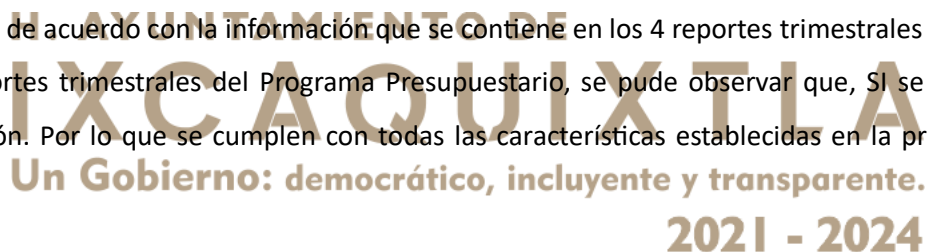
Lo reportado en el SRFT debe de ser vinculatoria con la información que se establece y se reporta a través del Programa Presupuestario esto con el fin de lograr justificar el gasto establecido en el Presupuesto de Egresos y obtener información que permita justificar el cumplimiento de los objetivos y metas en el Plan Municipal de Desarrollo. En este tenor a efecto de verificar si la información del Programa Presupuestario y del SRFT se relacionan, se procede a revisar la documental proporcionada y de la que se obtuvieron los siguientes datos:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SRFT
EJE 2. IXCAQUIXTLA CON SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD, PROGRAMA 1: 2.1. SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD, línea de acción 2.1.1. Ejecutar acciones de ampliación y mantenimiento del servicio de agua potable.	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Componente 2, actividad 2 Pago de derechos por la explotación de aguas nacionales a CONAGUA	I. Pago de derechos a CONAGUA
EJE 2. IXCAQUIXTLA CON SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD, PROGRAMA 1: 2.1. SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD, línea de acción 2.1.3. Ejecutar acciones de ampliación y mantenimiento del servicio de alumbrado público	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Componente 2, actividad 1 Realizar 7 reportes de pagos de energía eléctrica de alumbrado público y bomba del pozo de agua	II. Pagos de energía eléctrica
EJE 2. IXCAQUIXTLA CON SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD, PROGRAMA 1: 2.1. SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD, línea de acción 2.1.6. Ejecutar		

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

acciones de ampliación y mantenimiento del servicio de drenaje y alcantarillado.		
EJE 2. PROGRAMA 2: 1.2. POLICÍA MUNICIPAL CON SENTIDO HUMANO, LÍNEAS DE ACCIÓN: 1.2.1. Gestionar recursos ante las instancias correspondientes para dotar de equipamiento al cuerpo policial municipal que realiza actividades de prevención, proximidad y reacción.	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Componente 3, actividad 1, Gestionar la adquisición de uniformes y/o equipamiento para el cuerpo de seguridad pública municipal Componente 3, actividad 2, Realizar 24 pagos de sueldos y salarios al personal de seguridad pública municipal	III. Adquisición de uniformes para seguridad pública IV. Pago de sueldos a policías municipales
EJE 2. IXCAQUIXTLA CON SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD, PROGRAMA 1: 2.1. SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD, línea de acción 2.1.4. Implementar un programa de ampliación, rehabilitación y mantenimiento a las áreas verdes y jardines del municipio.	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Componente 2, actividad 1, Realizar 1 remodelación de la presidencia municipal del Municipio de Ixcaquixtla, Puebla.	V. Remodelación de presidencia

Por lo que de acuerdo con la información que se contiene en los 4 reportes trimestrales del SRFT y los 4 reportes trimestrales del Programa Presupuestario, se puede observar que, si se vincula la información. Por lo que se cumplen con todas las características establecidas en la pregunta en análisis.



Hallazgo Documental

- 4 Reportes trimestrales del SRFT

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • El entregar los reportes trimestrales del SRFT permite dar cumplimiento a los requerimientos que se establecen en la legislación vigente
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • El NO generar los reportes trimestrales en tiempo y forma obstaculiza el informar de forma oportuna el seguimiento de cumplimiento sobre los proyectos, obras o acciones generando opacidad y poca rendición de cuentas
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Por lo anterior, se RECOMIENDA seguir integrando, reportando y concentrando los reportes trimestrales del SRFT que corresponden a cada trimestre, así mismo se deberá verificar que la información contenida tanto en el Programa Presupuestario como en el SRFT sea coincidente a efecto de entregará resultados homogéneos.

Pregunta 14. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023”?

Elementos	Cumplimiento
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	Si
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables	Si
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Si
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables	Si

Respuesta Si		
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Considera todas las características establecidas en la pregunta

Justificación.

Para el logro de los objetivos institucionales que se vinculan a la atención de las problemáticas sobre carencias sociales, el municipio recibe de la Federación, a través del Estado, recursos del FORTAMUN-DF los cuales serán canalizados al pago de obligaciones financieras, obras y proyectos más apremiantes para la población, para cubrir servicios básicos y de esta forma ayudar en la reducción de índices de rezago social.

En este tenor el municipio, debe de verificar y comprobar que recibió los recursos programados de acuerdo al calendario respectivo. Por lo que a efecto de verificar si el municipio genera todas las acciones necesarias para el registro, uso, manejo y comprobación de los recursos, se solicitó la evidencia correspondiente, en donde se presente el siguiente análisis:

Al municipio se le hizo de conocimiento sobre la existencia del acuerdo denominado “ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece la metodología, fórmula, distribución y lineamientos de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN - DF), para el Ejercicio Fiscal 2023.”, con fecha de publicación 31 de enero del 2023.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

En dicho documento se establece la ministración anual y mensual que recibirá el municipio con respecto del fondo evaluado, en donde se tiene que Ixcaquixtla recibió:

082	IXCAQUIXTLA	7,815,680.00	651,306.67
-----	-------------	--------------	------------

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA	COMPROBANTE	MONTO
1	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN-DF) CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL EJERCICIO 2023	08/02/2023	95A578CB-1240-4E68-8EEE-0EA2C2CB0FF4	\$ 651,306.67
2	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN-DF-DF) CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO 2023	07/03/2023	DC776F58-282D-4FFE-B1EA-F867F21806BD	\$ 651,306.67
3	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN-DF) CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL EJERCICIO 2023	11/04/2023	C238A253-6787-4A82-8313-4D111D75EB7B	\$ 651,306.67
4	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN-DF) CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO 2023	08/05/2023	884BE3FE-3531-402A-9526-7853EA26469D	\$ 651,306.67
5	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN-DF) CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL EJERCICIO 2023	07/06/2023	4690640E-0978-46B3-B5DD-8CA3F12EECSB	\$ 651,306.67
6	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN-DF) CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO 2023	07/07/2023	A9D22487-BB1D-4822-9F7C-AC7B34AD12B9	\$ 651,306.67
7	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN-DF) CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL EJERCICIO 2023	07/08/2023	CDF96D02-7D25-4768-93CA-2034F6E4EAE1	\$ 651,306.67
8	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN-DF) CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO 2023	07/09/2023	C651BBB0-274B-4D56-B53F-F9CDC43459EF	\$ 651,306.67
9	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN-DF) CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO 2023	06/10/2023	647D8120-39C0-4071-ACE7-13F56FA489D4	\$ 651,306.67
10	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN-DF) CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO 2023	08/11/2023	31411734-121F-44BD-8EBC-C14BCCFFAFOE	\$ 651,306.67
11	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN-DF) CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO 2023	07/12/2023	F7294D01-FE5B-465A-853D-900BD9A72F2F	\$ 651,306.67

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

12	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN-DF) CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2023	22/12/2023	ABDDE70F-D985-4721-8B7A-8FA6D237B763	\$ 651,306.67
----	--	------------	--------------------------------------	---------------

Como se puede observar, SI existe una correlación de registro entre el monto programado en el calendario de ministraciones y el monto recibido por el municipio, el cual quedo registrado a través de los CFDI correspondientes.

Con respecto de si los documentos son estandarizados, este SI cumple toda vez que se emiten a través de un sistema oficial y es utilizado tanto por el municipio mediante la Tesorería Municipal y por el Estado por medio de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

La información generada SI se encuentra sistematizada, ya que es cargada en el Sistema Contable y a través de este se hace de conocimiento a los involucrados.

H. AYUNTAMIENTO DE

IXCAQUITLA

Por último, el municipio SI presenta información sobre la difusión de los documentos antes descritos a los responsables del uso de los recursos, esto a través de la página web oficial en el siguiente link: <https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/normatividad/calendario/2022/CALENDARIO%20MENSUAL%20DE%20MINISTRACIONES%202022.pdf>

2021 - 2024

Por lo que SI se cumple de manera general con todo lo requerido en los incisos **a), b), c) y d)** de la presente pregunta.

Hallazgo Documental

- Acuerdo de ministración de los recursos 2023
- CFDI de los recursos ministrados

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• El contar con instrumentos y mecanismos para verificar y registrar los recursos ministrados del fondo evaluado permite llevar un óptimo control, así como evidenciar que lo planeado fue recibido de manera correcta
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• La inexistencia de información comprobatoria genera incertidumbre tanto para la población como para los entes públicos
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Se RECOMIENDA que la Tesorería Municipal continúe con el registro e integración de los documentos que justifiquen la ministración de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF, así mismo generar los documentos necesarios para fortalecer la comunicación entre los responsables para que se conozcan las ministraciones recibidas de forma puntual

IXCAQUIXTLA
Un Gobierno: democrático, incluyente y transparente.
2021 - 2024

Pregunta 15. ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?

Respuesta	Si
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación.

En el programa específico SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD, programa específico de FORTAMUN, en el Plan Municipal de Desarrollo, se establece información referente a las obligaciones financieras que se sufragan, con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, dentro del Plan de Desarrollo Municipal, en la página 124.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SRFT
EJE 2. IXCAQUIXTLA CON SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD, PROGRAMA 1: 2.1. SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD, línea de acción 2.1.1. Ejecutar acciones de ampliación y mantenimiento del servicio de agua potable.	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Componente 2, actividad 2 Pago de derechos por la explotación de aguas nacionales a CONAGUA	I. Pago de derechos a CONAGUA
EJE 2. IXCAQUIXTLA CON SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD, PROGRAMA 1: 2.1. SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD, línea de acción 2.1.3. Ejecutar acciones de ampliación y mantenimiento del servicio de alumbrado público	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Componente 2, actividad 1 Realizar 7 reportes de pagos de energía eléctrica de alumbrado público y bomba del pozo de agua	II. Pagos de energía eléctrica
EJE 2. IXCAQUIXTLA CON SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD, PROGRAMA 1: 2.1. SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD, línea de acción 2.1.6. Ejecutar acciones de ampliación y mantenimiento del servicio de drenaje y alcantarillado.		
EJE 2. PROGRAMA 2: 1.2. POLICÍA MUNICIPAL CON SENTIDO HUMANO, LÍNEAS DE ACCIÓN: 1.2.1. Gestionar recursos ante las instancias	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	III. Adquisición de uniformes para seguridad pública IV. Pago de sueldos a policías municipales

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

correspondientes para dotar de equipamiento al cuerpo policial municipal que realiza actividades de prevención, proximidad y reacción.	Componente 3, actividad 1, Gestionar la adquisición de uniformes y/o equipamiento para el cuerpo de seguridad pública municipal Componente 3, actividad 2, Realizar 24 pagos de sueldos y salarios al personal de seguridad pública municipal	
EJE 2. IXCAQUIXTLA CON SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD, PROGRAMA 1: 2.1. SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD, línea de acción 2.1.4. Implementar un programa de ampliación, rehabilitación y mantenimiento a las áreas verdes y jardines del municipio.	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Componente 2, actividad 1, Realizar 1 remodelación de la presidencia municipal del Municipio de Ixcaquixtla, Puebla.	V. Remodelación de presidencia

Derivado del análisis realizado se puede concluir que se contemplan los recursos del fondo evaluado para el pago de obligaciones financieras, dando respuesta en sentido positivo a la presente pregunta.

Hallazgo Documental

- Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizó el correcto uso de los recursos de FORTAMUN, para el pago de obligaciones financieras del Municipio.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • El no contar con documentos donde se concentren los resultados obtenidos, se desconocerá sobre los alcances logrados.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Se RECOMIENDA a la Administración Municipal aplicar los recursos recibidos, a través de transferencias mensuales de FORTAMUN para el pago de obligaciones financieras del municipio.

Pregunta 16. ¿El municipio generó mecanismos de seguimiento que permite verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a) Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Si
b) Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Si
c) Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Si
d) Se integró informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Si

Respuesta Si		
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Considera todas las características establecidas en la pregunta

Justificación:

El gobierno municipal creó un programa presupuestario bajo el nombre de “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)” como mecanismo de seguimiento a las obras, acciones y proyectos, con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas en el establecidos; en rubros como adquisición de uniformes y accesorios para elementos de seguridad pública, remodelación de la presidencia municipal, realizar proyectos de construcción de adoquinamientos, reportes de pagos de energía eléctrica, pagos de derechos para la explotación de Aguas Nacionales a CONAGUA, Adquisición de 1 tractor de uso agrícola para una asociación de agricultores, pagos de sueldos y salarios al personal de seguridad pública municipal.

En la generación de resultados del Programa Presupuestario, el municipio debe de generar los instrumentos necesarios en donde se plasmen el seguimiento realizado durante el ejercicio fiscal correspondiente, para que, al finalizar dicho ejercicio, se integre el cumplimiento final.

Por lo que a efecto de comprobar si el municipio genera evidencia, se procedió a verificar la documental correspondiente proporcionada por la Contraloría Municipal, en donde se identificó lo siguiente:

PRIMER, SEGUNDO, TERCER Y CUARTO REPORTE TRIMESTRAL:

The image shows a screenshot of a municipal performance evaluation system form. The title is 'SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO MUNICIPAL'. Below the title, it specifies '1. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)'. The form is divided into several sections, with the 'PROGRAMA PRESUPUESTARIO' section being the most prominent. It includes fields for 'Nombre del Programa', 'Objetivo del Programa', 'Clave del Programa', 'Escala de Medición', and 'Módulo'. There are also sections for 'INDICADORES DE DESEMPEÑO' and 'ACTIVIDADES'. The form is partially filled out with data, and there is a watermark of the coat of arms of Mexico in the background.

El municipio genero el seguimiento de cumplimiento de los indicadores establecidos en el programa presupuestario en el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre 2023, donde se proyecta el avance sobre las acciones implementadas, en este se establece el semáforo de cumplimiento y su gráfica comparativa. Por lo que se puede decir que cumple con las características enlistadas en este numeral en los incisos **a), b) y c)** de la presente pregunta.

Por último, se identificó que el Municipio SI llevo a cabo su Cumplimiento Final al Programa Presupuestario, en donde se integran los resultados finales obtenidos del cumplimiento de los indicadores y metas. En este formato se informa sobre el alcance logrado en cada nivel del Programa, es decir a nivel FIN, PROPÓSITO, COMPONENTES y ACTIVIDADES. Por lo que el municipio SI da cumplimiento a la característica establecida en el inciso **d)** de la pregunta en análisis.

The image shows the cover of a report titled 'INFORME DE CUMPLIMIENTO FINAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023'. The report is for the Municipality of Ixcaxtla, with the 'MUNICIPIO' field filled with 'IXCAXTILA'. The 'CLAVE ASE' field is filled with '13/10'. The report is issued by the Ayuntamiento de Ixcaxtla, with the 'PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IXCAXTILA' field filled with 'SANTIAGO MIRANDA DE AGUIÑO'. The cover features the coat of arms of Mexico and the coat of arms of Ixcaxtla. There is a large watermark in the background that reads 'H. AYUNTAMIENTO DE IXCAXTILA' and 'Un Gobierno: democrático, incluyente y transparente'.

Hallazgo Documental

- Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario
- 4 Reportes Trimestrales de Seguimiento al Cumplimiento de los Programas Presupuestarios

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• El seguimiento periódico sobre el cumplimiento de las acciones / actividades establecidas en el programa presupuestario del fondo evaluado, permite generar información útil sobre los logros alcanzados en cada periodo.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• El no contar con los reportes trimestrales, impide llevar a cabo de forma puntual el seguimiento en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los Programas.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Se RECOMIENDA replicar la acción de creación de un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio fiscal posterior, así como la integración de reportes trimestrales a fin de medir el cumplimiento y avance de metas.

IXCAQUIXTLA
Un Gobierno: democrático, incluyente y transparente.
2021 - 2024

Pregunta 17. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?

Respuesta	Si
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación.

Para el correcto seguimiento de cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el Programa Presupuestario, es necesario generar fichas técnicas, esto con el fin de tener herramientas que complementen el respectivo seguimiento.

A efecto de comprobar la existencia de fichas técnicas se solicitó la evidencia correspondiente a la Contraloría Municipal y a la Dirección de Planeación y Seguimiento de lo que se proporcionó, de manera adicional el Programa Presupuestario denominado: Programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), el cual contiene indicadores específicos para cada nivel del programa (fin, propósito, componentes), así como sus respectivas variables.

Es necesario hacer mención que las fichas técnicas son documentos importantes que permiten realizar el seguimiento de cumplimiento de los indicadores y metas de forma particular, con base en las características de cada variable.

Derivado del análisis realizado a la información proporcionada se identificó de manera general que, las fichas técnicas, contienen **datos de identificación del programa, características del indicador, determinación de metas, características de las variables (metadatos) e informe de cumplimiento anual de las variables.**

Por lo que se deduce que el Municipio de Ixcaquixtla implemento de manera correcta fichas técnicas de indicadores para contar con información clara, oportuna que permite apoyar la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico del fondo evaluado, dando contestación en sentido positivo a lo requerido por este numeral.

Hallazgo Documental

- Ficha técnica del fondo evaluado

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• Las fichas técnicas son documentos útiles que permiten llevar a cabo un seguimiento específico de los indicadores y variables de los objetivos, así como de las metas establecidas
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• La falta de instrumentos de seguimiento como lo son las fichas impacta negativamente en el fortalecimiento del Control Interno con respecto de la verificación de cumplimiento de los objetivos y metas del indicador
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Se RECOMIENDA que se replique la acción de integración de fichas técnicas del programa específico del fondo evaluado, la cual contenga elementos descriptivos tanto del mismo indicador como de las variables, lo que permita realizar un óptimo seguimiento de cumplimiento

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

Pregunta 18. ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resultó de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Respuesta	Si
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación.

En la ejecución de los proyectos, obras o acciones, se tiene que considerar el número total de población atendida, ya que con esta información se podrá conocer en qué medida se contribuyó a la disminución de los índices de carencia social y que pueden ser atendidos, a través de los recursos del FORTAMUN-DF.

En este tenor el área de Contraloría Municipal, presento información que, trasladado al modelo de “datos de población” como parte de la Metodología del Marco Lógico ha implementado, evidencia que nos muestra la identificación de la población referencia, que es la población total del municipio; la población potencial, es el sector de población referencia que se identificó con carencias sociales y por último la población objetivo, que se traduce en el porcentaje de la población total que se pretende atender realmente, tal y como se muestra en la siguiente imagen ilustrativa:

Identificación de la población	2023		Año 2024		2025	
	Número de personas	Porcentaje	Número de personas	Porcentaje	Número de personas	Porcentaje
Número de Población de Referencia:	9616	100%	9616	100%	9616	100%
Número de Población Potencial:	9616	100.00%	0	0.00%	-8804	-91.56%
Número de Población Objetivo:	9616	100.00%	8804	0.00%	9616	-100.22%
Número de Población Atendida:	9616	100.00%	8804	100.00%	9616	100.00%
Número de Población por atender:	0	0.00%	-8804	0.00%	-18420	209.22%

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IXCAQUIXTLA, PUEBLA. 2021-2024
 METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO (MML) DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2023
 POBLACIÓN OBJETIVO
 NOMBRE DEL PROGRAMA: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

B. DATOS DE LA POBLACIÓN

C. María Allende Juárez
 Contralora Municipal
 Elaboró

C. Zulma del Carmen Muñoz
 Tesorera Municipal
 Revisó

CONTRALORÍA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO DE IXCAQUIXTLA, PUE. 2021-2024

CONTRALORÍA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO DE IXCAQUIXTLA, PUE. 2021-2024

De los 4 proyectos ejecutados, así como de los diversos pagos realizados por concepto de obligaciones financieras, de los que se determina que los beneficiarios directos e indirectos corresponden al total de la población del municipio (población referencia) que son un total de 9 616 personas atendidas, en este sentido el municipio SI cumple con la cuantificación de la población atendida.

Hallazgo Documental

- MML del programa del fondo evaluado

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• La cuantificación de la población atendida permite conocer el grado de contribución realizado con respecto de los indicadores establecidos
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• El no generar o integrar la información sobre la población atendida genera resultados ambiguos e inexactos
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• SE RECOMIENDA la identificación del número de población objetivo y el número de población atendida por cada proyecto, obras o acciones ejecutados con los recursos del FORTAMUN-DF, de tal forma que estos datos nos permitan crear un Padrón de Beneficiados debidamente vinculado.

Pregunta 19. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta	Si
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación.

En la entrega de los proyectos, obras o acciones el municipio debe de cuantificar de manera directa los beneficiados obtenidos, pero de acuerdo con el objetivo del FORTAMUN-DF que es el de satisfacer sus requerimientos dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, por lo que las acciones no van consideradas a un grupo específico de población, sino a toda la población que integra el municipio. Luego entonces de acuerdo con la información proporcionada por el municipio se tiene que:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SRFT
EJE 2. IXCAQUIXTLA CON SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD, PROGRAMA 1: 2.1. SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD, línea de acción 2.1.1. Ejecutar acciones de ampliación y mantenimiento del servicio de agua potable.	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Componente 2, actividad 2 Pago de derechos por la explotación de aguas nacionales a CONAGUA	I. Pago de derechos a CONAGUA
EJE 2. IXCAQUIXTLA CON SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD, PROGRAMA 1: 2.1. SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD, línea de acción 2.1.3. Ejecutar acciones de ampliación y mantenimiento del servicio de alumbrado público	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Componente 2, actividad 1 Realizar 7 reportes de pagos de energía eléctrica de alumbrado público y bomba del pozo de agua	II. Pagos de energía eléctrica
EJE 2. IXCAQUIXTLA CON SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD, PROGRAMA 1: 2.1. SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y		

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

DE CALIDAD, línea de acción 2.1.6. Ejecutar acciones de ampliación y mantenimiento del servicio de drenaje y alcantarillado.		
EJE 2. PROGRAMA 2: 1.2. POLICÍA MUNICIPAL CON SENTIDO HUMANO, LÍNEAS DE ACCIÓN: 1.2.1. Gestionar recursos ante las instancias correspondientes para dotar de equipamiento al cuerpo policial municipal que realiza actividades de prevención, proximidad y reacción.	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Componente 3, actividad 1, Gestionar la adquisición de uniformes y/o equipamiento para el cuerpo de seguridad pública municipal Componente 3, actividad 2, Realizar 24 pagos de sueldos y salarios al personal de seguridad pública municipal	III. Adquisición de uniformes para seguridad pública IV. Pago de sueldos a policías municipales
EJE 2. IXCAQUIXTLA CON SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD, PROGRAMA 1: 2.1. SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD, línea de acción 2.1.4. Implementar un programa de ampliación, rehabilitación y mantenimiento a las áreas verdes y jardines del municipio.	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Componente 2, actividad 1, Realizar 1 remodelación de la presidencia municipal del Municipio de Ixcaquixtla, Puebla.	V. Remodelación de presidencia

H. AYUNTAMIENTO DE IXCAQUIXTLA

Hallazgo Documental

- 4 Reportes trimestrales del SRFT

2021 - 2024

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • El entregar los reportes trimestrales del SRFT permite dar cumplimiento a los requerimientos que se establecen en la legislación vigente
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • El NO generar los reportes trimestrales en tiempo y forma obstaculiza el informar de forma oportuna el seguimiento de cumplimiento sobre los proyectos, obras o acciones generando opacidad y poca rendición de cuentas
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Se RECOMIENDA seguir integrando, cargando y concentrando los reportes trimestrales del SRFT que corresponden a cada trimestre, así mismo se deberá verificar que la información contenida tanto en el Programa Presupuestario como en el SRFT sea coincidente a efecto de entregará resultados homogéneos.

Orientación y Medición de Resultados

Pregunta 20. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a) Se integran informes de gobierno, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	Si
b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	Si
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	Si
d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	Si

Respuesta Si		
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Considera todas las características establecidas en la pregunta

Justificación.

Después de que la administración municipal aplica los recursos del fondo evaluado, tiene la obligación de difundir los resultados obtenidos, para cumplir con uno de los principios de transparentar las acciones realizadas a la población a efecto de rendir cuenta, esto a través de los medios de que disponga el municipio.

En este sentido, a efecto de revisar si el municipio efectuó una rendición de cuentas efectiva que permita brindar a la población datos sobre las acciones realizadas, en este orden de ideas, se procedió a revisar la página web oficial del H. Ayuntamiento de Ixcaquixtla, Pue que es: <https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/> en donde se identifica los siguiente documentos:

Con respecto del informe de gobierno, en la revisión de la página web, se identifica que SI se publica de este documento el cual puede ser consultado en la siguiente liga:

<https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/template/documentos/gobierno/informedegobierno/SEGUNDO%20INFORME%20DE%20GOBIERNO%20IXCAQUIXTLA.pdf>

En dicho documento se puede observar que se considera información del fondo evaluado, tal es el caso de la página 5 en donde se menciona el techo financiero que corresponde al Ramo 33.

Asimismo, de la página 9 a la 21 se presenta información con respecto de la ejecución de proyectos, obra o acciones con recursos del fondo evaluado, mismos que fueron entregados en las diversas localidades del municipio y que están debidamente vinculados a los objetivos y metas tanto del programa presupuestario específico del fondo evaluado, como en los contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal, por lo que los incisos **a)** y **d)** de la pregunta SI se cumple.

Con lo que respecta a la presentación de datos y estadísticas sobre el cumplimiento de objetivos y metas que se vinculan con el fondo evaluado, estos SI se encuentran integrados en los reportes trimestrales de avance en el cumplimiento de los Programas presupuestarios. Dichos reportes se encuentran en:

<https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/> pestaña de Desempeño ► Sub pestaña ► Seguimiento a Programas Presupuestarios ► Menú opción 2023. Por lo que se cumple el inciso **b)** de la pregunta.

H. AYUNTAMIENTO DE

Respecto a la entrega de los Estados Financieros, el municipio proporciono, a través de la secretaria del Ayuntamiento las actas de cabildo en las que se aprobó de manera mensual los estados financieros, mismos que de manera posterior se entregaron al ente fiscalizador, de acuerdo con el calendario de obligaciones. Por lo que se cumple con lo requerido en el inciso **c)**.

En Términos generales, el municipio SI publica información relevante con respecto del cumplimiento sobre el ejercicio de los recursos del fondo evaluado.

Hallazgo Documental

- Reportes trimestrales y cumplimiento final al Programa Presupuestario
- Actas de Cabildo de aprobación de los Estados Financieros

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• El generar información con valor público fortalece la legitimización del gobierno municipal, ante la población
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• La falta de rendición de cuentas presupone anomalías en el uso, manejo y aplicación de los recursos del fondo evaluado
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Se RECOMIENDA revisar y actualizar de manera constante la página web oficial del H. Ayuntamiento, a efecto de contar con documental suficiente que permita presentar los resultados de avance de las metas y objetivos, así como toda aquella documentación para el cumplimiento de obligaciones

H. AYUNTAMIENTO DE
IXCAQUIXTLA
Un Gobierno: democrático, incluyente y transparente.
2021 - 2024

Evaluación de los Recursos Transferidos

Pregunta 21. ¿El municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta	Si
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación.

Tal y como lo dispone el Capítulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 79 que establece que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.



De acuerdo con lo que se establece en el artículo 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se deben de llevar a cabo evaluaciones realizadas por sí mismo o por una instancia evaluadora externa, que cuente con la experiencia necesaria y diversos requisitos.

Por lo que se solicitó al Municipio, a través de la Contraloría Municipal, la evaluación realizada para el ejercicio 2022, proporcionando diversos documentos que fueron analizados para determinar si cumple con las características necesarias.

Sección	Calificación	Justificación
Definición de la misión y plan director de programa	100	Se de cumplimiento con los requisitos que se requieren en el presupuesto en términos cuantitativos.
Planeación estratégica y contribución	0.7	En su totalidad la información de la SEAR en el estado del municipio de Ixcamaxtitlan se encuentra en línea y disponible para consulta.
Políticas del Sector, Transparencia y Rendición de Cuentas	0.2	Existe un mecanismo de rendición de cuentas, con el objetivo de mejorar la acción de rendición de cuentas.
Preparación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	N/A	Existe un mecanismo de rendición de cuentas, con el objetivo de mejorar la acción de rendición de cuentas.
Operación y medición de resultados	N/A	Existe un mecanismo de rendición de cuentas, con el objetivo de mejorar la acción de rendición de cuentas.
Evaluación de los Recursos Transferidos	0.0	Se realizaron evaluaciones de desempeño y FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2022, a través de un cuestionario que se aplicó a los beneficiarios de los recursos transferidos, obteniendo un puntaje de 0.0.
TOTAL	0.7	

Se identificó la ejecución de evaluación al fondo FORTAMUN, integrado por 5 secciones, cada una con preguntas que suman una ponderación total de 25 puntos, que corresponde al 100%; obteniendo una calificación final de **7.7** por no contener de manera completa toda la información y documentación que ayudara a dar cumplimiento de manera efectiva a cada una de las 23 preguntas del cuestionario.

Así mismo se obtuvieron una serie de Aspectos Susceptibles de Mejora, que se desarrollaran de manera más particular en la siguiente pregunta.

Por lo anterior expuesto se puede contestar la presente pregunta de manera positiva, pues se efectuaron las evaluaciones correspondientes al fondo FORTAMUN-DF correspondiente al ejercicio 2022.

Hallazgo Documental

- Evaluación Especifica de Desempeño al FORTAMUN-DF

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• Evaluar el ejercicio de los recursos permite conocer las áreas de oportunidad que se deben de atender para dar cumplimiento a las características que se establecen en la normatividad y legislación vigente
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• La no realización de la evaluación del fondo incumple con lo establecido en la legislación vigente, así como no transparentar el uso y aplicación de los recursos recibidos
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Se RECOMIENDA que una vez que se realice la evaluación externa del FORTAMUN-DF, se difundan los resultados obtenidos, a los responsables involucrados en la evaluación para identificar las áreas de oportunidad, a la vez darles publicidad a los resultados de la evaluación para que externos puedan conocer de los mismos

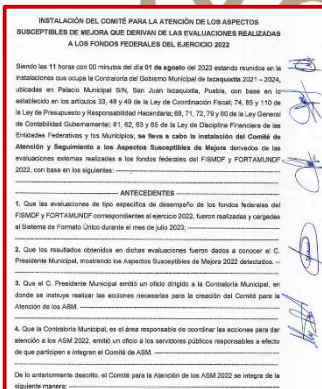
Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

Pregunta 22. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos	Si
b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	Si
c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	Si
d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	Si

Respuesta Si		
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Considera todas las características establecidas en la pregunta

Justificación.



Después de realizado el análisis a la documentación entregada por la administración municipal, se pudo identificar la existencia en primera instancia de la integración de un acta de instalación del **Comité para la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora 2021-2024**, mismos que se derivan de las Evaluaciones realizadas a los Fondos Federales del Ejercicio 2022, con fecha 01 de agosto del 2023, en el punto 2 del orden del día, se señala que la estancia evaluadora, presento los resultados obtenidos en la Evaluación de Tipo Específica del Desempeño, así como

de los ASM, que de esta se obtuvieron; en el numeral 3 y 4, respectivamente, el Presidente Municipal emite oficio a la Contraloría Municipal con las instrucciones de dar cumplimiento a los ASM 2022, y la integración del Comité para la Atención de los ASM.

Entre otras acciones realizadas se entregó oficios a las áreas involucradas a fin de integrar el comité ASM, oficios de divulgación de los ASM, que se entregaron a los responsables de área, los oficios de los estatus de atención a los ASM de las unidades administrativas responsables de darles atención dirigidas al Contralor Municipal, así como 2 actas más en donde se da seguimiento a los ASM, para que las áreas responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, que a manera de transferencia, recibe el Municipio de Ixcacixtla, del fondo FORTAMUN-DF.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

Se considera se puede dar contestación de manera conjunta al inciso **a), b), c) y d)** pues se hace referencia al mecanismo implementado por el gobierno municipal en torno a la atención de los ASM, y el cumplimiento, a través de parámetros que van de 76% al 100%, respecto al análisis previo realizado, que arroja un total del 82% de atención a los ASM, lo que corresponde a 19 ASM atendidos, de los 23 que son el 100%. Se anexa la siguiente tabla a manera de desagregación al análisis descrito anteriormente:

ÁREA RESPONSABLE	NO. DE RECOMENDACIONES	ESTATUS DEL NO. DE RECOMENDACIÓN ATENDIDAS		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	
		SI	NO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS
Dirección de Obras Públicas	4	2	2	50%	50%
Tesorería Municipal	2	2	0	100%	0%
Contraloría Municipal	11	9	2	82%	18%
Unidad de Transparencia	2	2	0	100%	0%
Dirección de Planeación y Seguimiento	4	4	0	100%	0%
Total	23	19	4		
Porcentaje	100%	82%	18%		

Hallazgo Documental

- **Actas del Comité de ASM**
- **Oficios de conocimiento y atención de ASM**

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• La atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación realizada al fondo evaluado, permite fortalecer el ejercicio de los recursos.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• Al no contar con mecanismos que ayuden a atender los ASM resultados de la evaluación al ejercicio de los recursos del fondo evaluado, impide generar información útil para dar cumplimiento a la evaluación del ejercicio fiscal posterior
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Se RECOMIENDA a la administración municipal atender de manera completa y específica los ASM derivadas de la Evaluación al fondo evaluado, a manera de mejorar los procesos internos y registrar progreso en las debilidades y/o amenazas detectadas

H. AYUNTAMIENTO DE
IXCAQUIXTLA
Un Gobierno: democrático, incluyente y transparente.
2021 - 2024

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 4. "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones" Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza		
Apartado	Fortaleza y Oportunidad	
	#	
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	1	El contar con un diagnóstico permite conocer la situación en la que se encuentran las problemáticas de la población objetivo, lo que permita generar acciones específicas para su atención.
	2	El contar con las problemáticas o necesidades de la población de forma negativa, permite considerar el diseño de acciones orientadas a su atención
	3	Esquematizar el problema con sus causas y efectos que lo originan, así como la posible estrategia a emplear para resolver la problemática ligada a los medios y fines, permite visualizar de manera clara las posibles acciones a implementar para la atención de las necesidades prioritarias de la población
	4	La delimitación de la población objetivo permite establecer un panorama claro con respecto del trabajo que se pretende llevar a cabo para la atención de las necesidades prioritarias
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5	El establecer un Programa debidamente estructurado de acuerdo al diseño de la MIR, justifica la utilización de la Metodología del Marco Lógico para establecer acciones necesarias de atención de necesidades contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal
	6	El realizar las 4 reuniones de COPLADEMUN tal y como lo indica la Ley Orgánica Municipal, implica el incentivar la participación de las comunidades en la asignación y distribución de los recursos, así como el seguimiento a la ejecución de las obras y acciones, logrando el desarrollo de las localidades
	7	Contar con indicadores y metas en el Programa permite establecer la base a través de la cual se dará seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de manera específica
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	8	El Contar con personal capacitado permitirá establecer las condiciones idóneas para la aplicación y comprobación de los recursos, dando cumplimiento a lo que se establece en la normatividad del fondo evaluado
	9	El contar con un formato específico para recabar las solicitudes de apoyo y que este se encuentre aprobado, permite establecer un orden y captación de datos de forma efectiva
	10	El publicar información para que la población consulte sobre las acciones realizadas que se vinculan al fondo evaluado, permite fortalecer la transparencia gubernamental y por consecuencia la rendición de cuentas
	11	La existencia de un instrumento de seguimiento de cumplimiento de las metas e indicadores que se vinculan al fondo evaluado, permite establecer de forma clara lo que se quiere lograr
	12	El seguimiento periódico al cumplimiento de las acciones/actividades establecidas en el programa presupuestario del fondo evaluado, permite generar información útil sobre los logros alcanzados en cada periodo
	13	El entregar los reportes trimestrales del SRFT permite dar cumplimiento a los requerimientos que se establecen en la legislación vigente
	14	El contar con instrumentos y mecanismos para verificar y registrar los recursos ministrados del fondo evaluado permite llevar un óptimo control, así como evidenciar que lo planeado fue recibido de manera correcta
	15	Se realizó el correcto uso de los recursos de FORTAMUN, para el pago de obligaciones financieras del Municipio.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

Tabla 4. "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones" Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza		
Fortaleza y Oportunidad		
Apartado	#	
	16	El seguimiento periódico sobre el cumplimiento de las acciones / actividades establecidas en el programa presupuestario del fondo evaluado, permite generar información útil sobre los logros alcanzados en cada periodo.
	17	Las fichas técnicas son documentos útiles que permiten llevar a cabo un seguimiento específico de los indicadores y variables de los objetivos, así como de las metas establecidas
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18	La cuantificación de la población atendida permite conocer el grado de contribución realizado con respecto de los indicadores establecidos
	19	El entregar los reportes trimestrales del SRFT permite dar cumplimiento a los requerimientos que se establecen en la legislación vigente
Orientación y Medición de Resultados	20	El generar información con valor público fortalece la legitimización del gobierno municipal, ante la población
Evaluación de los Recursos Transferidos	21	Evaluar el ejercicio de los recursos permite conocer las áreas de oportunidad que se deben de atender para dar cumplimiento a las características que se establecen en la normatividad y legislación vigente
	22	La atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación realizada al fondo evaluado, permite fortalecer el ejercicio de los recursos.

Tabla 4. "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones" Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza.		
Fortaleza y Oportunidad		
Apartado	#	Debilidad o Amenaza
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	1	
	2	El generar un diagnóstico sin datos actualizados y oficiales, impide establecer de forma efectiva los objetivos y metas a implementar para dar seguimiento sobre la aplicación de los recursos del fondo evaluado.
	3	La no identificación de las problemáticas a atender en el diagnóstico municipal, impedirá brindar y canalizar los recursos necesarios a las localidades más vulnerables
	4	El no contar con la estructura requerida por la Metodología del Marco Lógico impide generar acciones concretas y específicas para la atención de las necesidades prioritarias de la población.
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5	La no identificación de la población objetivo a atender provocaría el desconocimiento de los alcances generados con la entrega de los proyectos obras o acciones
	6	La falta de actividades en el Programa específico donde se establece la ejecución del gasto con los recursos del fondo evaluado, impide canalizar a través de acciones específicas, los recursos a la población para dar una atención oportuna y por ende se pueda propiciar la disminución de las carencias sociales identificadas previamente
	7	El no llevar una correcta secuencia en las sesiones COPLADEMUN, implica un des fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas de la aplicación de los recursos federales transferidos al municipio.
	8	El no diseñar indicadores y metas generara una ambigüedad con respecto de lo que se pretende lograr y los alcances que se quieren tener
	9	El incumplimiento sobre los rubros en los que se puede usar, manejar y comprobar los recursos del fondo evaluado, podría generar observaciones por parte de los entes fiscalizadores

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

Tabla 4. "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones"		
Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza		
Apartado	Fortaleza y Oportunidad	
	#	Debilidad o Amenaza
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	10	La falta de un formato específico para realizar la petición de obras, acciones y proyectos con los datos necesarios y suficientes, impide dar atención, seguimiento y un control sobre las peticiones atendidas / rechazadas
	11	La opacidad en la falta de publicación de información genera desconfianza y des legitimización del Gobierno ante la sociedad
	12	La falta de un Programa específico impide presentar resultados que contribuyan en el cumplimiento de los objetivos y metas del fondo evaluado establecidos en la normatividad respectiva
	13	El no contar con los reportes trimestrales impide llevar a cabo de forma puntual la identificación de posibles ajustes, cambios o supresiones a las acciones/actividades que pudiesen tener algún cambio por el impacto negativo de los riesgos que surjan
	14	El NO generar los reportes trimestrales en tiempo y forma obstaculiza el informar de forma oportuna el seguimiento de cumplimiento sobre los proyectos, obras o acciones generando opacidad y poca rendición de cuentas
	15	La inexistencia de información comprobatoria genera incertidumbre tanto para la población como para los entes públicos
	16	El no contar con documentos donde se concentren los resultados obtenidos, se desconocerá sobre los alcances logrados.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	17	El no contar con los reportes trimestrales, impide llevar a cabo de forma puntual el seguimiento en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los Programas.
	18	La falta de instrumentos de seguimiento como lo son las fichas impacta negativamente en el fortalecimiento del Control Interno con respecto de la verificación de cumplimiento de los objetivos y metas del indicador
Orientación y Medición de Resultados	19	El no generar o integrar la información sobre la población atendida genera resultados ambiguos e inexactos
	20	El NO generar los reportes trimestrales en tiempo y forma obstaculiza el informar de forma oportuna el seguimiento de cumplimiento sobre los proyectos, obras o acciones generando opacidad y poca rendición de cuentas
Evaluación de los Recursos Transferidos	21	La falta de rendición de cuentas presupone anomalías en el uso, manejo y aplicación de los recursos del fondo evaluado
	22	La no realización de la evaluación del fondo incumple con lo establecido en la legislación vigente, así como no transparentar el uso y aplicación de los recursos recibidos

Recomendaciones

Sección temática 1	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	1	El contar con un diagnóstico permite conocer la situación en la que se encuentran las problemáticas de la población objetivo, lo que permita generar acciones específicas para su atención.	Se RECOMIENDA que se considere la información contenida en el diagnóstico que se integra en el PDM 2021 -2024 para la construcción de los instrumentos de programación, en los que se considere el pago de obligaciones financieras, aplicables al siguiente ejercicio fiscal.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño de los recursos del fondo FORTAMUN-DF
	2	El contar con las problemáticas o necesidades de la población de forma negativa, permite considerar el diseño de acciones orientadas a su atención	Se RECOMIENDA que, en el proceso de diseño de los instrumentos de programación y planeación, se consideren los datos e información contenida en las problemáticas detectadas en el diagnóstico municipal, a efecto de lograr un óptimo seguimiento sobre su atención y cumplimiento.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño de los recursos del fondo FORTAMUN-DF
	3	Esquematizar el problema con sus causas y efectos que lo originan, así como la posible estrategia a emplear para resolver la problemática ligada a los medios y fines, permite visualizar de manera clara las posibles acciones a implementar para la atención de las necesidades prioritarias de la población	Se RECOMIENDA la réplica de la buena práctica de considerar en el seguimiento de cumplimiento de los objetivos del fondo evaluado, lo contenido en los árboles de problemas y de objetivos.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño de los recursos del fondo FORTAMUN-DF
	4	La delimitación de la población objetivo permite establecer un panorama claro con respecto del trabajo que se pretende llevar a cabo para la atención de las necesidades prioritarias	Se RECOMIENDA se dé seguimiento al porcentaje de población atendida con los proyectos, obras o acciones, a fin de generar estadísticas sobre los alcances logrados	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño de los recursos del fondo FORTAMUN-DF
	5	El establecer un Programa debidamente estructurado de acuerdo al diseño de la MIR, justifica la utilización de la Metodología del Marco Lógico para establecer acciones necesarias de atención de necesidades contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal	Se RECOMIENDA revisar la estructura del Programa 2: 2.2 OBRAS PÚBLICAS EFICIENTES Y DE CALIDAD donde se considera la aplicación de los recursos del FAISMUN - DF a efecto de integrar el nivel actividades, que falta, de acuerdo con la información que migra del árbol de problemas a la MIR y de la MIR al Programa en análisis	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño de los recursos del fondo FORTAMUN-DF

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

Sección temática 1	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
	6	El realizar las 4 reuniones de COPLADEMUN tal y como lo indica la Ley Orgánica Municipal, implica el incentivar la participación de las comunidades en la asignación y distribución de los recursos, así como el seguimiento a la ejecución de las obras y acciones, logrando el desarrollo de las localidades	Se RECOMIENDA replicar la buena práctica de realizar las 4 reuniones de COPLADEMUN como lo indica la Ley Orgánica Municipal a fin de seguir incentivando la participación ciudadana, la transparencia y rendición de cuentas municipal	Dirección de Obras Públicas	Mejorar el desempeño de los recursos del fondo FORTAMUN-DF
	7	Contar con indicadores y metas en el Programa permite establecer la base a través de la cual se dará seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de manera específica	Se RECOMIENDA el revisar y en su caso construir los indicadores del programa correctamente a fin de establecer los parámetros de medición a realizar, así mismo integrar metas claras y que sean susceptibles de cumplirse, esto con el objeto de dar cumplimiento con los objetivos establecidos en el Programa 1: 2.1 SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño de los recursos del fondo FORTAMUN-DF
	8	El Contar con personal capacitado permitirá establecer las condiciones idóneas para la aplicación y comprobación de los recursos, dando cumplimiento a lo que se establece en la normatividad del fondo evaluado	Se RECOMIENDA lo siguiente: Llevar a cabo las capacitaciones e involucrados en el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos públicos, así como diseñar e implementar instrumentos, normas, lineamientos internos, etc., a efecto de contar con medios que coadyuven en la óptima aplicación de los recursos	Dirección de Obras Públicas / Contraloría Municipal/Tesorería Municipal	Mejorar el desempeño de los recursos del fondo FORTAMUN-DF
	9	El contar con un formato específico para recabar las solicitudes de apoyo y que este se encuentre aprobado, permite establecer un orden y captación de datos de forma efectiva	Replicar la buena práctica de la inclusión del formato estandarizado de solicitud de obras, acciones o proyectos y que estos estén disponibles a la población objetivo a fin de facilitar el proceso de recabación, seguimiento y control de solicitudes	Dirección de Obras Públicas	Mejorar el desempeño de los recursos del fondo FORTAMUN-DF
	10	El publicar información para que la población consulte sobre las acciones realizadas que se vinculan al fondo evaluado, permite fortalecer la transparencia gubernamental y por consecuencia la rendición de cuentas	Se RECOMIENDA replicar la buena práctica de publicación de información en el portal oficial del H. Ayuntamiento, así como la actualización de información a efecto de dar cumplimiento a lo que se establece en la normatividad e informar a la población sobre las acciones realizadas y por ende dar continuidad al fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas municipal	Unidad de Transparencia	Mejorar el desempeño de los recursos del fondo FORTAMUN-DF
	11	La existencia de un instrumento de seguimiento de cumplimiento de las metas e indicadores que se vinculan al fondo evaluado, permite establecer de forma clara lo que se quiere lograr	Se RECOMIENDA replicar la buena práctica de integrar un programa presupuestario específico del fondo evaluado, con sus indicadores y metas específicos, en donde se contemplen las obras, proyectos o acciones a ejecutar a efecto de contribuir en la disminución de los indicadores de carencia social que aquejan al municipio	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño de los recursos del fondo FORTAMUN-DF
	12	El seguimiento periódico al cumplimiento de las acciones/actividades establecidas en el programa presupuestario del fondo evaluado, permite generar	De lo anteriormente expuesto se RECOMIENDA que el gobierno municipal a través del área responsable, generé los mecanismos necesarios para el seguimiento tales como Reportes trimestrales donde se evalúe	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño de los recursos del fondo FORTAMUN-DF

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

Sección temática 1	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		información útil sobre los logros alcanzados en cada periodo	periódicamente los resultados obtenidos y en su caso emitir recomendaciones para su cumplimiento, así como verificar la correcta integración de la evidencia generada en torno a las acciones vertidas en los programas presupuestarios del ejercicio fiscal aplicable		
	13	El entregar los reportes trimestrales del SRFT permite dar cumplimiento a los requerimientos que se establecen en la legislación vigente	Por lo anterior, se RECOMIENDA seguir integrando, reportando y concentrando los reportes trimestrales del SRFT que corresponden a cada trimestre, así mismo se deberá verificar que la información contenida tanto en el Programa Presupuestario como en el SRFT sea coincidente a efecto de entregará resultados homogéneos.	Dirección de Obras Públicas	Mejorar el desempeño de los recursos del fondo FORTAMUN-DF
	14	El contar con instrumentos y mecanismos para verificar y registrar los recursos ministrados del fondo evaluado permite llevar un óptimo control, así como evidenciar que lo planeado fue recibido de manera correcta	Se RECOMIENDA que la Tesorería Municipal continúe con el registro e integración de los documentos que justifiquen la ministración de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF, así mismo generar los documentos necesarios para fortalecer la comunicación entre los responsables para que se conozcan las ministraciones recibidas de forma puntual	Tesorería Municipal	Mejorar el desempeño de los recursos del fondo FORTAMUN-DF
	15	Se realizó el correcto uso de los recursos de FORTAMUN, para el pago de obligaciones financieras del Municipio.	Se RECOMIENDA a la Administración Municipal aplicar los recursos recibidos, a través de transferencias mensuales de FORTAMUN para el pago de obligaciones financieras del municipio.	Tesorería Municipal	Mejorar el desempeño de los recursos del fondo FORTAMUN-DF
	16	El seguimiento periódico sobre el cumplimiento de las acciones / actividades establecidas en el programa presupuestario del fondo evaluado, permite generar información útil sobre los logros alcanzados en cada periodo.	Se RECOMIENDA replicar la acción de creación de un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal , para el ejercicio fiscal posterior, así como la integración de reportes trimestrales a fin de medir el cumplimiento y avance de metas.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño de los recursos del fondo FORTAMUN-DF
	17	Las fichas técnicas son documentos útiles que permiten llevar a cabo un seguimiento específico de los indicadores y variables de los objetivos, así como de las metas establecidas	Se RECOMIENDA que se replique la acción de integración de fichas técnicas del programa específico del fondo evaluado, la cual contenga elementos descriptivos tanto del mismo indicador como de las variables, lo que permita realizar un óptimo seguimiento de cumplimiento	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño de los recursos del fondo FORTAMUN-DF
	18	La cuantificación de la población atendida permite conocer el grado de contribución realizado con respecto de los indicadores establecidos	SE RECOMIENDA la identificación del número de población objetivo y el número de población atendida por cada proyecto, obras o acciones ejecutados con los recursos del FORTAMUN-DF, de tal forma que estos datos nos permitan crear un Padrón de Beneficiados debidamente vinculado.	Contraloría Municipal / Dirección de Obras Públicas	Mejorar el desempeño de los recursos del fondo FORTAMUN-DF
	19	El entregar los reportes trimestrales del SRFT permite dar cumplimiento a los requerimientos que se establecen en la legislación vigente	Se RECOMIENDA seguir integrando, cargando y concentrando los reportes trimestrales del SRFT que corresponden a cada trimestre, así mismo se deberá verificar que la información contenida tanto en el Programa Presupuestario como	Dirección de Obras Públicas	Mejorar el desempeño de los recursos del fondo FORTAMUN-DF

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

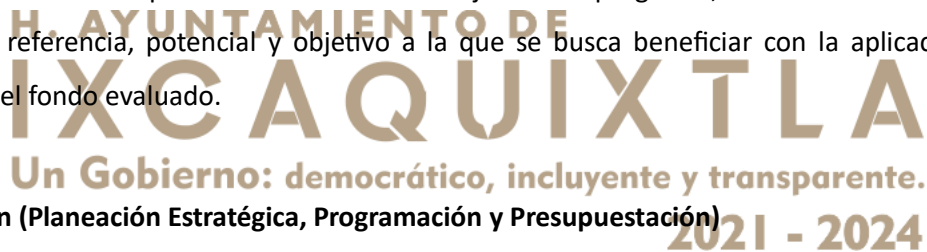
Sección temática 1	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
			en el SRFT sea coincidente a efecto de entregará resultados homogéneos.		
	20	El generar información con valor público fortalece la legitimización del gobierno municipal, ante la población	Se RECOMIENDA revisar y actualizar de manera constante la página web oficial del H. Ayuntamiento, a efecto de contar con documental suficiente que permita presentar los resultados de avance de las metas y objetivos, así como toda aquella documentación para el cumplimiento de obligaciones	Unidad de Transparencia	Mejorar el desempeño de los recursos del fondo FORTAMUN-DF
	21	Evaluar el ejercicio de los recursos permite conocer las áreas de oportunidad que se deben de atender para dar cumplimiento a las características que se establecen en la normatividad y legislación vigente	Se RECOMIENDA que una vez que se realice la evaluación externa del FORTAMUN-DF, se difundan los resultados obtenidos, a los responsables involucrados en la evaluación para identificar las áreas de oportunidad, a la vez darles publicidad a los resultados de la evaluación para que externos puedan conocer de los mismos	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño de los recursos del fondo FORTAMUN-DF
	22	La atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación realizada al fondo evaluado, permite fortalecer el ejercicio de los recursos.	Se RECOMIENDA a la administración municipal atender de manera completa y específica los ASM derivadas de la Evaluación al fondo evaluado, a manera de mejorar los procesos internos y registrar progreso en las debilidades y/o amenazas detectadas	Dirección de Obras Públicas / Contraloría Municipal/Tesorería Municipal/ Unidad de Transparencia	Mejorar el desempeño de los recursos del fondo FORTAMUN-DF

**Un Gobierno: democrático, incluyente y transparente.
2021 - 2024**

Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa

Justificación de la creación y del diseño del fondo

A manera de conclusión se puede determinar después de haber efectuado el análisis de la información proporcionada por la administración municipal, que cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo, que contiene una estructura correcta que nos permita identificar de manera clara y pronta la detección de la problemática central que busca revertir en cada uno de los 5 ejes que lo componen, así como la identificación de las causas, efectos y características del problema, concentrado en un formato de árbol de problemas, el cual establece en su estructura central el problema, este se redacta en sentido negativo, a manera de poder determinar aquellas acciones que pueden revertir esta problemática, a través del árbol de objetivos, que contiene de manera general los fines y los medios para la consecución del objetivo del programa, así mismo se identifica a la población referencia, potencial y objetivo a la que se busca beneficiar con la aplicación de los recursos del fondo evaluado.



Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

Así mismo, se identificó una MIR dentro del Plan de Desarrollo incluido en cada eje de gobierno, que nos permita identificar los elementos de resumen narrativo de la MIR, fin, propósito, no teniendo identificables los componentes y actividades a implementar en los ejes de gobierno. Se integró un programa bajo el nombre “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)”, dentro del PMD y que a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico se estructuró de manera correcta conteniendo datos generales que debe contener como lo son los indicadores a nivel programa presupuestario, es decir a nivel fin, propósito y componentes; año, base de datos y unidad de medida por indicador; no se establecen metas claras, que sean medibles, alcanzables y estas no contienen periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador, monto a ejercer mediante el programa, así como la unidad responsable de la ejecución de las acciones contenidas en el programa presupuestario.

La administración municipal de manera conjunta con la Dirección de Obras Públicas realizó la priorización de obra pública, mediante la convocatoria de los diferentes representantes sociales en las localidades que conforman el Municipio de Ixcaquixtla, estableciendo las 4 sesiones COPLADEMUN, tal y como se estableció de manera inicial en la primera sesión COPLADEMUN.

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

Se identificó el establecimiento de mecanismos para el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del FORTAMUN, para medir el grado de conocimiento de los funcionarios, aplicando cuestionarios al Director de Obras Públicas, Tesorera Municipal, Secretaria General, Titular de la Unidad de Transparencia y la Contraloría Municipal.

Se cargaron los cuatro reportes de manera trimestral en el SRFT, que incluyeron el listado de obras priorizadas mediante COPLADEMUN, que concordaron con lo reportado en las MIDS, así como la publicidad a estos mediante la carga a la página web oficial del municipio, actualizando tal y como lo dicta la normativa correspondiente.

H. AYUNTAMIENTO DE
IXCAQUIXTLA
Un Gobierno democrático, incluyente y transparente.
2021 - 2024

Se identificó un mecanismo de seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas del programa del fondo evaluado, el SEDM en el que se establece la periodicidad para rendir los informes, la forma de dar a conocer a los responsables de su ejecución, así como al titular de la entidad fiscalizada, concluyendo con una recolección de información que sirve para la integración del informe de cumplimiento final al programa presupuestario.

Los montos establecidos en el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para las ministraciones del fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023, que asciende a un monto total de \$7,815,680.00 que se ministrara de manera mensual por \$651,306.67.

Los recursos transferidos, a través del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2023 fueron empleados para la ejecución de obras y el pago de obligaciones financieras, como lo son el alumbrado público, pagos a CONAGUA, adquisición de uniformes y accesorios para elementos de seguridad pública municipal

del municipio de Ixcaquixtla, remodelación de la presidencia municipal del Municipio de Ixcaquixtla, Adquisición de un tracto camión para el uso de una asociación de agricultores del municipio, así como para el pago de sueldos del personal de seguridad pública.

El municipio integro formatos de Fichas técnicas de indicadores del programa del fondo evaluado que contiene una correcta aplicación de la Metodología del Marco Lógico, con la estructura de **datos de identificación del programa, características del indicador, determinación de metas, características de las variables (metadatos) e informe de cumplimiento anual de las variables.**

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

Para el tema de identificación de la población objetivo, el municipio implemento un formato de identificación de población a través de una aplicación de fórmulas y un cálculo aproximado de beneficiarios, se obtuvo el dato general que el programa del fondo evaluado atendió al finalizar el ejercicio fiscal 2023.

H. AYUNTAMIENTO DE
IXCAQUIXTLA
Un Gobierno: democrático, incluyente y transparente.

Se constató la concordancia existente entre lo reportado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, lo recabado en la priorización de obra del COPLADEMUN y lo contenido en el programa específico del fondo evaluado.

Orientación y Medición de Resultados

Así mismo, se realizó el ejercicio de rendición de cuentas y transparencia del uso de los recursos públicos recibidos, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de la realización del informe público a la ciudadanía y la carga del informe ejecutivo en la página oficial del H. Ayuntamiento de Ixcaquixtla.

Evaluación de los Recursos Transferidos

También se identificó la inexistencia de la evaluación específica de desempeño municipal de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), aplicable al ejercicio 2022, por lo que no existen Aspectos Susceptibles de Mejora que el gobierno deba atender, a fin de mejorar y eficientar la aplicación del recurso transferido por FORTAMUN.

Se dio atención al 82% del total de Aspectos Susceptibles de mejora, que equivalen a 19 ASM, quedando sin atender el 18% que corresponden a las áreas de Contraloría Municipal y la Dirección de Obras Públicas.

H. AYUNTAMIENTO DE
IXCAQUIXTLA
Un Gobierno: democrático, incluyente y transparente.
2021 - 2024

Anexos

Anexo 1. Valoración Final del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Ixcaquixtla
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

Sección	Calificación	Justificación
A. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	8.8	Se cuenta con un diagnóstico municipal, el cual está integrado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, mismo que se encuentra aprobado por cabildo, se encuentra publicado en la página oficial de internet del Ayuntamiento, así mismo no se realizó la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla en su versión resumida.
B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	6.7	Se diseñaron indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes del Programa Específico del Fondo contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, y estos cuentan con algunas de las características que requiere la estructura de la MIR.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	9.6	Se cuenta con procedimientos para recibir y atender solicitudes de apoyo por parte de la población, y se tiene un formato con el cual la gente realiza dichas peticiones.
D. Orientación y Medición de Resultados	10.0	Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante cada trimestre.
E. Evaluación de los Recursos Transferidos	10.0	Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TDR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.
Total		8.93

Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Ixcaquixtla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

Nombre de la Instancia Evaluadora	Luis Guevara Paredes
Nombre del Coordinador de la Evaluación	Luis Guevara Paredes
Nombres de las personas que colaboran	Eliseo Hernández Trinidad
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Contraloría Municipal
Nombre de la persona titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	C. Moisés Allende Juárez o, incluyente y transparente.
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación (desglose por fondo)	\$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)
Fuente de financiamiento	Participaciones

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Ixcaquixtla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023




Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023


HONORABLE AYUNTAMIENTO DE		IXCAQUIXTLA		PUEBLA	
				2021-2024	
METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO (MML) DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS					
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2023					
ÁRBOL DE OBJETIVOS					
NOMBRE DEL PROGRAMA:		Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)			

D. DIAGRAMA DE OBJETIVOS


Contribuir a la mejora en la calidad de vida de la población de Ixcaquixtla a través de la correcta aplicación de los recursos de FAISMUN					
Dar una mejor imagen a nuestro municipio a través de la rehabilitación de espacios públicos					
Prevención de accidentes en las escuelas					
Crear mejores condiciones para el acceso a las localidades					
Aumento de los ingresos de la población, con el crecimiento de la economía local					
Garantizar el acceso al agua a toda la población de manera directa	Mejorar las condiciones de los espacios recreativos	Ejecución de obras públicas en tiempo y forma			
Municipio más desarrollado	Dotar de herramientas al alumnado de las escuelas para mejorar su educación	Desarrollo del Municipio al dotar de infraestructura urbana			
La población de Ixcaquixtla es beneficiada mediante proyectos que contribuyen a su desarrollo					
Obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura urbana ejecutadas	Labores para la mejora de la infraestructura educativa	Mecanismos para la realización de proyectos que contribuyan al desarrollo urbano implementados			
Ejecución de proyectos de construcción de red de conducción de agua entubada	Construcción de aula didáctica en el municipio de Ixcaquixtla	Gestionar el pago por la elaboración de trámites y/o estudios para la ejecución de obras públicas.			
Realizar obras para la construcción de camino saca cosechas en diversas localidades del municipio de Ixcaquixtla					
Realizar obras para la construcción de adoquinamiento en diversas calles en el municipio					
Realizar proyectos para la construcción de banda perimetral en el municipio					
Rehabilitación de parque municipal de la localidad de San Juan Ixcaquixtla					




C. Alondra Aguilar Juárez
Contralora Municipal
Elabora



CONTRALORÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE
IXCAQUIXTLA, PUE.
2021-2024



C. Zulma del Carmen Molina Arredondo
Tesorera Municipal
Revisa



TESORERÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE
IXCAQUIXTLA, PUE.
2021-2024

Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Ixcaquixtla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA MUNICIPAL MEDIANTE LA ADECUADA PRIORIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN	PORCENTAJE DE RECURSOS DEL FORTAMUN EJERCIDOS	INFORME DE GOBIERNO, INFORME FINAL PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, REPORTES FOTOGRÁFICOS, REPORTES SRFT	SE DISEÑAN ESTRATEGIAS QUE PERMITAN MEJORAR LA GESTIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN
Propósito	EL GOBIERNO DE IXCAQUIXTLA GESTIONA LOS RECURSOS DEL FORTAMUN PARA SU APLICACIÓN EN PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	PORCENTAJE DE PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN EJECUTADOS	INFORME DE GOBIERNO, INFORME FINAL PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, REPORTES FOTOGRÁFICOS, REPORTES SRFT	SE DISEÑAN ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL A MEDIANTE PROYECTOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN
Componente 1	OBRAS QUE BENEFICIEN A LA POBLACIÓN EJECUTADAS	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN	REPORTES TRIMESTRALES DE CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO, REPORTES DE ACTIVIDADES, REPORTES FOTOGRÁFICOS	LA POBLACIÓN CUENTA CON OBRAS URBANAS QUE PERMITEN LA MEJORA DEL MUNICIPIO
Componente 2	MECANISMO PARA EL CUMPLIMIENTO AL PAGO DE	PORCENTAJE DE MECANISMOS DE PAGO DE OBLIGACIONES	REPORTES TRIMESTRALES DE CUMPLIMIENTO AL	SE DISEÑAN ESTRATEGIAS PARA LA ADECUADA

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
	OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL MUNICIPIO IMPLEMENTADAS	FINANCIERAS IMPLEMENTADOS	PROGRAMA PRESUPUESTARIO, REPORTES DE ACTIVIDADES, REPORTES FOTOGRÁFICOS, COMPROBANTES DE PAGO	GESTIÓN DEL FORTAMUN QUE PERMITE EL CUMPLIMIENTO AL PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS
COMPONENTE 3	ACCIONES QUE CONTRIBUYAN EN LAS LABORES DE SEGURIDAD PÚBLICA, REALIZADAS	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS QUE CONTRIBUYEN A LAS LABORES DE SEGURIDAD PÚBLICA		

H. AYUNTAMIENTO DE

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE		DCAQUIXTLA		PUEBLA		
2021 - 2024		MAYOR DE INDICADORES PARA RESULTADOR (MIR)		DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023		
NOMBRE DEL PROGRAMA:		FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FADSMUN)				
DIRECCIÓN (E) / ENTIDAD (E) / RESPONSABLE (E) (S)						
RESUMEN NARRATIVO	TIPO	INDICADOR	FÓRMULA	META DEL EJERCICIO	METODO DE VERIFICACION	SUPUESTOS DE QUE NO OCURRA EL RIESGO
CONTRIBUIR A LA MEJORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION DE DCAQUIXTLA A TRAVES DE LA CORRECTA APLICACION DEL FAIMSUN	GESTION	PORCENTAJE DE RECURSOS PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA EJECUTADOS	(V1/V2)*100	100%	INFORME DE GOBIERNO, INFORME FINAL PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, REPORTES FOTOGRÁFICOS, REPORTE MDS	SE DISEÑAN ESTRATEGIAS QUE PERMITAN A LA POBLACION ACCEDER A MEJORES CONDICIONES DE VIDA CON PROYECTOS DEL FAIMSUN
LA POBLACION DE DCAQUIXTLA ES BENEFICIDA MEDIANTE PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN A SU DESARROLLO	ESTRATEGICO	PORCENTAJE DE PROYECTOS CON RECURSOS DE FAIMSUN EJECUTADOS	(V1/V2)*100	100%	INFORME DE GOBIERNO, INFORME FINAL PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, REPORTES FOTOGRÁFICOS, REPORTE DE LA MDS	LA POBLACION DE DCAQUIXTLA CUENTA CON PROYECTOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO PARA LA POBLACION QUE HABITA EN ZONAS DE ATENCION PERIFERICA
OBRAS QUE CONTRIBUYAN A LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA EJECUTADAS	ESTRATEGICO	PORCENTAJE DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA REALIZADAS	(V1/V2)*100	100%	LISTAS DE BENEFICIARIOS, REPORTES DE ACTIVIDADES, CÉDULAS DE INFORMACIÓN BÁSICA, REPORTE DE LA MDS, INFORMES TRIMESTRALES AL PROGRAMA PRESUPUESTARIOS, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EL MUNICIPIO DE DCAQUIXTLA CUENTA CON OBRAS DE MEJORA A LA INFRAESTRUCTURA BASICA QUE CONTRIBUYEN AL DESARROLLO DE LA POBLACION
LABORES PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	GESTION	PORCENTAJE DE LABORES PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	(V1/V2)*100	100%	LISTAS DE BENEFICIARIOS, REPORTES DE ACTIVIDADES, CÉDULAS DE INFORMACIÓN BÁSICA, REPORTE DE LA MDS, INFORMES TRIMESTRALES AL PROGRAMA PRESUPUESTARIOS, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	SE DISEÑAN ESTRATEGIAS QUE PERMITAN MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS PARA LA POBLACION DE DCAQUIXTLA
MECANISMOS PARA LA REALIZACION DE PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO URBANO IMPLEMENTADOS	ESTRATEGICO	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DEPORTIVA REALIZADAS	(V1/V2)*100	100%	LISTAS DE BENEFICIARIOS, REPORTES DE ACTIVIDADES, CÉDULAS DE INFORMACIÓN BÁSICA, REPORTE DE LA MDS, INFORMES TRIMESTRALES AL PROGRAMA PRESUPUESTARIOS, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	SE DISEÑAN ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A UNA MEJOR PLANIFICACION DE LOS PROYECTOS EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE DCAQUIXTLA



CONSTITUCION FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE
DCAQUIXTLA, PUE.
2021-2024



TESORERIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE
DCAQUIXTLA, PUE.
2021-2024



CONTRALORIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE
DCAQUIXTLA, PUE.
2021-2024

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Ixcaquixtla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023


Nivel	Indicadores						
	Nombre	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	PORCENTAJE DE RECURSOS DEL FORTAMUN EJERCIDOS	$(V1/V2) * 100$	PORCENTAJE	ANUAL	0	100%	Regular
Propósito	PORCENTAJE DE PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN EJECUTADOS	$(V1/V2) * 100$	PORCENTAJE	SEMESTRAL	0	100%	Regular
Componente 1	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN	$(V1/V2) * 100$	PORCENTAJE	TRIMESTRAL	0	100%	Regular
Componente 2	PORCENTAJE DE MECANISMOS DE PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS IMPLEMENTADOS	$(V1/V2) * 100$	PORCENTAJE	TRIMESTRAL	0	100%	Regular
Componente 3	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS QUE CONTRIBUYEN A LAS LABORES DE SEGURIDAD PÚBLICA	$(V1/V2) * 100$	PORCENTAJE	TRIMESTRAL	0	100%	Regular

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023


HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ICAQUIXTLA		PUENJA	
		2021-2024	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023			
FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES			
NOMBRE DEL PROGRAMA:		FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)	
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)	NIVEL:	FIN
DEPENDENCIA / DIRECCIÓN / UNIDAD RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE OBRAS, TESORERÍA.	NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE RECURSOS DEL FORTAMUN EJERCIDOS
EJE / OBJETIVO DE ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019 - 2024	EJE 1. JUSTICIA SOCIAL Y FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE RECURSOS DEL FORTAMUN EJERCIDOS
EJE / OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022 - 2024	EJE 1. ICAQUIXTLA SEGURO Y TRANQUILO	MÉTODO DE CÁLCULO:	(V1/A2)*100
PRIORIDADES / RUBRO DE GASTO	FORTAMUN /	UNIDAD DE MEDIDA:	PORCENTAJE
NÚMERO ASIGNADO DEL SISTEMA CONTABLE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO			
3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR		4. DETERMINACIÓN DE METAS	
EN EL INDICADOR PRESENTA LAS SIGUIENTES CUALIDADES		LINEA BASE	
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE
SI	SI	SI	SI
ADECUADO		META Y PERIODO DE CUMPLIMIENTO	
SI		VALOR	AÑO
		0	2022
JUSTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS		VALOR DEL PERIODO (PROGRAMADO ANUAL EN EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE)	AÑO (EJERCICIO FISCAL VIGENTE)
ES CLARO POR QUE EL RESULTADO NO DEJA DUDAS SOBRE LO QUE MIDE, ES RELEVANTE POR QUE SU MEDICIÓN PERMITE CONOCER INFORMACIÓN PROPORCIONATE AL RECABARSE DATOS A TRAVÉS DE DOCUMENTOS GENERADOS INTERNAMENTE POR LA ÁREA, ES ECONÓMICO Y MONITOREABLE, ES ADECUADO POR QUE PROVEE LAS SUFICIENTES BASES PARA SABER QUE MIDE.		782316	2023
RESPONSABLE DEL INDICADOR		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO CON RESPECTO DEL VALOR BASE (EL VALOR QUE SE INTENDE LOGRAR AL FINAL DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE)	
DIRECCIÓN DE OBRAS / TESORERÍA		100%	
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	
		REGULAR	
		PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN	
		VERDE	
		AMARILLO	
		ROJO	
		100%	

5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)


VARIABLE 1		VARIABLE 2	
NOMBRE DE LA VARIABLE:	TOTAL DE RECURSOS DEL FORTAMUN EJERCIDOS	NOMBRE DE LA VARIABLE:	TOTAL DE RECURSOS DEL FORTAMUN PLANEADOS
DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE:	TOTAL DE RECURSOS DEL FORTAMUN EJERCIDOS	DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE:	TOTAL DE RECURSOS DEL FORTAMUN PLANEADOS
FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN):	INFORME DE GOBIERNO, INFORME FINAL PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, REPORTES FOTOGRAFICOS, REPORTES SRFT	FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN):	INFORME DE GOBIERNO, INFORME FINAL PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, REPORTES FOTOGRAFICOS, REPORTES SRFT
UNIDAD DE MEDIDA:	PESOS	UNIDAD DE MEDIDA:	PESOS
CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 1		CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 2	
ENE	FEB	MAR	ABR
05/01/2023	05/02/2023	05/03/2023	05/04/2023
MAY	JUN	JUL	AGO
05/05/2023	05/06/2023	05/07/2023	05/08/2023
SEPT	OCT	NOV	DIC
05/09/2023	05/10/2023	05/11/2023	05/12/2023
FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE:		FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE:	
ANUAL		ANUAL	
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:		DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:	
ICAQUIXTLA		ICAQUIXTLA	
6. INFORME DE CUMPLIMIENTO ANUAL DE LAS VARIABLES			
SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 1		SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 2	
ENE	FEB	MAR	ABR
05/01/2023	05/02/2023	05/03/2023	05/04/2023
MAY	JUN	JUL	AGO
05/05/2023	05/06/2023	05/07/2023	05/08/2023
SEPT	OCT	NOV	DIC
05/09/2023	05/10/2023	05/11/2023	05/12/2023
DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 1		DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 2	




SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA FISCAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE ICAQUIXTLA, PUE.
2021-2024



TESORERÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE ICAQUIXTLA, PUE.
2021-2024






CONTRALORÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE ICAQUIXTLA, PUE.
2021-2024



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE ICAQUIXTLA, PUE.
2021-2024

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023





HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IXCACQUITLA		PUEBLA	
		2021-2024	
		PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023	
		FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES	
NOMBRE DEL PROGRAMA:		FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)	
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO			
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)	NIVEL:	PROPOSITO
DEPENDENCIA / DIRECCIÓN / UNIDAD RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE OBRAS	NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN EJECUTADOS
EJE / OBJETIVO DE ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019 - 2024	EJE 1. JUSTICIA SOCIAL Y FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN EJECUTADOS
EJE / OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022 - 2024	EJE 1. IXCACQUITLA SEGURO Y TRANQUILO	METODO DE CÁLCULO	(VI/VI)*100
PRIORIDADES / RUBRO DE GASTO	FORTAMUN /	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE
NUMERO ASIGNADO DEL SISTEMA CONTABLE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO			
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
		DIMENSION A MEDIR:	EFICIENCIA
		TIPO DE INDICADOR	ESTRATEGICO
		FRECUENCIA DE MEDICION	SEMESTRAL
3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR			
EN EL INDICADOR PRESENTA LAS SIGUIENTES CUALIDADES			
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE
SI	SI	SI	SI
ADECUADO			
SI			
JUSTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS			
ES CLARO POR QUE SU REDACCION NO DEJA DUDAS SOBRE LO QUE MIDE, ES RELEVANTE POR QUE SU MEDICION PERMITE CONOCER INFORMACION IMPORTANTE AL RECABARSE DATOS A TRAVES DE DOCUMENTOS GENERADOS INTERNAMENTE POR LA AREA, ES ECONOMICO Y MONITOREABLE, ES ADECUADO POR QUE PROVEE LAS SUFICIENTES BASES PARA SABER QUE MIDE.			
RESPONSABLE DEL INDICADOR			
DIRECCIÓN DE OBRAS			
4. DETERMINACIÓN DE METAS			
LÍNEA BASE			
VALOR	AÑO	VALOR DEL PERIODO PROGRAMADO ANUAL EN EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE	AÑO (EJERCICIO FISCAL VIGENTE)
0	2022	52	2023
META Y PERIODO DE CUMPLIMIENTO			
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO CON RESPECTO DEL VALOR BASE (EL VALOR QUE SE INTENDE LOGRAR AL FINAL DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE)			
100%			
COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META			
REGULAR			
PARAMETROS DE SEMAFORIZACION			
VERDE			
AMARILLO			
ROJO			
100%			

VARIABLE 1		VARIABLE 2																					
NOMBRE DE LA VARIABLE:	NÚMERO DE PROYECTO REALIZADOS	NOMBRE DE LA VARIABLE:	NÚMERO DE PROYECTO PLANEADOS																				
DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE:	NÚMERO DE PROYECTO REALIZADOS	DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE:	NÚMERO DE PROYECTO PLANEADOS																				
FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN):	INFORME DE GOBIERNO, INFORME FINAL PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, REPORTES FOTOGRAFICOS, REPORTES SRFT	FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN):	INFORME DE GOBIERNO, INFORME FINAL PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, REPORTES FOTOGRAFICOS, REPORTES SRFT																				
UNIDAD DE MEDIDA:	PROYECTOS	UNIDAD DE MEDIDA:	PROYECTOS																				
CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 1		CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 2																					
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE:		FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE:																					
SEMESTRAL		SEMESTRAL																					
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:		DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:																					
IXCACQUITLA		IXCACQUITLA																					
6. INFORME DE CUMPLIMIENTO ANUAL DE LAS VARIABLES																							
SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 1		SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 2																					
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 1		DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 2																					
 TESORERÍA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE IXCACQUITLA, PUE. 2021-2024 TESORERÍA		 CONTRALORIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE IXCACQUITLA, PUE. 2021-2024																					
		 MARCOS AREVALO CONTRERAS DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICA H. AYUNTAMIENTO DE IXCACQUITLA, PUE. 2021-2024																					

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE: IXCAQUIXTLA		PUEBLA	
		2021-2024	
		PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023	
		FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES	
NOMBRE DEL PROGRAMA: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)			
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO			
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)	NIVEL:	COMPONENTE 1
DEPENDENCIA / DIRECCIÓN / UNIDAD RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE OBRAS	NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS
EJE / OBJETIVO DE ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024	EJE 1. JUSTICIA SOCIAL Y FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS
EJE / OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024	EJE 1. IXCAQUIXTLA SEGURO Y TRANQUILO	METODO DE CÁLCULO	(VA/2)*100
PRIORIDADES / RUBRO DE GASTO	FORTAMUN7	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE
NÚMERO ASIGNANDO DEL SISTEMA CONTABLE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO			
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
EN EL INDICADOR PRESENTA LAS SIGUIENTES CUALIDADES			
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE
NULL	NULL	NULL	NULL
JUSTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS: ES CLARO POR QUE SU REDACCIÓN NO DEJA DUDAS SOBRE LO QUE MIDE ES RELEVANTE POR QUE SU MEDICIÓN PERMITE CONOCER INFORMACIÓN IMPORTANTE AL RECABARSE DATOS A TRAVÉS DE DOCUMENTOS GENERADOS INTERNAMENTE POR LA ÁREA. ES ECONÓMICO Y MONITOREABLE. ES ADECUADO POR QUE PROVEE LAS SUFICIENTES BASES PARA SABER QUE MIDE LA.			
RESPONSABLE DEL INDICADOR: DIRECCIÓN DE OBRAS			
4. DETERMINACIÓN DE METAS			
LÍNEA BASE		META Y PERIODO DE CUMPLIMIENTO	
VALOR	AÑO	VALOR DEL PERIODO (PROGRAMADO ANUAL EN EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE)	AÑO (EJERCICIO FISCAL VIGENTE)
0	2023	3	2023
FACTIBILIDAD DE LA META		PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN	
FACTIBLE DEBIDO A QUE REFEREN ACCIONES PROPIAS DEL ÁREA		VERDE	AMARILLO
		100%	





Un Gobierno: democrático, incluyente y transparente

5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)	
VARIABLE 1	VARIABLE 2
NOMBRE DE LA VARIABLE: NÚMERO DE OBRAS REALIZADAS	NOMBRE DE LA VARIABLE: NÚMERO DE OBRAS PROGRAMADAS
DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE: NÚMERO DE OBRAS REALIZADAS	DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE: NÚMERO DE OBRAS PROGRAMADAS
FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN): REPORTES TRIMESTRALES DE CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO, REPORTES DE ACTIVIDADES, REPORTES FOTOGRAFICOS	FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN): REPORTES TRIMESTRALES DE CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO, REPORTES DE ACTIVIDADES, REPORTES FOTOGRAFICOS
UNIDAD DE MEDIDA: OBRAS	UNIDAD DE MEDIDA: OBRAS
CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 1	CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 2
ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC	ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE: TRIMESTRAL	FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE: TRIMESTRAL
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA: IXCAQUIXTLA	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA: IXCAQUIXTLA
6. INFORME DE CUMPLIMIENTO ANUAL DE LAS VARIABLES	
SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 1	SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 2
ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC	ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 1	DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 2
 PRESIDENTE MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE IXCAQUIXTLA, PUE. 2021-2024	 TESORERÍA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE IXCAQUIXTLA, PUE. 2021-2024
 CONTRALORÍA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE IXCAQUIXTLA, PUE. 2021-2024	 DIRECCIÓN DE OBRAS H. AYUNTAMIENTO DE IXCAQUIXTLA, PUE. 2021-2024

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE: ICAQUIXTLA		PUEBLA	
2021-2024		PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023	
FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES			
NOMBRE DEL PROGRAMA: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)			
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)	NIVEL:	COMPONENTE 2
DEPENDENCIA / DIRECCIÓN / UNIDAD RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE OBRAS	NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE MECANISMOS DE PAGO IMPLEMENTADOS
EJE / OBJETIVO DE ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024	EJE 1. JUSTICIA SOCIAL Y FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE MECANISMOS DE PAGO IMPLEMENTADOS
EJE / OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021-2024	EJE 1. ICAQUIXTLA SEGURO Y TRANQUILO	METODO DE CALCULO	(M/M)*100
PRIORIDADES / RUBRO DE GASTO	FORTAMUN I	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE
NÚMERO ASIGNADO DEL SISTEMA CONTABLE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO			
3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR		4. DETERMINACIÓN DE METAS	
EN EL INDICADOR PRESENTA LAS SIGUIENTES CUALIDADES:		LÍNEA BASE	
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE
SI	SI	SI	SI
ADecuado			
SI			
JUSTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS		META Y PERIODO DE CUMPLIMIENTO	
ES CLARO POR QUE SU RESULTADO NO MIRA DUDAS SOBRE LO QUE MIDE ES RELEVANTE POR QUE SU MEDICIÓN PERMITE CONOCER INFORMACIÓN IMPORTANTE AL RECABARSE DATOS A TRAVÉS DE DOCUMENTOS GENERADOS INTERNAMENTE POR LA ÁREA, ES ECONOMICO Y MONITOREABLE, ES ADECUADO POR QUE PROVEE LAS SUFICIENTES BASES PARA SABER QUE MIDE.		VALOR	AÑO
RESPONSABLE DEL INDICADOR		VALOR DEL PERIODO (PROGRAMADO ANUAL EN EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE)	AÑO (EJERCICIO FISCAL VIGENTE)
DIRECCIÓN DE OBRAS		0	2022
		12	2023
			100%
			REGULAR
		PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN	
		VERDE	AMARILLO
		100%	

Un Gobierno: democrático, incluyente y transparente

5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)	
VARIABLE 1	VARIABLE 2
NOMBRE DE LA VARIABLE: NÚMERO DE MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO AL PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS EJECUTADOS	NOMBRE DE LA VARIABLE: NÚMERO DE MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO AL PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS PROGRAMADOS
DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE: NÚMERO DE MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO AL PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS EJECUTADOS	DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE: NÚMERO DE MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO AL PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS PROGRAMADOS
FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN): REPORTE TRIMESTRALES DE CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO, REPORTE DE ACTIVIDADES, REPORTE FOTOGRAFICOS, COMPROBANTES DE PAGO	FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN): REPORTE TRIMESTRALES DE CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO, REPORTE DE ACTIVIDADES, REPORTE FOTOGRAFICOS, COMPROBANTES DE PAGO
UNIDAD DE MEDIDA: MECANISMOS	UNIDAD DE MEDIDA: MECANISMOS
CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 1	CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 2
ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC	ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE: TRIMESTRAL	FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE: TRIMESTRAL
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA: ICAQUIXTLA	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA: ICAQUIXTLA
6. INFORME DE CUMPLIMIENTO ANUAL DE LAS VARIABLES	
SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 1	SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 2
ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC	ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 1	DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 2
 PATRICIA MARTÍNEZ PRESIDENTA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE ICAQUIXTLA, PUE. 2021-2024	 MOISÉS ALLENDE CONTRALORÍA H. AYUNTAMIENTO DE ICAQUIXTLA, PUE. 2021-2024
 MARCOS AREVALO CONTRERAS DIRECCIÓN DE OBRAS H. AYUNTAMIENTO DE ICAQUIXTLA, PUE. 2021-2024	 PATRICIA MARTÍNEZ DIRECCIÓN DE OBRAS H. AYUNTAMIENTO DE ICAQUIXTLA, PUE. 2021-2024

Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Ixcaquixtla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de rezago social	Costo	Metas	Número de beneficiarios
Remodelación de la presidencia municipal (4ta etapa) en la localidad de San Juan Ixcaquixtla, Municipio de Ixcaquixtla, Puebla	N/A	San Juan Ixcaquixtla	N/A	N/A	\$2,575,585.55	100%	N/A
Bacheo en el boulevard Ixcaquixtla de la localidad de San Juan Ixcaquixtla, Municipio de Ixcaquixtla, Puebla	N/A	San Juan Ixcaquixtla	N/A	N/A	\$200,626.18	100%	N/A
Construcción de adoquinamiento de la calle 16 de Septiembre entre calle 10 Ote y acceso al panteón municipal en la localidad de alta luz cuatro rayas	N/A	Alta Luz Cuatro Rayas	N/A	N/A	\$628,919.24	100%	N/A
Total ZAP urbanas						%	
Total ZAP rurales						%	
Total sin ZAP							
Total dos Mayores Grados de Rezago Social						%	
Total Pobreza extrema				%		%	
						%	

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

Anexo 7. Metas del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Ixcaquixtla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de recursos del FORTAMUN ejercidos	100%	Porcentaje	Mide el grado de cumplimiento	Si	Impulsa el desempeño	Si		
Propósito	Porcentaje de proyectos financiados con recursos del FORTAMUN	100%	Porcentaje	Mide el grado de cumplimiento	Si	Impulsa el desempeño	Si		
Componente 1	Porcentaje de obras realizadas	100%	Porcentaje	Mide el grado de cumplimiento	Si	Impulsa el desempeño	Si		
Componente 2	Porcentaje de mecanismos de pago implementados	100%	Porcentaje	Mide el grado de cumplimiento	Si	Impulsa el desempeño	Si		
Componente 3	Porcentaje de acciones realizadas que contribuyen a las labores de seguridad pública	100%	Porcentaje	Mide el grado de cumplimiento	Si	Impulsa el desempeño	Si		

Anexo 8. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Ixcaquixtla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	Si	Si	Si	Si	Al momento de la realización de la presente evaluación aún no se genera dicho informe
Destino	No	No	No	Si	
Indicadores	Si	Si	Si	Si	

Un Gobierno: democrático, incluyente y transparente.

SRFT 1er trimestre: <https://ixcaquixtla.gob.mx/Obras/SRFT/2023/Primer-Trimestre>

SRFT 2º Trimestre: <https://ixcaquixtla.gob.mx/Obras/SRFT/2023/Segundo-Trimestre>

SRFT 3er Trimestre: <https://ixcaquixtla.gob.mx/Obras/SRFT/2023/Tercer-Trimestre>

SRFT 4º Trimestre: <https://ixcaquixtla.gob.mx/Obras/SRFT/2023/Cuarto-Trimestre>

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

Anexo 9. Avance de los indicadores del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Ixcaquixtla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance %	Justificación
Fin	PORCENTAJE DE RECURSOS DEL FORTAMUN EJERCIDOS	Anual	7832316	7832316	100%	Se cumplió con la programación inicial
Propósito	PORCENTAJE DE PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN EJECUTADOS	Semestral	52	52	100%	Se cumplió con la programación inicial
Componente 1	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN	Trimestral	3	3	100%	Se cumplió con la programación inicial
Actividad 1	REALIZAR PROYECTO PARA LA REMODELACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL (4TA ETAPA) EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN IXCAQUIXTLA, MUNICIPIO DE IXCAQUIXTLA, PUEBLA.	Mensual			100%	Se cumplió con la programación inicial
Actividad 2	REALIZAR 1 CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO	Mensual	100%	100%	100%	Se cumplió con la programación inicial
Componente 2	PORCENTAJE DE MECANISMOS DE PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS IMPLEMENTADOS	Trimestral	12	12	100%	Se cumplió con la programación inicial
Actividad 1	REALIZAR 7 REPORTES DE PAGOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO	Mensual	100%	100%	100%	Se cumplió con la programación inicial

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance %	Justificación
	PÚBLICO Y BOMBA DEL POZO DE AGUA					
Actividad 2	REALIZAR 4 PAGOS DE DERECHOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE AGUAS NACIONALES A CONAGUA	Mensual	100%	100%	100%	Se cumplió con la programación inicial
Actividad 3	ADQUISICIÓN DE 1 TRACTOR DE USO AGRÍCOLA PARA UNA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN IXCAQUIXTLA	Mensual	100%	100%	100%	Se cumplió con la programación inicial
Componente 3	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS QUE CONTRIBUYEN A LAS LABORES DE SEGURIDAD PÚBLICA	Trimestral	24	24	100%	Se cumplió con la programación inicial
Actividad 1	GESTIONAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y/O EQUIPAMIENTO PARA EL CUERPO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	Mensual	100%	100%	100%	Se cumplió con la programación inicial
Actividad 2	REALIZAR 24 PAGOS DE SUELDOS Y SALARIOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	Mensual	100%	100%	100%	Se cumplió con la programación inicial

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Ixcaquixtla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
1	<p>Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo, para hacer una reestructuración, a través del empleo de la MML, para obtener un diagnostico municipal certero que contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD, así como en cada uno de los programas que este contenga.</p> <p>Deberá realizar la publicación del PMD en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal.</p>		Contraloría municipal	31/12/2023	Contar un diagnóstico certero, que contenga las acciones a ejecutar con los recursos del FORTAMUN		100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
2	Realizar una reestructuración al PMD , a través de la modificación y actualización del mismo, a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico, para identificar la problemática central y establecerlo en sentido negativo.		Contraloría municipal	31/12/2023	Identificación de causa y efecto de las problemáticas que presenta el Municipio los cuales serán atendido a través del FORTAMUN-DF		100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	
3	Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al PMD, para hacer una reestructuración, a través del empleo de la MML, de esta forma obtener un diagnostico municipal certero , con la detección de la problemática o necesidad a atender con el programa.		Contraloría municipal	31/12/2023	La MML permitirá a la administración municipal identificar la problemática del municipio y crear objetivos factibles para la atención de las carencias de la población mediante el FORTAMUN-DF.		100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	
4	Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo , para hacer una reestructuración, a través del empleo de la MML, para obtener un diagnostico municipal certero y a través de ello poder definir los datos de la población referencia ,		Contraloría municipal	31/12/2023	Tener datos exactos sobre la población directamente beneficiada con la realización de una obra o acción con recursos de FORTAMUN-DF.		100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
	potencial, objetivo y población atendida , así como para determinar las acciones a ejecutar para la consecución del objetivo del PMD.								
5	Se recomienda a la Administración Municipal seguir con el ejercicio de la correcta vinculación de las acciones a realizar, en los ejercicios fiscales posteriores, y las planeaciones estatal y nacional		Contraloría municipal	31/12/2023	Generar el correcto uso y destino del fondo de FORTAMUN-DF		100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	
6	Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo , para hacer una reestructuración, a través del empleo de la MML, a través del desarrollo de la MIR de cada uno de los programas contenidos en el PMD.		Contraloría Municipal	31/12/2023	Identificar las variables de medición del programa destinado al fondo FORTAMUN-DF		100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	
7	Se recomienda a la Administración Municipal realizar 4 sesiones COPLADEMUN , por lo menos una de manera trimestral , para dar el correcto seguimiento e informe a la población por medio de los representantes sociales o comunales, respecto a los		Dirección de Obras	31/12/2023	Integrar peticiones e informar los logros de los proyectos realizados.		100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
	avances de las obras ejecutadas								
8	<p>Construir a partir del empleo de la Metodología del Marco Lógico, la MIR en el PDM, de cada eje y programas que este contiene, con el fin de que se integren datos como propósito, fin, componentes, indicadores en cada nivel del programa, dimensión a medir, año base, unidad de medida, periodicidad de la medición, el sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador, el monto total a erogar del fondo FORTAMUN-DF, así como los responsables del seguimiento y la ejecución del programa</p>		Contraloría Municipal	31/12/2023	Crear indicadores encaminados al cumplimiento de metas y resultados		100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	
9	<p>Se recomienda a la administración municipal instrumentar capacitaciones para una mejora continua en las áreas operativas, administrativas y auxiliares administrativos para el conocimiento de la Operatividad de los Fondos del FORTAMUN, con la finalidad de aplicar de manera correcta los recursos</p>		<p>Contraloría Municipal; Dirección de Obras Públicas; Unidad de transparencia; Secretaría General</p>	31/12/2023	Lograr que los servidores públicos efectúen el correcto uso y aplicación del fondo FORTAMUN-DF.		100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
10	Se recomienda al Gobierno Municipal la creación de un "Lineamiento para la Atención de Solicitudes y Peticiones para Proyectos, Obras y Acciones que Requiere la Ciudadanía para la Mejora de su Comunidad", en el que se establezca el proceso, los involucrados para darle atención y seguimiento a la solicitud, los requisitos, el formato y/o los datos mínimos que debe contener la solicitud.		Dirección de Obras Públicas	31/12/2023	Recabar de manera correcta las peticiones de la población en la realización de obras.		100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	
11	Se recomienda a la administración municipal hacer públicos los resultados de los mecanismos de participación ciudadana implementados , de tal forma que se pueda identificar la participación de los diferentes sectores sociales en el proceso de toma de decisiones. Realizar la carga de información de manera trimestral de los reportes del SRTF y carga en la página web del Informe de Cumplimiento final del Programa Presupuestario .		Dirección de Obras	31/12/2023	Transparentar el uso y destino de los recursos recibidos por parte del fondo FORTAMUN-DF.		100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	

H. AYUNTAMIENTO DE
IXCAQUITLA
Un Gobierno: democrático, incluyente y transparente.
2021 - 2024

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
12	Creación de los programas presupuestarios del siguiente ejercicio fiscal, a través del empleo la Metodología del Marco Lógico, en los que se establezcan metas que sean medibles y que cuente con todos los elementos como son nombre, año base, unidad de medida, periodicidad de medición de las metas, sentido del indicador, método de cálculo, metas del indicador, que se prevean los recursos a ejercer en el programa, se integre las áreas y responsables de la ejecución del programa.		Contraloría Municipal	31/12/2023	Tener concentradas en un formato las acciones que desarrollará la administración municipal en el ejercicio fiscal, respecto a los recursos recibidos por FORTAMUN.		100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	
13	Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de creación de un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio fiscal posterior, en el que se establezca la periodicidad del seguimiento a realizar a los programas presupuestarios, la forma en la que se determinará la calificación obtenida, la forma en la que se notificara a las unidades		Contraloría Municipal	31/12/2023	Tener un mecanismo, a través del cual se dé puntual seguimiento a las acciones realizadas en torno a los recursos recibidos de FORTAMUN-DF.		100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	

H. AYUNTAMIENTO DE
IXCAQUITLA
Un Gobierno: democrático, incluyente y transparente.
2021 - 2024

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
	responsables, sobre los resultados obtenidos, el proceso de modificación, adición o eliminación de actividades en los P.P.								
14	Se recomienda a la administración municipal continuar con el ejercicio de la carga puntual de información respecto a los proyectos, obras y acciones que se ejecuten con los recursos del Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. de manera trimestral en el Sistema de Recursos Federales Transferidos		Dirección de Obras	31/12/2023	Generar transparencia en el destino de los recursos de FORTAMUN-DF.		100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	
15	Se recomienda a la administración municipal crear un Manual de Procedimientos en el que se establezca paso a paso los procedimientos realizados en el área de Tesorería Municipal, los requisitos mínimos que debe presentar en caso de ser un trámite abierto a la ciudadanía, la integración de las unidades responsables dentro del proceso, la representación de diagramas de flujo y		Tesorería Municipal	31/12/2023	Generar un mecanismo para estandarizar los procesos realizados en Tesorería.		100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
	el tiempo de respuesta o el que lleva concluir con determinado proceso.								
16	Se recomienda a la Administración Municipal aplicar los recursos recibidos a través de transferencias mensuales de FORTAMUN para el pago de obligaciones financieras del municipio.		Contraloría Municipal	31/12/2023	Poder cubrir las diversas obligaciones financieras		100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	
17	Se recomienda a la Administración Municipal crear un Sistema de Evaluación Municipal, para el siguiente ejercicio fiscal, a través del cual se pueda establecer la periodicidad de la medición o evaluación de los avances de los programas, así como los criterios para medir el grado de avance.		Contraloría Municipal	31/12/2023	Tener una herramienta para dar un correcto seguimiento a los Programas Presupuestarios.		100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	
18	Se recomienda a la Administración replicar la buena práctica de empleo de la MML, para construir las fichas técnicas del próximo ejercicio fiscal		Contraloría Municipal	31/12/2023	Tener disponible a simple vista los datos de identificación del programa presupuestario específico		100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	
19	Se recomienda a la Administración Municipal realizar por medio del empleo de la MML, la identificación de la población		Contraloría Municipal	31/12/2023	Tener identificada la población atendida por medio de la ejecución de obras y		100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H.	

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
	referencia, la población potencial, la población objetivo y la atendida				acciones con recursos de FORTAMUN-DF			Ayuntamiento	
20	Se recomienda a la Administración Municipal seguir realizando la carga de los reportes SRFT de manera trimestral, con la finalidad de transparentar el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del FORTAMUN		Dirección de Obras	31/12/2023	Tener disponible la información respecto de las obras y/o acciones ejecutadas con recursos de FORTAMUN y del avance que estos registren		100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	
21	Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de rendir cuentas del estado que guarda la administración pública municipal de manera anual, en donde se describan las obras o acciones que se ejercieron con los recursos transferidos de FORTAMUN-DF. Así mismo, publicar el informe escrito en la página web oficial del H. Ayuntamiento , de tal forma que esté disponible para su consulta		Contraloría Municipal	31/12/2023	Transparencia en la rendición de cuentas respecto al uso y destino de los recursos recibidos de FORTAMUN.		100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	
22	Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de realización de evaluaciones de Tipo Específica De Desempeño Del FORTAMUN-DF y		Contraloría Municipal	31/12/2023	Evaluar la aplicación de los recursos del Fondo FORTAMUN-DF y su eficiencia		100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
	realizar la publicación de los resultados obtenidos, a fin de transparentar el uso y destino de los recursos recibidos, a través de transferencias del FORTAMUN								
23	Se recomienda a la administración municipal atender de manera completa y específica los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF , a manera de mejorar los procesos internos y registrar progreso en las debilidades y/o amenazas detectadas		Contraloría Municipal; Dirección de Obras Públicas; Unidad de transparencia; Secretaría General.	31/12/2023	Integrar mejoras en el desempeño institucional de la administración municipal		100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	

Anexo 11. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Ixcaquixtla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

Obra o Acción	Localidad	Rubro de Gasto	Modalidad por Tipo de Proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
Remodelación de la presidencia municipal (4ta etapa) en la localidad de San Juan Ixcaquixtla, Municipio de Ixcaquixtla, Puebla	San Juan Ixcaquixtla	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Bacheo en el boulevard Ixcaquixtla de la localidad de San Juan Ixcaquixtla, Municipio de Ixcaquixtla, Puebla	San Juan Ixcaquixtla	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Construcción de adoquinamiento de la calle 16 de Septiembre entre calle 10 Ote y acceso al panteón municipal en la localidad de alta luz cuatro rayas	Alta Luz Cuatro Rayas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

Datos Generales de la Evaluación		
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	
Nombre o denominación del fondo evaluado	FORTAMUN-DF	
Unidad Responsable de la operación/coordinación del fondo	Titular de la unidad responsable de la operación del fondo	
Dirección de Obras Públicas	Marcos Arévalo Contreras	
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
2023	Específica de Desempeño	2024
Datos de la Instancia Evaluadora		
Nombre de la Instancia Evaluadora del (a) coordinador (a) de la evaluación	Luis Guevara Paredes	
Nombre de los (as) Principales colaboradores (as) del (a) coordinador (a) de la evaluación	Eliseo Hernández trinidad	

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

Datos Generales de la Evaluación			
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Contraloría Municipal	Nombre del (a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	Moisés Allende Juárez
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación		Moisés Allende Juárez	
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento	
Adjudicación directa	\$30,000.00	Participaciones	

Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (Ficha CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
1.1 Nombre de la evaluación:
Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):
03/06/ 2024
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):
01/07/2024
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:
Moisés Allende Juárez, Contraloría Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación:
Valorar el desempeño del FORTAMUNDF aplicados a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, mediante este análisis sistemático, se generará información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:
<ul style="list-style-type: none">• Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos de los fondos.• Analizar los resultados de los recursos de los fondos en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información de desempeño generada por el municipio.• Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.• Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos de los fondos, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.• Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.• Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño de los fondos.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios; Entrevistas; Otros (especifique): Check-list, analíticos de obras, analítico de tesorería

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Cuestionarios; Entrevistas; Otros (especifique): Check-list, analíticos de obras, analítico de tesorería

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El contar con un diagnóstico permite conocer la situación en la que se encuentran las problemáticas de la población objetivo, lo que permita generar acciones específicas para su atención.
- El contar con las problemáticas o necesidades de la población de forma negativa, permite considerar el diseño de acciones orientadas a su atención.
- Esquematizar el problema con sus causas y efectos que lo originan, así como la posible estrategia a emplear para resolver la problemática ligada a los medios y fines, permite visualizar de manera clara las posibles acciones a implementar para la atención de las necesidades prioritarias de la población
- La delimitación de la población objetivo permite establecer un panorama claro con respecto del trabajo que se pretende llevar a cabo para la atención de las necesidades prioritarias
- El establecer un Programa debidamente estructurado de acuerdo al diseño de la MIR, justifica la utilización de la Metodología del Marco Lógico para establecer acciones necesarias de atención de necesidades contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal
- El realizar las 4 reuniones de COPLADEMUN tal y como lo indica la Ley Orgánica Municipal, implica el incentivar la participación de las comunidades en la asignación y distribución de los recursos, así como el seguimiento a la ejecución de las obras y acciones, logrando el desarrollo de las localidades
- Contar con indicadores y metas en el Programa permite establecer la base a través de la cual se dará seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de manera específica
- El contar con personal capacitado permitirá establecer las condiciones idóneas para la aplicación y comprobación de los recursos, dando cumplimiento a lo que se establece en la normatividad del fondo evaluado
- El contar con un formato específico para recabar las solicitudes de apoyo y que este se encuentre aprobado, permite establecer un orden y captación de datos de forma efectiva
- El publicar información para que la población consulte sobre las acciones realizadas que se vinculan al fondo evaluado, permite fortalecer la transparencia gubernamental y por

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

consecuencia la rendición de cuentas

- La existencia de un instrumento de seguimiento de cumplimiento de las metas e indicadores que se vinculan al fondo evaluado, permite establecer de forma clara lo que se quiere lograr
- El seguimiento periódico al cumplimiento de las acciones/actividades establecidas en el programa presupuestario del fondo evaluado, permite generar información útil sobre los logros alcanzados en cada periodo
- El entregar los reportes trimestrales del SRFT permite dar cumplimiento a los requerimientos que se establecen en la legislación vigente
- El contar con instrumentos y mecanismos para verificar y registrar los recursos ministrados del fondo evaluado permite llevar un óptimo control, así como evidenciar que lo planeado fue recibido de manera correcta
- Se realizó el correcto uso de los recursos de FORTAMUN, para el pago de obligaciones financieras del Municipio.
- El seguimiento periódico sobre el cumplimiento de las acciones / actividades establecidas en el programa presupuestario del fondo evaluado, permite generar información útil sobre los logros alcanzados en cada periodo.
- Las fichas técnicas son documentos útiles que permiten llevar a cabo un seguimiento específico de los indicadores y variables de los objetivos, así como de las metas establecidas
- La cuantificación de la población atendida permite conocer el grado de contribución realizado con respecto de los indicadores establecidos
- El entregar los reportes trimestrales del SRFT permite dar cumplimiento a los requerimientos que se establecen en la legislación vigente
- El generar información con valor público fortalece la legitimización del gobierno municipal, ante la población
- Evaluar el ejercicio de los recursos permite conocer las áreas de oportunidad que se deben de atender para dar cumplimiento a las características que se establecen en la normatividad y legislación vigente
- La atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación realizada al fondo evaluado, permite fortalecer el ejercicio de los recursos.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

El contar con un diagnóstico permite conocer la situación en la que se encuentran las problemáticas de la población objetivo, lo que permita generar acciones específicas para su atención.

El contar con las problemáticas o necesidades de la población de forma negativa, permite considerar el diseño de acciones orientadas a su atención

Esquematizar el problema con sus causas y efectos que lo originan, así como la posible estrategia a emplear para resolver la problemática ligada a los medios y fines, permite visualizar de manera clara las posibles acciones a implementar para la atención de las necesidades prioritarias de la población

La delimitación de la población objetivo permite establecer un panorama claro con respecto del trabajo que se pretende llevar a cabo para la atención de las necesidades prioritarias

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

El establecer un Programa debidamente estructurado de acuerdo al diseño de la MIR, justifica la utilización de la Metodología del Marco Lógico para establecer acciones necesarias de atención de necesidades contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal

El realizar las 4 reuniones de COPLADEMUN tal y como lo indica la Ley Orgánica Municipal, implica el incentivar la participación de las comunidades en la asignación y distribución de los recursos, así como el seguimiento a la ejecución de las obras y acciones, logrando el desarrollo de las localidades

Contar con indicadores y metas en el Programa permite establecer la base a través de la cual se dará seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de manera específica

El Contar con personal capacitado permitirá establecer las condiciones idóneas para la aplicación y comprobación de los recursos, dando cumplimiento a lo que se establece en la normatividad del fondo evaluado

El contar con un formato específico para recabar las solicitudes de apoyo y que este se encuentre aprobado, permite establecer un orden y captación de datos de forma efectiva

El publicar información para que la población consulte sobre las acciones realizadas que se vinculan al fondo evaluado, permite fortalecer la transparencia gubernamental y por consecuencia la rendición de cuentas

La existencia de un instrumento de seguimiento de cumplimiento de las metas e indicadores que se vinculan al fondo evaluado, permite establecer de forma clara lo que se quiere lograr

El seguimiento periódico al cumplimiento de las acciones/actividades establecidas en el programa presupuestario del fondo evaluado, permite generar información útil sobre los logros alcanzados en cada periodo

El entregar los reportes trimestrales del SRFT permite dar cumplimiento a los requerimientos que se establecen en la legislación vigente

El contar con instrumentos y mecanismos para verificar y registrar los recursos ministrados del fondo evaluado permite llevar un óptimo control, así como evidenciar que lo planeado fue recibido de manera correcta

Se realizó el correcto uso de los recursos de FORTAMUN, para el pago de obligaciones financieras del Municipio.

El seguimiento periódico sobre el cumplimiento de las acciones / actividades establecidas en el programa presupuestario del fondo evaluado, permite generar información útil sobre los logros alcanzados en cada periodo.

Las fichas técnicas son documentos útiles que permiten llevar a cabo un seguimiento específico de los indicadores y variables de los objetivos, así como de las metas establecidas

La cuantificación de la población atendida permite conocer el grado de contribución realizado con respecto de los indicadores establecidos

El entregar los reportes trimestrales del SRFT permite dar cumplimiento a los requerimientos que se establecen en la legislación vigente

El generar información con valor público fortalece la legitimización del gobierno municipal, ante la

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

población

Evaluar el ejercicio de los recursos permite conocer las áreas de oportunidad que se deben de atender para dar cumplimiento a las características que se establecen en la normatividad y legislación vigente

La atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación realizada al fondo evaluado, permite fortalecer el ejercicio de los recursos.

2.2.2 Oportunidades:

2.2.3 Debilidades:

El generar un diagnóstico sin datos actualizados y oficiales, impide establecer de forma efectiva los objetivos y metas a implementar para dar seguimiento sobre la aplicación de los recursos del fondo evaluado.

La no identificación de las problemáticas a atender en el diagnóstico municipal, impedirá brindar y canalizar los recursos necesarios a las localidades más vulnerables

El no contar con la estructura requerida por la Metodología del Marco Lógico impide generar acciones concretas y específicas para la atención de las necesidades prioritarias de la población.

La no identificación de la población objetivo a atender provocaría el desconocimiento de los alcances generados con la entrega de los proyectos obras o acciones

La falta de actividades en el Programa específico donde se establece la ejecución del gasto con los recursos del fondo evaluado, impide canalizar a través de acciones específicas, los recursos a la población para dar una atención oportuna y por ende se pueda propiciar la disminución de las carencias sociales identificadas previamente

El no llevar una correcta secuencia en las sesiones COPLADEMUN, implica un des fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas de la aplicación de los recursos federales transferidos al municipio.

El no diseñar indicadores y metas generara una ambigüedad con respecto de lo que se pretende lograr y los alcances que se quieran tener

El incumplimiento sobre los rubros en los que se puede usar, manejar y comprobar los recursos del fondo evaluado, podría generar observaciones por parte de los entes fiscalizadores

La falta de un formato específico para realizar la petición de obras, acciones y proyectos con los datos necesarios y suficientes, impide dar atención, seguimiento y un control sobre las peticiones atendidas / rechazadas

La opacidad en la falta de publicación de información genera desconfianza y des legitimación del Gobierno ante la sociedad

La falta de un Programa específico impide presentar resultados que contribuyan en el cumplimiento de los objetivos y metas del fondo evaluado establecidos en la normatividad respectiva

El no contar con los reportes trimestrales impide llevar a cabo de forma puntual la identificación de posibles

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

ajustes, cambios o supresiones a las acciones/actividades que pudiesen tener algún cambio por el impacto negativo de los riesgos que surjan

El NO generar los reportes trimestrales en tiempo y forma obstaculiza el informar de forma oportuna el seguimiento de cumplimiento sobre los proyectos, obras o acciones generando opacidad y poca rendición de cuentas

La inexistencia de información comprobatoria genera incertidumbre tanto para la población como para los entes públicos

El no contar con documentos donde se concentren los resultados obtenidos, se desconocerá sobre los alcances logrados.

El no contar con los reportes trimestrales, impide llevar a cabo de forma puntual el seguimiento en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los Programas.

La falta de instrumentos de seguimiento como lo son las fichas impacta negativamente en el fortalecimiento del Control Interno con respecto de la verificación de cumplimiento de los objetivos y metas del indicador

El no generar o integrar la información sobre la población atendida genera resultados ambiguos e inexactos

El NO generar los reportes trimestrales en tiempo y forma obstaculiza el informar de forma oportuna el seguimiento de cumplimiento sobre los proyectos, obras o acciones generando opacidad y poca rendición de cuentas

La falta de rendición de cuentas presupone anomalías en el uso, manejo y aplicación de los recursos del fondo evaluado

La no realización de la evaluación del fondo incumple con lo establecido en la legislación vigente, así como no transparentar el uso y aplicación de los recursos recibidos

Al no contar con mecanismos que ayuden a atender los ASM resultados de la evaluación al ejercicio de los recursos del fondo evaluado, impide generar información útil para dar cumplimiento a la evaluación del ejercicio fiscal posterior

2.2.4 Amenazas:

Sin información

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

A manera de conclusión se puede determinar después de haber efectuado el análisis de la información proporcionada por la administración municipal, que cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo, que contiene una estructura correcta que nos permita identificar de manera clara y pronta la detección de la

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

problemática central que busca revertir en cada uno de los 5 ejes que lo componen, así como la identificación de las causas, efectos y características del problema, concentrado en un formato de árbol de problemas, el cual establece en su estructura central el problema, este se redacta en sentido negativo, a manera de poder determinar aquellas acciones que pueden revertir esta problemática, a través del árbol de objetivos, que contiene de manera general los fines y los medios para la consecución del objetivo del programa, así mismo se identifica a la población referencia, potencial y objetivo a la que se busca beneficiar con la aplicación de los recursos del fondo evaluado.

Así mismo, se identificó una MIR dentro del Plan de Desarrollo incluido en cada eje de gobierno, que nos permita identificar los elementos de resumen narrativo de la MIR, fin, propósito, no teniendo identificables los componentes y actividades a implementar en los ejes de gobierno. Se integró un programa bajo el nombre “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)”, dentro del PMD y que a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico se estructuró de manera correcta conteniendo datos generales que debe contener como lo son los indicadores a nivel programa presupuestario, es decir a nivel fin, propósito y componentes; año, base de datos y unidad de medida por indicador; no se establecen metas claras, que sean medibles, alcanzables y estas no contienen periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador, monto a ejercer mediante el programa, así como la unidad responsable de la ejecución de las acciones contenidas en el programa presupuestario.

La administración municipal de manera conjunta con la Dirección de Obras Públicas realizó la priorización de obra pública, mediante la convocatoria de los diferentes representantes sociales en las localidades que conforman el Municipio de Ixcaquixtla, estableciendo las 4 sesiones COPLADEMUN, tal y como se estableció de manera inicial en la primera sesión COPLADEMUN.

Se identificó el establecimiento de mecanismos para el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del FORTAMUN, para medir el grado de conocimiento de los funcionarios, aplicando cuestionarios al Director de Obras Públicas, Tesorera Municipal, Secretaria General, Titular de la Unidad de Transparencia y la Contraloría Municipal.

Se cargaron los cuatro reportes de manera trimestral en el SRFT, que incluyeron el listado de obras priorizadas mediante COPLADEMUN, que concordaron con lo reportado en las MIDS, así como la publicidad a estos mediante la carga a la página web oficial del municipio, actualizando tal y como lo dicta la normativa correspondiente.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Se identificó un mecanismo de seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas del programa del fondo evaluado, el SEDM en el que se establece la periodicidad para rendir los informes, la forma de dar a conocer a los responsables de su ejecución, así como al titular de la entidad fiscalizada, concluyendo con una recolección de información que sirve para la integración del informe de cumplimiento final al programa presupuestario.

Los montos establecidos en el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para las ministraciones del fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023, que asciende a un monto total de \$7,815,680.00 que se ministrara de manera mensual por \$651,306.67.

Los recursos transferidos, a través del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2023 fueron empleados para la ejecución de obras y el pago de obligaciones financieras, como lo son el alumbrado público, pagos a CONAGUA, adquisición de uniformes y accesorios para elementos de seguridad pública municipal del municipio de Ixcaquixtla, remodelación de la presidencia municipal del Municipio de Ixcaquixtla, Adquisición de un tracto camión para el uso de una asociación de agricultores del municipio, así como para el pago de sueldos del personal de seguridad pública.

El municipio integro formatos de Fichas técnicas de indicadores del programa del fondo evaluado que contiene una correcta aplicación de la Metodología del Marco Lógico, con la estructura de **datos de identificación del programa, características del indicador, determinación de metas, características de las variables (metadatos) e informe de cumplimiento anual de las variables.**

Para el tema de identificación de la población objetivo, el municipio implemento un formato de identificación de población a través de una aplicación de fórmulas y un cálculo aproximado de beneficiarios, se obtuvo el dato general que el programa del fondo evaluado atendió al finalizar el ejercicio fiscal 2023.

Se constató la concordancia existente entre lo reportado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, lo recabado en la priorización de obra del COPLADEMUN y lo contenido en el programa específico del fondo evaluado.

Así mismo, se realizó el ejercicio de rendición de cuentas y transparencia del uso de los recursos públicos recibidos, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de la realización del informe público a la ciudadanía y la carga del informe ejecutivo en la página oficial del H. Ayuntamiento de Ixcaquixtla.

También se identificó la inexistencia de la evaluación específica de desempeño municipal de los recursos

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), aplicable al ejercicio 2022, por lo que no existen Aspectos Susceptibles de Mejora que el gobierno deba atender, a fin de mejorar y eficientar la aplicación del recurso transferido por FORTAMUN.

Se dio atención al 82% del total de Aspectos Susceptibles de mejora, que equivalen a 19 ASM, quedando sin atender el 18% que corresponden a las áreas de Contraloría Municipal y la Dirección de Obras Públicas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

Se RECOMIENDA que se considere la información contenida en el diagnóstico que se integra en el PDM 2021 -2024 para la construcción de los instrumentos de programación, en los que se considere el pago de obligaciones financieras, aplicables al siguiente ejercicio fiscal.

Se RECOMIENDA que, en el proceso de diseño de los instrumentos de programación y planeación, se consideren los datos e información contenida en las problemáticas detectadas en el diagnóstico municipal, a efecto de lograr un óptimo seguimiento sobre su atención y cumplimiento.

Se RECOMIENDA la réplica de la buena práctica de considerar en el seguimiento de cumplimiento de los objetivos del fondo evaluado, lo contenido en los árboles de problemas y de objetivos.

Se RECOMIENDA se dé seguimiento al porcentaje de población atendida con los proyectos, obras o acciones, a fin de generar estadísticas sobre los alcances logrados

Se RECOMIENDA revisar la estructura del Programa 2: 2.2 OBRAS PÚBLICAS EFICIENTES Y DE CALIDAD donde se considera la aplicación de los recursos del FAISMUN - DF a efecto de integrar el nivel actividades, que falta, de acuerdo con la información que migra del árbol de problemas a la MIR y de la MIR al Programa en análisis

Se RECOMIENDA replicar la buena práctica de realizar las 4 reuniones de COPLADEMUN como lo indica la Ley Orgánica Municipal a fin de seguir incentivando la participación ciudadana, la transparencia y rendición de cuentas municipal

Se RECOMIENDA el revisar y en su caso construir los indicadores del programa correctamente a fin de establecer los parámetros de medición a realizar, así mismo integrar metas claras y que sean susceptibles de cumplirse, esto con el objeto de dar cumplimiento con los objetivos establecidos en el Programa 1: 2.1 SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD

Se RECOMIENDA lo siguiente: Llevar a cabo las capacitaciones e involucrados en el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos públicos, así como diseñar e implementar instrumentos, normas, lineamientos internos, etc., a efecto de contar con medios que coadyuven en la óptima aplicación de los recursos

Replicar la buena práctica de la inclusión del formato estandarizado de solicitud de obras, acciones o proyectos y que estos estén disponibles a la población objetivo a fin de facilitar el proceso de recabación, seguimiento y control de solicitudes

Se RECOMIENDA replicar la buena práctica de publicación de información en el portal oficial del H. Ayuntamiento, así como la actualización de información a efecto de dar cumplimiento a lo que se establece en la normatividad e informar a la población sobre las acciones realizadas y por ende dar continuidad al

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas municipal

Se RECOMIENDA replicar la buena práctica de integrar un programa presupuestario específico del fondo evaluado, con sus indicadores y metas específicos, en donde se contemplen las obras, proyectos o acciones a ejecutar a efecto de contribuir en la disminución de los indicadores de carencia social que aquejan al municipio

De lo anteriormente expuesto se RECOMIENDA que el gobierno municipal a través del área responsable, genere los mecanismos necesarios para el seguimiento tales como Reportes trimestrales donde se evalúe periódicamente los resultados obtenidos y en su caso emitir recomendaciones para su cumplimiento, así como verificar la correcta integración de la evidencia generada en torno a las acciones vertidas en los programas presupuestarios del ejercicio fiscal aplicable

Por lo anterior, se RECOMIENDA seguir integrando, reportando y concentrando los reportes trimestrales del SRFT que corresponden a cada trimestre, así mismo se deberá verificar que la información contenida tanto en el Programa Presupuestario como en el SRFT sea coincidente a efecto de entregará resultados homogéneos.

Se RECOMIENDA que la Tesorería Municipal continúe con el registro e integración de los documentos que justifiquen la ministración de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF, así mismo generar los documentos necesarios para fortalecer la comunicación entre los responsables para que se conozcan las ministraciones recibidas de forma puntual

Se RECOMIENDA a la Administración Municipal aplicar los recursos recibidos, a través de transferencias mensuales de FORTAMUN para el pago de obligaciones financieras del municipio.

Se RECOMIENDA replicar la acción de creación de un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio fiscal posterior, así como la integración de reportes trimestrales a fin de medir el cumplimiento y avance de metas.

Se RECOMIENDA que se replique la acción de integración de fichas técnicas del programa específico del fondo evaluado, la cual contenga elementos descriptivos tanto del mismo indicador como de las variables, lo que permita realizar un óptimo seguimiento de cumplimiento

SE RECOMIENDA la identificación del número de población objetivo y el número de población atendida por cada proyecto, obras o acciones ejecutados con los recursos del FORTAMUN-DF, de tal forma que estos datos nos permitan crear un Padrón de Beneficiados debidamente vinculado.

Se RECOMIENDA seguir integrando, cargando y concentrando los reportes trimestrales del SRFT que corresponden a cada trimestre, así mismo se deberá verificar que la información contenida tanto en el Programa Presupuestario como en el SRFT sea coincidente a efecto de entregará resultados homogéneos.

Se RECOMIENDA revisar y actualizar de manera constante la página web oficial del H. Ayuntamiento, a efecto de contar con documental suficiente que permita presentar los resultados de avance de las metas y objetivos, así como toda aquella documentación para el cumplimiento de obligaciones

Se RECOMIENDA que una vez que se realice la evaluación externa del FORTAMUN-DF, se difundan los resultados obtenidos, a los responsables involucrados en la evaluación para identificar las áreas de oportunidad, a la vez darles publicidad a los resultados de la evaluación para que externos puedan conocer de los mismos

Se RECOMIENDA a la administración municipal atender de manera completa y específica los ASM derivadas de la Evaluación al fondo evaluado, a manera de mejorar los procesos internos y registrar progreso en las

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

debilidades y/o amenazas detectadas

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Luis Guevara Paredes

4.2 Cargo:

Director General

4.3 Institución a la que pertenece:

Luis Guevara Paredes

4.4 Principales colaboradores:

Eliseo Hernández Trinidad

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

consultoriagygpue@gmail.com

2021 - 2024

4.6 Teléfono (con clave lada):

(222)7944040

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del fondo evaluado:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

5.2 Clave del fondo:

5.3 Ente público coordinador del programa:

Ayuntamiento de Ixcaquixtla

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.4 Poder público al que pertenece el programa:

Poder Ejecutivo Poder Legislativo _____ Poder Judicial _____ Ente Autónomo _____

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Federal _____ Estatal _____ Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del programa:

Marcos Arévalo Contreras, Dirección de Obras Públicas

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Dirección de Obras Públicas

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Marcos Arévalo Contreras

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres _____ 6.1.3 Licitación Pública Nacional _____

6.1.4 Licitación Pública Internacional _____ 6.1.5 Otro: (Señalar) _____

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Director de Obras Públicas

6.3 Costo total de la evaluación:

\$30,000.00

6.4 Fuente de Financiamiento:

Participaciones

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

<https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://ayuntamientoixcaquixtla.gob.mx/>

**H. AYUNTAMIENTO DE
IXCAQUIXTLA**
Un Gobierno: democrático, incluyente y transparente.
2021 - 2024

Luis Guevara Paredes

Evaluación de Tipo Específica del Desempeño del Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del H. Ayuntamiento de Ixcaquixtla, Puebla Ejercicio Fiscal 2023

Julio 2024

**H. AYUNTAMIENTO DE
IXCAQUIXTLA**
Un Gobierno: democrático, incluyente y transparente.
2021 - 2024